

UNIVERSIDAD CATÓLICA

DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

TÍTULO:

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN UNA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA INDUSTRIAL

AUTORAS:

GARCÍA RIVAS ANA FERNANDA

VARGAS TAVARES GABRIELA MAGDALENA

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

TUTOR:

CPA. SAMANIEGO PINCAY PEDRO JOSE MSC.

GUAYAQUIL, ECUADOR

2014



UNIVERSIDAD CATÓLICA

DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: Ana Fernanda García Rivas y Gabriela Magdalena Vargas Tavares, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA.

TUTOR

CPA. Samaniego Pincay Pedro José Msc.

DIRECTOR DE LA CARRERA

Ing. Ávila Toledo Arturo Absalón, Msc.

Guayaquil, marzo del 2015



DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, García Rivas Ana Fernanda

Vargas Tavares Gabriela Magdalena

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación "Guía para la implementación de facturación electrónica en una empresa distribuidora y comercializadora de materiales industriales" previa a la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente, este trabajo es de nuestra total autoría. En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, marzo del 2015

AUTORA

Ana Fernanda García Rivas

AUTORA

Gabriela Magdalena Vargas Tavares



UNIVERSIDAD CATÓLICA

DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

AUTORIZACIÓN

Nosotras, Ana Fernanda García Rivas

Gabriela Magdalena Vargas Tavares

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación **"Guía para la implementación de facturación electrónica en una empresa distribuidora y comercializadora de materiales industriales"**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, marzo del 2015

AUTORA:

Ana Fernanda García Rivas

AUTORA:

Gabriela Magdalena Vargas Tavares

AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Jehová, quien me permitió cumplir este anhelado sueño. a mi esposo por su apoyo y comprensión incondicional, a mis maestros que me han brindado su amistad, confianza y enseñanzas, a mi Jefa Esthela Carpio que nos brindó la información necesaria para poder realizar nuestro trabajo, a nuestro tutor que ha sido nuestra guía durante el proceso que ha llevado el realizar esta tesis, y como no agradecer a mis compañeros y amigos con los cuales he compartido incontables horas de trabajo, gracias por su paciencia y comprensión.

Ana Fernanda García Rivas

AGRADECIMIENTO

Le agradezco primordialmente a Dios, quien nos permite día a día continuar luchando por nuestros sueños. A la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil por acogernos e impartirnos sus conocimientos. Y un agradecimiento especial a la ferretería que nos brindó la información necesaria para culminar nuestro trabajo.

Gabriela Magdalena Vargas Tavares

DEDICATORIA

Este trabajo de tesis está dedicado a Jehová por haberme dado la vida, salud y sabiduría para poderlo concluir, a mi madre Francia Rivas por sus valores y consejos que me ayudan día a día ser una persona de bien para poder cumplir mis sueños y alcanzar mis objetivos.

A mi amado esposo Víctor Pacheco que ha estado a mi lado dándome amor, confianza y apoyo incondicional en todo momento para seguir adelante y poder culminar mi carrera profesional, a mi hermana Johanna y a mis sobrinos Jampierre y Glauce que los amo.

Ana Fernanda García Rivas

DEDICATORIA

En primera instancia dedico este trabajo de titulación a Dios por haberme permitido llegar a este punto y concluir el mismo. A mi padre Hipólito Vargas, por su apoyo incondicional en todo lo que me propongo, por haberme enseñado junto a mi madre a ser una persona de bien: humilde y responsable. A mí querida hija Nadia, por todos los momentos que no pude compartir contigo ya que estaba estudiando y ahora redactando este trabajo para brindarte un mejor futuro y sobre todo llenarte de amor. También dedico este trabajo a mi esposo Boris, por su amor, paciencia y ayuda incondicional en todo momento. A mis hermanos, sobrinos, suegros y cuñados por su cariño y comprensión. A mis compañeros y profesores por el apoyo didáctico brindado. A mis familiares y amigos que de alguna manera estuvieron ahí brindándome su apoyo emocional. Sin la compañía y consejos de todos ustedes no lo hubiera logrado.

Gabriela Magdalena Vargas Tavares



UNIVERSIDAD CATÓLICA

DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS CONTADURÍA PÚBLICA E INGENERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

CALIFICACIÓN

CPA. Samaniego Pincay Pedro José Msc.

Resumen	XVI
Introducción	1
Capítulo I	2
1. Planteamiento del problema	2
1.1 Justificación del Tema	4
1.2 Hipótesis	4
1.3 Objetivo general	4
1.4 Objetivos específicos	5
Capítulo II	6
2. La Empresa	6
2.1. Bronce Fosfórico	6
2.2. Válvulas	7
2.3. Sistemas contra incendios	9
2.4. Accesorios	10
2.5. Aceros inoxidables	10
2.6. Accesorios inoxidables	11
2.7. Cables de acero	11
2.8. Perfilerías	12
2.9. Tuberías	13
2.10. Materiales para pesca (Pesquera)	13
2.11. Presencia a nivel nacional	13
2.12. Clientes por sectores	14
2.13. Ventas por sectores	16
2.14. Adquisición de inventarios	19
2.15. Importaciones	19
2.15.1. Proceso de Compras al exterior	21
2.16. Compras locales	24
2.16.1. Materiales nacionales	24
2.16.2. Proceso de Compra local	24
2.16.3. Análisis del Proceso de Facturación	25
MARCO TEÓRICO	27
3.1. Antecedentes Referenciales	27

Índice

3.2. Fundamentación teórica	31
3.3. Requisitos para emitir facturas electrónicas en Ecuador	37
3.3.1 Esquema de emisión y autorización de comprobantes electrónicos	38
3.3.2. Del requisito previo para la transmisión electrónica de transmisión de comprobantes electrónicos a la Administración Tributaria. Clave de Acceso	e o
	40
3.3.1. Del RIDE	41
3.3.2. De la Firma Electrónica	43
3.3.3. De los Certificados de Firma Electrónica	45
3.3.4. Del consentimiento	47
3.3.5. Del estado	48
3.3.6. De la-consulta	48
3.3.7. De la verificación	49
3.3.8. De la conservación	49
3.3.9. De los plazos	50
3.4. Marco Legal	53
3.5. Marco conceptual	54
CAPÍTULO IV	56
4. Guía de implementación de facturación electrónica	56
4.1. Implementación de facturación electrónica	56
4.1.1. Solicitud de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos.	57
4.1.1.1. Proceso de solicitud de certificación para emitir comprobantes	
electrónicos	58
4.1.1.2. Solicitud de Autorizaciones	60
4.1.1.3. Solicitud de Claves de Contingencias	61
4.1.2. Certificado de Firma Electrónica	62
4.1.3. Conexión a Internet	64
4.1.4. Software	64
4.2. Ficha técnica para diseñar e implementar el módulo de facturación electrónica	65
4.2.1. Generación de la Firma electrónica "Clave de Acceso"	66
4.3. Módulo de Facturación electrónica adaptado al Sistema Capital	82
4.4. Proceso de facturación electrónica	83
4.5. Módulo de Facturación	84

4.5.1.	Acceso al módulo	84
4.5.2.	Menú de opciones	84
4.5.3.	Menú transacciones	86
4.5.3.2	. Facturas y Guías de Remisión	87
4.6. N	Aódulo de Cuentas por Pagar	89
4.6.1.	Acceso al módulo	89
4.6.2.	Menú de Opciones	90
4.7. 0	Comprobantes de Retención	93
4.7.1.	Porcentajes a retener del Impuesto a la Renta	93
4.7.2.	Porcentajes a retener del Impuesto al Valor Agregado IVA	96
4.7.3.	Emisión de Comprobantes de Retención en el Sistema Capital	98
4.7.4.	Ingresos de Facturas por compra de Inventarios	98
4.7.5.	Ingresos de facturas por compra de Bienes y Servicios	. 100
4.7.6.	Consulta de Documentos electrónicos	. 102
4.8. F 1	Reporte de emisión de Facturas y Notas de Crédito por Devolució 105	n.
4.8.1.	Estado de documentos electrónicos	. 108
4.8.2.	Situación en el Capital "ST"	. 111
CONCI	LUSIONES Y RECOMENDACIONES	. 123
CON	ICLUSIONES	. 123
REC	OMENDACIONES	. 125
CAPIT	ULO VI	. 127
Bibliog	rafía	. 127
CAPIT	ULO VII	. 129
ANEXC	DS	. 129

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Línea de Productos	6
Tabla 2: Tipos de válvulas	8
Tabla 3: Detalle de los sistemas contra incendios	9
Tabla 4: Detalle de los cables de acero	. 12
Tabla 5: Listado de las sucursales de "La Ferretera"	. 14
Tabla 6: Listado de clientes por sector	. 15
Tabla 7: Ventas del primer semestre año 2014	. 17
Tabla 8: Ingreso de ventas por segmentos	. 17
Tabla 9: Listado de materiales	. 24
Tabla 10: Contribuyentes emisores de facturas electrónicas Año 2013	. 30
Tabla 11: De los Plazos. Sector Privado	50
Tabla 12: De los Plazos. Sector Público	51
Tabla 13: Costos de Certificados electrónicos	63
Tabla 14: Conformación de las claves de acceso	66
Tabla 15: Tipos de documentos a emitir	67
Tabla 16: Tipos de Ambientes	. 67
Tabla 17: Especificación en Razón Social de que trata de una Prueba	. 68
Tabla 18: Tipo de emisión	69
Tabla 19: Conformación de la Clave de contingencia	69
Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos o	lel
Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos o Servicio de Rentas Internas	lel . 70
Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos oServicio de Rentas InternasTabla 21: Datos acerca del emisor	lel 70 71
Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos oServicio de Rentas InternasTabla 21: Datos acerca del emisorTabla 22: Tipo de identificación del cliente.	lel 70 71 72
Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos o Servicio de Rentas Internas Tabla 21: Datos acerca del emisor Tabla 22: Tipo de identificación del cliente Tabla 23: Datos acerca del Cliente y/o Agente Retenido	lel 70 71 72 73
Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos o Servicio de Rentas Internas Tabla 21: Datos acerca del emisor Tabla 22: Tipo de identificación del cliente Tabla 23: Datos acerca del Cliente y/o Agente Retenido Tabla 24: Descripción de llenado del Cliente o Agente Retenido	lel 70 71 72 73 73
Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos o Servicio de Rentas Internas Tabla 21: Datos acerca del emisor Tabla 22: Tipo de identificación del cliente Tabla 23: Datos acerca del Cliente y/o Agente Retenido Tabla 24: Descripción de llenado del Cliente o Agente Retenido Tabla 25: Información del producto a vender	lel 70 71 72 73 73 73
Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos oServicio de Rentas InternasTabla 21: Datos acerca del emisorTabla 22: Tipo de identificación del cliente.Tabla 23: Datos acerca del Cliente y/o Agente Retenido.Tabla 24: Descripción de llenado del Cliente o Agente RetenidoTabla 25: Información del producto a vender.Tabla 26: Tipo de Impuesto a Recaudar.	lel 70 71 72 73 73 73 74 75
Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos oServicio de Rentas InternasTabla 21: Datos acerca del emisorTabla 22: Tipo de identificación del cliente.Tabla 23: Datos acerca del Cliente y/o Agente Retenido.Tabla 24: Descripción de llenado del Cliente o Agente RetenidoTabla 25: Información del producto a vender.Tabla 26: Tipo de Impuesto a Recaudar.Tabla 27: Tipo de impuesto a retener.	lel 70 71 72 73 73 73 74 75 75
 Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos o Servicio de Rentas Internas	lel 70 71 72 73 73 73 74 75 75 1a
Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos o Servicio de Rentas Internas Tabla 21: Datos acerca del emisor Tabla 22: Tipo de identificación del cliente. Tabla 23: Datos acerca del Cliente y/o Agente Retenido Tabla 24: Descripción de llenado del Cliente o Agente Retenido Tabla 25: Información del producto a vender Tabla 26: Tipo de Impuesto a Recaudar Tabla 27: Tipo de impuesto a retener. Tabla 28: Códigos por concepto de Retención en la Fuente de Impuesto a Renta	lel 70 71 72 73 73 73 73 75 75 1a 76
Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos o Servicio de Rentas Internas	lel 70 71 73 73 73 74 75 75 1a 76 77
 Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos o Servicio de Rentas Internas	lel 70 71 72 73 73 73 73 75 75 1a 75 75 75 75 75
 Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos o Servicio de Rentas Internas	lel 70 71 72 73 73 73 73 75 75 1a 75 76 77 77 78
 Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos o Servicio de Rentas Internas	lel 70 71 72 73 73 73 73 75 75 1a 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75
 Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos o Servicio de Rentas Internas	lel 70 71 72 73 73 73 74 75 75 1a 75 76 77 77 78 79 80
 Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos o Servicio de Rentas Internas	lel 70 71 72 73 73 73 74 75 75 1a 75 75 75 75 75 75 75 80 80 1a
 Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos o Servicio de Rentas Internas	lel 70 71 72 73 73 73 74 75 75 1a 75 75 75 75 75 80 77 78 80 1a 94

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Barras de Bronce ejes macizos	7
Gráfico 2: Barras de Bronce ejes huecos	7
Gráfico 3: Válvulas Compuertas	9
Gráfico 4: Extintores Gráfico 5: Mangueras doble Chaqueta	10
Gráfico 6: Tipos de accesorios	10
Gráfico 7: Tipos de productos de aceros inoxidables	11
Gráfico 8: Tipos de accesorios inoxidables	11
Gráfico 9: Cable de acero	12
Gráfico 10: Perfilerías	12
Gráfico 11: Tuberías	13
Gráfico 12: Tipos de accesorios inoxidables	13
Gráfico 13: Peso de Clientes Por Sector	16
Gráfico 14: Peso de ingreso por sectores	18
Gráfico 15: Formato y elementos de una factura	33
Gráfico 16 : Respecto al Proceso de Facturación Electrónica	37
Gráfico 17: RIDE de la Factura	41
Gráfico 18: RIDE de un Comprobante de Retención	42
Gráfico 19: Página principal de acceso a servicios en línea del Servicio de	
Rentas Internas	58
Gráfico 20: Menú de acceso	59
Gráfico 21: Menú de acceso	59
Gráfico 22: Menú de Acceso	60
Gráfico 23: Solicitud de emisión	60
Gráfico 24: Solicitud de emisión	61
Gráfico 25: Solicitud de emisión	61
Gráfico 26: Menú principal Capital	82
Gráfico 27: Esquema para la facturación electrónica	83
Gráfico 28: Menú principal Capital	84
Gráfico 29: Menú de opciones	85
Gráfico 30: Ficha de Clientes	86
Gráfico 31: Menú de opciones	86
Gráfico 32: Factura de Cliente Comercial	89
Gráfico 33: Acceso al módulo Cuentas por Pagar	90
Gráfico 34: Menú de opciones	91
Gráfico 35: Ficha técnica de proveedores	92
Gráfico 36: Emisión de factura de compra Inventarios.	99
Gráfico 37: Emisión de facturas de bienes y servicios	101
Gráfico 38: Módulo de Consultas de los documentos electronicos 1	104
Gráfico 39: Módulo de Consultas de los documentos electronicos 1	104
Gráfico 40: Estado del documento	105
Gráfico 41: Menú de Opciones Reportes de Ventas	106
Gráfico 42: Emisión de Reporte de Ventas	107

Resumen

El presente trabajo de investigación está relacionado a la implementación de la "Facturación electrónica", debido a que mediante resolución del Servicio de Rentas Internas del Ecuador, las grandes, medianas y pequeñas empresas están obligadas a su aplicación dentro de sus procesos de facturación (ventas); debido a esta normativa, el trabajo de titulación contará con varios capítulos. El primer capítulo habla sobre los problemas que se presentan en las empresas al momento de implementar la facturación electrónica. En el segundo capítulo, se conocerá los aspectos más relevantes sobre la actividad y operación de la empresa, los productos que comercializan y el mercado meta. En el tercer capítulo, será dedicado a todo el marco conceptual y referencial relacionada a la facturación electrónica en general; y la normativa tributaria y contable vigente en el país. Por último, en el cuarto capítulo, se planteará la propuesta de la "Guía para la una implementación de facturación electrónica, en empresa distribuidora y comercializadora de materiales de ferretería industrial"; dejando para el final las conclusiones V recomendaciones determinados al terminar el trabajo. Asimismo, se adjuntarán los anexos y las referencias bibliográficas.

Introducción

La empresa objeto de análisis para la guía de implementación de facturación electrónica "Ferretería García & Vargas S.A", y de aquí en adelante se la llamará "La Ferretería", fue fundada en noviembre del año 1.983, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, y sus sucursales en las ciudades de Quito, Manta, Cuenca y Santo Domingo. Creada con la idea de facilitar a las industrias, talleres metalmecánicos y empresas comercializadoras, la búsqueda de todos los artículos de ferretería que necesiten, brindando un amplio stock y servicio personalizado que siempre se acople a las necesidades de los clientes.

Tiene una cobertura a nivel nacional. Se dedica a la distribución en todo el Ecuador; Costa, Sierra y Oriente, donde se comercializan artículos importados de marcas tales como: Recomb, Prodinsa, Giacomini, Viking, Helbert y Nicob, de reconocimiento Internacional debido a que cumplen con los estándares de calidad.

Entre los productos que ofrece están los siguientes: bobinas, barras de bronce fosfórico, válvulas, sistema contra incendios, tuberías, aceros inoxidables, accesorios inoxidables, cables de acero, perfilería, redes, piolas, cabos, entre otros. Cuenta con una amplia cartera de clientes muy selectos y de gran envergadura, donde figuran clientes como: Ales, Adelca, Pronaca, Junsa, Lafarge, Nirsa, etc.

La "Ferretería" se encuentra en la etapa de implementación de facturación electrónica del Servicio de Rentas Internas.

En el presente trabajo de titulación hablaremos y demostraremos la guía de implementación para facturación electrónica en la mencionada empresa.

1

Capítulo I

1. Planteamiento del problema

Las empresas sean estas PYMES o grandes contribuyentes, deberán a partir del año 2015 emitir comprobantes bajo la modalidad de la facturación electrónica, cuya finalidad es disminuir la emisión impresas de los comprobantes de ventas y colaborar directamente en los medios de consolidación tributaria al Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI).

En la actualidad, la mayoría de los contribuyentes han cambiado su modalidad de recepción de comprobantes de venta, la cual lo hacen a través de sistemas automatizados de los sitios web recomendados. El mecanismo para que la empresa proceda a emitir facturas electrónicas se inicia desde la solicitud de datos a los clientes como por ejemplo: el correo electrónico, para enviar las facturas a esas direcciones destinos.

Esta situación no trae consigo problemas, pero los inconvenientes empiezan cuando las empresas emisoras, indican algún sitio web para que entren y bajen sus facturas, lo que demanda que las empresas deben tener una plataforma informática rápida y amigable para brindar este servicio postventa, cuya aceptación originará nuevos indicadores comerciales.

Existen muchas empresas pymes, que optan por contratar proveedores de facturación para que se encarguen de la implementación de la "Facturación Electrónica"; en su empresa y entrega de los documentos emitidos, debido a que no desean que se sature su sitio web.

La facturación electrónica es un cambio cultural y las empresas deben estar preparadas para afrontar los problemas a futuros que se puedan presentar entre ellos tenemos:

- 1. No poder cobrar a los clientes porque rechazan las facturas electrónicas.
- No declarar alguna factura de compra electrónica por la no recepción a tiempo del documento que implica no deducir el gasto como también afectaría tributariamente el pago de los impuestos.

- La mala plataforma informática o aplicación del software que falla al momento de generar el documento.
- 4. Aplicaciones informáticas complejas en su utilización para los proveedores y clientes.
- 5. No contar con soportes a problemas por falta de asesores virtuales o estar muy distantes a los clientes.
- Emitir documentos electrónicos rechazados y sin autorización porque no cumplen los requisitos de codificación que exige el Servicio de Rentas Internas.

En Ecuador, el Servicio de Rentas Internas se encuentra en etapa de implementación del servicio de facturación electrónica para contribuyentes especiales y exportadores. La empresa objeto del estudio está denominada como contribuyente especial, por tal motivo se encuentra en la etapa de implementación.

A este proceso se lo puede llamar un proceso ecologista, también es cierto que uno de los agravantes que se presentan es la capacidad de internet del país, y a esto se le puede incluir el no fácil acceso a la página Web del Servicio de Rentas Internas (SRI); lo que demanda que las empresas asuman los costos de infraestructura con la finalidad de adquirir soluciones informáticas ante estas eventualidades, debido a que estos inconvenientes no justifican el retraso de las obligaciones tributarias. (Chiluisa Rodriguez, Erwin, 2014)

La empresa que está sujeta al presente estudio se le dificulta la implementación de una solución informática, ya que posee un software obsoleto y para llevar a cabo el mencionado proceso deberá incurrir en nuevos costos de infraestructura tecnológica, para mejorar el software y así cumplir con las disposiciones de la administración tributaria (SRI). Otro de los inconvenientes que presenta es el poco tiempo con el que se cuenta, debido a que se encuentra en una etapa de transición, donde para este año (2015), los contribuyentes especiales deben empezar con esta nueva modalidad tributaria.

3

1.1 Justificación del Tema

La implementación de la facturación electrónica en la "Ferretera", es de vital importancia debido a que está calificada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) como un contribuyente especial, y además es una empresa en crecimiento, por tal razón está en la obligación de cumplir la actual normativa que entró en vigencia en este año 2015.

Lo que pretende el presente trabajo de titulación previo a la titulación es dar a conocer los pasos a seguir en el ambiente de prueba y en el de desarrollo y aplicación de la facturación electrónica. La finalidad será encontrar la solución al problema actual que tiene la empresa para la implementación de la facturación electrónica.

1.2 Hipótesis

La correcta implementación de una solución informática en el proceso de facturación electrónica de la empresa "Ferretería García & Vargas S.A", optimizará los procesos internos de consolidación contable-tributaria, ahorro en el consumo de papelería y boletería en la emisión de las factura; y alcanzará los más altos niveles de confianza al momento de la entrega-recepción de facturas a clientes y proveedores en el sitio web previamente indicado.

1.3 Objetivo general

Diseñar una guía para la implementación de la facturación electrónica en la empresa "Ferretería García & Vargas S.A", dedicada a la distribución y comercialización de materiales industriales con cobertura nacional, de acuerdo a la normativa legal vigente para el año 2015.

1.4 Objetivos específicos

- Realizar una evaluación inicial de la empresa e identificar los problemas a solucionar.
- Analizar la actividad operacional que ejecuta la empresa.
- Conocer los aspectos técnicos, tributarios y normativa legal vigente que la empresa aplica y debe cumplir en relación al giro del negocio.
- Realizar el diseño de la implementación del proceso de facturación electrónica para la empresa objeto de estudio.

Capítulo II

2. La Empresa

La empresa **"Ferretería García & Vargas S.A"**, inició sus actividades en el año de 1.983, en la ciudad de Guayaquil, dedicada desde sus inicios a la importación y comercialización de productos de ferretería industrial en todo el país, con más de diez (10) líneas, las cuales se detallan a continuación:

Detalle
Bronce fosfórico -SAE
40
Válvulas
Sistemas contra
Incendios
Accesorios
Aceros inoxidables
Accesorios inoxidables
Cables de acero
Perfilarías
Tuberías
Pesquera

Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014 **Elaborado por:** La Ferretera

2.1. Bronce Fosfórico

En la línea Bronce fosfórico se ofrecen ejes macizos tal como se puede observar en la figura 2 y ejes huecos como refleja el gráfico 1, desde 1/2" hasta 10".

Gráfico 1: Barras de Bronce ejes macizos



Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014 Elaborado por: La Ferretera

Gráfico 2: Barras de Bronce ejes huecos



Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014 Elaborado por: La Ferretera.

Este tipo de aleación llamada bronce fosforoso, está compuesta por 30% del estaño, desoxidado, con 0,5% o más de fósforo. Su particularidad que es demasiado duro y tenas, usado en la mayoría de los casos en motores, equipos pesados, entre otros. En estado de fusión es muy fluido, no reteniendo oxígeno, lo que constituye una ventaja para las piezas fundidas por no presentar sopladuras o burbujas. (Recuperado de la página web: www.arqhys.com/construccion/bronce-aleaciones.html)

2.2. Válvulas

En esta línea se comercializan diferentes tipos de válvulas las mismas que se detallan en la tabla 2:

Tipos de Válvulas	Marcas	Material de fabricación
Esférica bridada		
Mariposa	Helbert	
Compuerta	Nibco	Bronce
Compuerta bridada	Recomb	Hierro Negro
Stock Check bridado	Prodinsa	Acero Negro o A/C
Globo	Viking	Acero Inoxidable
Esférica	Giacomini	
Cheque		
Check tipo		
Seguridad		
Bola		

Tabla 2: Tipos de válvulas

Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014

Elaborado por: Las autoras

Las válvulas tienen diferentes usos según su tipo y material por ejemplo:

- Las válvulas mariposa y compuerta son utilizadas para los sistemas contra incendio.
- Las válvulas stop-check en el material acero negro o acero al carbono son utilizadas por las industrias para la salida de vapor en calderos.
- Las válvulas compuertas son utilizadas para la entrada y salida de agua, son demandadas por las empresas navieras, pesqueras e industrias, se observa en la figura 3.

Gráfico 3: Válvulas Compuertas



Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014

2.3. Sistemas contra incendios

Es una línea completa para redes contra incendios industriales y residenciales, tales como se muestra en la tabla 3:

Tabla 3:	Detalle de	los	sistemas	contra	incendios
----------	------------	-----	----------	--------	-----------

Detalle
Extintores contra incendio
Gabinete Contra incendio
Manguera doble chaqueta
Siamesas
Siamesas consolidadas empotrable
Detector de apertura o cierre de válvulas OS&Y
Detector de Flujo alta / baja
Detector de flujo para sistemas de rociadores de
tubería húmeda
Brazo
Válvulas
Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014

Elaborado por: Ferretería

Gráfico 4: Extintores

Gráfico 5: Mangueras doble Chaqueta





Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014

2.4. Accesorios

La línea de accesorios está conformada por codos, uniones, neplos, tampones, y bushings ya sean soldable y/o roscable en los materiales bronce, hierro negro, A/C (Acero Negro), acero inoxidable, los mismos cubren todo tipo de aplicaciones, se puede observar en la figura 6.

Gráfico 6: Tipos de accesorios



Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014

2.5. Aceros inoxidables

Esta línea está conformada por tuberías redondas, cuadradas y rectangulares con calidad 304 ASTM, tuberías de uso sanitario en la calidad

304/ ASTM A720, planchas, platinas, ángulos, ejes y accesorios para acabados.



Gráfico 7: Tipos de productos de aceros inoxidables

Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014

2.6. Accesorios inoxidables

La línea de accesorios inoxidables comercializa accesorios para acabados de viviendas y oficinas como por ejemplo pasamanos para escaleras, accesorios para puertas entre otros.

Gráfico 8: Tipos de accesorios inoxidables



Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014

2.7. Cables de acero

Se comercializa cable de acero para el sector industrial y minero en las siguientes presentaciones:

Gráfico 9: Cable de acero



Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014

Tabla 4: Detalle de los cables de acero

N٥	Presentación
	Cable tonina 6 x 19s PP/ Regular derecho
1	– Engradado.
	Cable Orca 6 x9s PP/ Regular derecho -
2	con grasa Unolit.
	Cable Ballena 6 x24s PP/ Regular derecho
3	– Limpio.

Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014

Elaborado por: Las autoras

2.8. Perfilerías

La línea perfilarías está conformada por planchas corrugadas, en acero naval, hierro negro L-C, y por vigas. Estos productos son demandados por el sector de la construcción.

Gráfico 10: Perfilerías



Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014

2.9. Tuberías

Esta línea cuenta con el más alto stock de tuberías de acero al carbono Schedule 30/40/80/160 que es utilizado en las industrias para calderos.

Gráfico 11: Tuberías



Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014

2.10. Materiales para pesca (Pesquera)

En la línea pesquera se ofrecen redes, cabos y piolas para la pesca atunera y para la pesca sardinera, flotadores, cadenas y grilletes.

Gráfico 12: Tipos de accesorios inoxidables



Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014

2.11. Presencia a nivel nacional

La Ferretera García & Vargas S. A., trata de abarcar la mayor parte de la industria del país aperturando sucursales en las ciudades más importantes, distribuyendo de esta manera sus productos en todo el Ecuador. La compañía actualmente cuenta con cinco (5) sucursales que se detallan a continuación en la tabla 5:

Tabla 5: Listado de las sucursales de "La Ferretera"

Establecimientos	Sucursales
001	Guayaquil
002	Quito
003	Cuenca
004	Manta
	Santo
005	Domingo

Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014

Elaborado por: Las autoras

Como se puede observar la empresa tiene sus establecimientos en varias ciudades del país como: Guayaquil, Quito, Cuenca, Manta y Santo Domingo.

2.12. Clientes por sectores

Las diez líneas de productos son comercializadas en la región Costa, Sierra y Oriente del Ecuador, distribuidas al sector comercial, sector de la construcción, agricultura, ganadería y pesca, industrial, petróleo y minería, sector automotor, servicio, transporte, hotelería y turismo.

- Agricultura ganadería y pesca: Este sector se refiere a empresas navieras dedicadas a la pesca, empresas relacionadas a la agricultura y ganadería.
- Comercial: Todo relacionado al comercio en general.
- **Construcción:** Empresas constructoras, promotores inmobiliarios.
- Industria: Empresas pertenecientes a cualquier tipo de industria. (Metálica, Papelera, Alimentos, entre otros)
- Petróleo y Minería: Empresas que se dedican a la exploración y explotación en este campo.
- Sector Automotor: Manufactura, Servicios de reparación.
- Servicios: Todo tipo de servicio: público, industrial, lavandería, asesoría, etc.

- **Transporte:** Transporte de carga, combustible o de pasajero, vía marítima o terrestre
- Hotelería y Turismo: Servicios hoteleros y turísticos.

Dentro la cartera de clientes más importantes del sector industrial se tiene a:

- 1. Los negocios industriales Nirsa S.A.
- 2. Los pesqueros congelados del Ecuador S. A.
- 3. Pronaca

Los principales productos que demandan son las válvulas, tuberías y accesorios en acero al carbono las mismas que son utilizadas para la salida de vapor en calderos, la línea de sistemas contra incendios como extintores, rociadores, etc.

Mientras que los clientes más importantes del sector de la Construcción son:

- 1. Consultoría Sanitaria Y Ambiental Cónsul ambiente Cía. Ltda.
- 2. Massuh & Massuh Construcciones S.A. Mascontruc
- 3. Diconhisa
- 4. Imecanic

Los productos que más demandan las constructoras son los sistemas contra incendios, tuberías de acero inoxidables, planchas de acero, y accesorios para acabados en acero inoxidables, etc.

N٥	Sector	No. de clientes
1	Industria	556
2	Construcción	136
3	Comercio	126
4	Pesca	63
5	Servicios	28
6	Petróleo y minería	21
7	Transporte y logística	20
8	Hotelería y turismo	18
	Total	968

Tabla 6: Listado de clientes por sector

Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014

Elaborado por: Las autoras





Fuente: Departamento de Ventas., 2014 **Elaborado por:** Las Autoras.

Según el gráfico N° 13 se puede observar que el sector de la Industria fueron atendidos 556 clientes que representan el 57% del peso total, seguido del sector de la construcción con 14% del peso total con 136 clientes, y Comercio el 14% con 126 clientes atendidos, así mismo la pesca posee 63 clientes con el 7% del peso total.

El sector que más demanda de materiales de ferretería es el sector de la construcción, debido a que han incrementado las construcciones de urbanizaciones, esto a pesar que el arancel para la materia prima en la construcción ha sufrido un incremento en sus salvaguardas para este año 2015.

Según datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), la mayor cantidad de urbanizaciones de clase popular, media y alta, se están construyendo en la ciudad de Guayaquil, cantón de Pascuales y Samborondón, con obras majestuosas de infraestructura contemporánea y moderna.

2.13. Ventas por sectores

Se solicitó información a la compañía y el departamento de contabilidad proporcionó el total de ventas al 31 de junio del 2014. El valor proporcionado

asciende a más de USD 8 millones de dólares, las mismas que fueron facturadas a 968 clientes.

Establecimiento	Sucursal	\$ Ingresos por ventas	Nº Clientes
001	Guayaquil	2,198.243	311
002	Quito	1,895.040	202
003	Cuenca	1,385.891	175
004	Manta	1,950.034	195
005	Santo Domingo	576.337	85
	TOTAL	8,005.546	968

Tabla 7: Ventas de	primer semestre	año 2014
--------------------	-----------------	----------

Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014 Elaborado por: Las autoras

Desde enero hasta junio del 2014 fueron atendidos 968 clientes de diferentes sectores. Según la información que proporcionó el departamento contable y el departamento de ventas, se detalla a continuación los ingresos por ventas por cada sector donde la compañía comercializa sus productos:

 Tabla 8: Ingreso de ventas por segmentos

O a star	
Sector	Ingresos por sector
Industria	3,402.496
Construcción	1,340.998
Comercio	1,460.942
Pesca	1,240.998
Servicios	120.000
Petrolero y minería	225.000
Transporte y logística	135.111
Hotelería y turismo	80.000
TOTAL	8,005.546

Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014

Elaborado por: Las autoras

La oferta del negocio complementario de las ferreterías: construcción, acabados y decoración para el hogar está ganando terreno en Ecuador. Existen en el mercado no sólo la participación de hombres, sino que también intervienen mujeres; con el afán de crecer económicamente como unas verdaderas empresarias. A la escena comercial de Guayaquil, MegaKywi entra con una inversión de alrededor de USD 8 millones de dólares, por la participación del área de la construcción. Otro sector que tiene una alta participación en los negocios de ferretería es el sector industrial. Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en mercadeo existen más de 5.921 ferreterías.

Debido a que los distintos sectores industriales están siendo apoyados por la inversión que está haciendo el Estado ecuatoriano, existe una alta demanda en el sector industrial y de construcción, esta demanda se debe a que es más accesible realizar préstamos hipotecarios a diferentes instituciones bancarias como el BIESS, etcétera.



Gráfico 14: Peso de ingreso por sectores

Fuente: Dpto. de Ventas. Año 2014

De acuerdo a la información que antecede en la tabla 8 y el gráfico 14, las ventas al sector industrial son de USD 3,402.496 dólares; que representan el

43% de ingresos por ventas hasta junio del 2014, seguido por el sector comercial con un monto de ventas de USD 1,460.942 dólares, que representa el 18 % del peso total, el sector de la construcción por USD 1,340.998 dólares, que representó el 17 %, el sector pesca el 15% con un monto total de USD 1,240.998 dólares. Finalmente los sectores servicios, petrolero y minería, transporte y logística, hotelería y turismos suman un ingreso por ventas de USD 560.110 dólares, con un peso del 7% del monto total de las ventas.

2.14. Adquisición de inventarios

La compañía cuenta con dos procesos de adquisición:

- Inventario de proveedores del exterior (Importaciones);
- Inventario de proveedor local (compra locales).

2.15. Importaciones

Las importaciones tienen la principal característica del tiempo que transcurre desde la emisión del pedido hasta la recepción física de la mercadería en la bodega del almacén, esto se debe a factores tales como la distancia, logística, transporte y trámites aduaneros. Por lo tanto el inventario por compra al exterior registra costos desde el valor de la factura que es el valor (FOB) hasta llegar al costo de venta es decir al valor (C.I.F) que significa costo, seguro y flete.

A continuación en el flujograma No. 1 se grafica el proceso de Importación.

Flujograma No. 1 Proceso general de importación




2.15.1. Proceso de Compras al exterior

El 70% de los materiales que comercializa la compañía son importados.

La compañía realiza pedidos mediante importaciones de las todas las líneas especialmente su mayor importación se encuentra en la línea de válvulas, tuberías, sistemas contra Incendios, accesorios tales como codos, uniones, neplos, tampones, y bushings ya sean soldable y/o roscable en los materiales bronce, hierro negro o acero al carbón, acero inoxidable, los mismos que cubren todo tipo de aplicaciones, redes, hilos, piolas para las pescas atuneras y sardineras, etc.

1. Solicitud del pedido

Los Gerentes de Ventas de cada sucursal (Guayaquil, Quito, Cuenca, Santo Domingo y Manta), realizan un análisis de las ventas de los inventarios de

los productos de importación. En base a esta información realizan un listado de los productos que requieren y se lo envían al Gerente de Importaciones. Toda importación es aprobada por el Presidente de la Compañía.

2. Autorización de Pedidos

El Gerente General es el único funcionario que aprueba los pedidos de importación ya ingresados por parte del Gerente de Importaciones, para que se prosiga o se cancele el proceso de importación, estas aprobaciones son en forma física es decir mediante la firma del Presidente de la empresa en la documentación soporte.

3. Emisión del pedido

Una vez que el pedido fue aprobado por parte del Gerente General, se procede a imprimir el pedido para enviarlo al proveedor exterior vía fax o (correo electrónico). El departamento de importaciones queda en espera de la proforma generada por el proveedor.

4. Autorización de proforma

Una vez que llegue la proforma de los proveedores, el Gerente General aprueba la misma, firmando el documento; el mismo que se adjunta en la carpeta de la importación respectiva, junto con la demás documentación que administra el departamento de importaciones.

5. Revisión de datos proforma-pedido

Los asistentes del Dpto. de compras hacen una revisión por artículo, por las cantidades y por los precios unitarios que se indican en la proforma contra el pedido generado, para identificar variaciones (Artículos, cantidades y/o precios). El personal del departamento de Compras hace aprobar la proforma por parte del Gerente General.

6. Se comunica a cada proveedor sobre la aprobación de la proforma.

7. Ingreso de proforma – pedido

Las proformas - pedidos son enviadas al Departamento de Operaciones para que los encargados realicen su respectivo ingreso en tránsito.

8. Trámite para importación

El Departamento de importaciones procede a tramitar la importación con los respectivos documentos; los documentos son los siguientes:

- Aplicación del Seguro
- Nota de pedido
- Flete
- Lista de Empaque
- Reporte de los datos del proveedor y de la importación en la cual se detallan los pagos que se realizan, por proveedor.
- Certificado de Conformidad INEN (importación de ferretería). Válvulas, accesorios, tubos., entre otros.

El personal del departamento de importación son los encargados de receptar todos los documentos de importación y facturas de proveedores y demás gastos. Estos documentos son incluidos en la debida de carpeta, las facturas son entregadas al Departamento de Cuentas por Pagar para que realicen el pago con la previa autorización del Gerente General. Al momento que el departamento de importación recibe el Aviso de salida, proceden a realizar la desaduanización de la mercadería.

Cuando la mercadería llega físicamente a la bodega principal el departamento de operaciones procede a pasar las importaciones en tránsito al inventario quedando el stock listo para vender.

9. Ingreso de costos

1. Los asistentes de costos, tienen acceso a ingresar los costos de importación en el sistema, revisan la factura vs la proforma por cuestiones de seguridad para corroborar que lo que se pidió es lo que se está importando, los costos que genera la importación son el seguro, impuestos arancelarios, flete, etcétera.

2. Una vez ingresado los costos del producto en el sistema Capital, estos no pueden ser modificados por el personal de bodega ni inventario, el sistema no permite modificar nada ni cargar costos adicionales a la importación, salvo con autorización del personal de sistemas.

2.16. Compras locales

Es el inventario que se adquiere de un proveedor que su domicilio lo tiene dentro del territorio nacional, el tiempo de entrega es corto hasta que llega a la bodega del almacén. El principal aspecto que debe considerar el comprador de este inventario son los términos de negociación con el proveedor en aspectos tales como:

- 1. Condiciones de Reparto (transporte)
- 2. Tiempo de entrega
- 3. Garantía del producto mediante cambios y devoluciones
- 4. Condiciones de crédito 30, 45 y 60 días.

2.16.1. Materiales nacionales

La empresa realiza compra locales de los productos que no importa, y de ciertos materiales que no se disponen de stock en las bodegas, a continuación se detallan los materiales que se compran localmente.

Tabla 9: Listado de materiales



2.16.2. Proceso de Compra local

- Las compras locales son solicitadas al Departamento de Compras por el jefe de cada almacén con la previa autorización del Gerente de Ventas Regional.
- Los Asistentes del Dpto. de Compras realizan 3 cotizaciones y la mejor oferta es la ganadora, tomando en cuenta los precios que estén económicos, tiempo de entrega y condiciones de crédito.

- 3. El Gerente de Compras autoriza la respectiva compra dejando como evidencia su firma en el cuadro de comparación de ofertas.
- 4. Después de autorizada la compra el personal del departamento de compras procede a emitir la respectiva orden de compra.
- Seguido la orden de compra es enviada al proveedor vía email para que proceda a despachar el material solicitado.
- La mercadería llega a la bodega solicitada, junto con la factura y la guía de remisión.
- El departamento de operaciones procede a ingresar la mercadería al sistema por la opción compra local.
- 8. Lo siguiente es que pasa al departamento de contabilidad la factura, el ingreso, la orden de compra con la previa autorización del gerente de ventas, para que la asistente contable proceda a realizar el comprobante de retención y registre en contabilidad la respectiva compra local.
- 9. El comprobante de retención original es entregado enseguida a recepción para que lo entreguen al proveedor ya que el Servicio de Rentas Internas determinó que los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor a 5 día de recibida la factura.
- 10. Las compras locales son canceladas de 30 a 45 días o se puede dar el caso que la factura sea cancelada en efectivo, dependiendo de la política del proveedor.

2.16.3. Análisis del Proceso de Facturación

La Ferretería García & Vargas S. A., hasta el 31 de diciembre contará con un formato de factura realizada por una imprenta autorizada por el Servicio de Rentas Internas, lo que implica que hasta esa fecha incurrirá con gastos de imprenta, papel, tinta y envío.

El personal de ventas a través del Sistema Capital emite la factura ingresando los datos de los diferentes artículos que comercializa la

compañía y automáticamente el programa proporciona la descripción, valor unitario, descuento, total, y cálculo del impuesto al valor agregado, este tipo de facturación toma de tiempo aproximadamente de 5 a 10 minutos según experiencia propia, dependiendo la cantidad de ítems, en cada factura entran un máximo de 15 ítems.

El mismo sistema se encarga de dar el número de secuencia de la factura dependiendo la sucursal y establecimiento, y los guarda digitalmente en la base de datos ya que es una ventaja porque permite consultar información relevante en un momento dado, los comprobantes físicos son archivados en folders y están al alcance de la asistente de ventas y de la auxiliar contable durante un año, ya luego son llevados a la bodega.

Cabe recalcar que la factura tradicional que usa la empresa está conformada por 3 copias, la original color blanco que es entregada al cliente al momento de la compra, y dos copias una celeste que va para el departamento de cobro y la copia verde que va para el departamento de contabilidad para la respectiva declaración de impuestos. Las políticas de cobros varían dependiendo del cliente:

• Contado cuando el cliente compra por primera vez.

• Crédito de 30 y 45 días siempre y cuando el cliente solicitó el crédito y cumplió con los documentos que exige la empresa para que la gerencia general pueda tomar la decisión de dar la autorización del crédito solicitado.

CAPÍTULO III MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes Referenciales

La facturación electrónica en el mundo

En principio la facturación electrónica surge como una alternativa para controlar las transacciones que se realizan día a día por medios electrónicos en el mundo, tales como el teléfono o redes de ordenadores, con lo cual el beneficiario de la transacción ya no tiene que esperar a que le llegue una factura física que certifique su compra, solo basta con consultar su correo o una página web.

En el comercio se ve como el internet se ha convertido en parte importante en las vidas de las personas y las empresas y se ve a este medio como una herramienta que permite la agilización de la información y el comercio a nivel mundial. Muchas compañías han dejado de lado el papel y se han volcado a una digitalización masiva de documentos con lo cual se ahorran costos y espacio físico.

Entonces, con el crecimiento del comercio electrónico, los documentos físicos tienen una tendencia hacia la baja en el mundo. Además, se puede contar con documentos de respaldo de forma inmediata independientemente de las distancias que separan a compradores y vendedores.

En la actualidad la factura electrónica ha tomado relevancia en las transacciones mercantiles a nivel mundial debido a que se ha encontrado ventajas en su implementación, las mismas que se establecen con miras a hacer más eficientes y óptimos los procesos administrativos, fortalecer las relaciones entre la empresa y los clientes (instituciones, gobierno, personas) y reducir los niveles de evasión fiscal.

En Europa, debido al ahorro que se ha identificado en la implementación de este sistema de facturación su uso se da incluso para compras y transacciones a nivel gubernamental. Desde el año 2003 se ha implementado un marco legal y tributario para facilitar la emisión de facturas electrónicas en todo el continente. En cuanto a lo que tiene que ver con el ahorro, de acuerdo con estudios publicados por la Unión Europea (UE) una factura en papel cuesta alrededor de 1,5 €, por su parte la emisión del documento digital cuesta apenas 0,30 €. (Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, 2013)

En Asia la facturación electrónica se encuentra en periodo de implementación debido a las legislaciones de los países e inexistencia de regulaciones en estos procesos, de hecho la facturación electrónica en la mayoría de países de este continente se dan solo de empresas a clientes finales.

América latina es reconocida a nivel mundial como una región en la que los procesos de facturación electrónica se encuentran prácticamente consolidados y son impulsados principalmente por el gobierno y demás instituciones públicas, esto se da como estrategia de las distintas Administraciones Tributarias para crear una cultura que fortalezca el cumplimiento tributario de los contribuyentes, porque permite que las instituciones encargadas de la recaudación tributaria puedan consultar en cualquier momento las facturas de cualquier negocio en el cual tenga algún interés. Además, en esta región se han establecido procesos definidos de control para las emisiones de facturas electrónicas.

En América Latina, se ve a la automatización de las transacciones comerciales como un facilitador de la ejecución de las funciones del sector público, debido a que en muchos países de esta región las compras de los gobiernos representan entre 30 y 60% del Producto Interno Bruto (PIB); además con este proceso se evita el desperdicio de papel.

Chile fue el primer país en esta región que adopto este sistema de facturación en el año 2003, le siguieron México y Brasil quienes optaron implementarlo en el año 2004, mientras que Argentina lo hizo en el 2005. En países como Ecuador, Perú y Uruguay recién se están estableciendo las bases para comenzar a usar este sistema. En el caso ecuatoriano es importante indicar que se ha decidido utilizar el método brasileño.

La facturación electrónica en Ecuador

La vertiente económica actual indica que cada día se utiliza más el comercio electrónico como una forma de realizar las transacciones mercantiles en Ecuador. Una de las causas para esto es la comodidad con la que se adquiere lo que se necesita las veinticuatro horas del día, esto ha llevado a la gran necesidad de contar con un medio que permita regular este tipo de actividades, además de facilitar los procesos ya existentes.

En Ecuador, en los últimos años se ha convertido en una condición fundamental para muchas empresas, actualizar e innovar sus actividades, por medio de la institución de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC), con lo cual se pretende lograr eficacia y eficiencia en los procesos productivos.

Como un paso hacia el desarrollo de los niveles competitivos de las empresas la Corporación Ecuatoriana de Comercio Electrónico (CORPECE) presenta el año 2007 un proyecto de facturación electrónica que se implementaría en todo el país. A partir del año 2009 en el que se comunicó a la población sobre la implantación del nuevo sistema de facturación electrónica se ha estado mejorando e impulsando el uso de este sistema para cumplir con las diferentes disposiciones legales. (Servicio de Rentas Internas, 2015)

Según datos presentados por el SRI hasta el año 2013 se había emitido exactamente 21.960.426 comprobantes de venta electrónicos en Ecuador, de los cuales el 89.48% eran facturas, 2,54% eran notas de crédito, 4,53%

eran guías de remisión, 0,03% notas de débito y 3,41% correspondían a comprobantes de retención. (Servicio de Rentas Internas, 2014)

El SRI ha establecido que al finalizar el año 2014 algunos sectores de la economía tengan la obligación de emitir comprobantes electrónicos. La tabla Nº 10 muestra a los veintidós (22) principales contribuyentes inscritos hasta el año 2013 en el Servicio de Rentas Internas (SRI) para poder emitir facturas electrónicas.

Tabla 10: Contribuyentes emisores de facturas electrónicas Año 2013

Contribuyentes
Corporación el Rosado S.A.
Suramericana de telecomunicaciones S. A. (SURATEL)
Satelcom S.A.
Telconet
Construmercado S.A.
Holcim S.A.
Conecel S.A.
Kimberly - Clark Ecuador S.A.
Difare S.A.
Otecel S.A.
Tv Cable S.A.
Setel S.A.
Diners Club del Ecuador S.A.
Farmaenlace Cía. Ltda.
Produbanco
Directv
Colegio menor CMSFQ S.A.
MediEcuador Humana S.A.
Integral Solutions S.A.
Sincontac Center S.A.
Microanálisis S.A.
Freerisk Operaciones Cía. Ltda.
Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Elaborado por: Las autoras

Es importante indicar que al finalizar el año 2013, el SRI señaló que existen 199 contribuyentes inscritos en el plan de facturación electrónica, además, en el mismo año se señala la instalación de 49 impresoras fiscales en diferentes instituciones comerciales en el país que emiten facturas autorizadas, estas impresoras se encuentran distribuidas de la siguiente manera: 15 en Quito, 15 en Cuenca y 19 en Guayaquil. (Servicio de Rentas Internas, 2014).

3.2. Fundamentación teórica

Definición de comercio electrónico

Para la Organización Mundial de Comercio (OMC) el comercio electrónico es la realización de transacciones comerciales, tales como la producción, venta, publicidad y distribución de bienes y servicios por medio de redes de telecomunicaciones, sin importar el lugar ni la hora. (Organización Mundial de Comercio, 2015)

Definición de factura

De acuerdo Garrigues (2007), la factura es: "una lista de mercancías objeto de un contrato con la mención de sus características (naturaleza, calidad, tipo), su precio y cantidad". (p. 27). Con esto expresa que la factura constituye un acuerdo mercantil de conformidad y confianza entre compradores y vendedores.

Para la Real Academia Española (2015), una factura es: "la relación de los objetos o artículos comprendidos en una venta, remesa u otra operación de comercio". (Real Academia Española, 2015). Así se especifica condiciones de los productos vendidos y la condición en la que estos se revisan.

Según Siburu una factura es: "la cuenta que un comerciante envía como consecuencia de una venta u otro contrato, en el que indica las cualidades de la mercadería contratada y el precio convenido". (p.783)

Entonces, se puede decir que una factura es el documento tradicional o normal que se usa en diversas transacciones mercantiles, en el cual una persona natural o empresa privada o pública detalla las condiciones en las que se entrega un bien o servicio prestado, cantidades, precio y datos del beneficiario de dicha transacción. En una factura además se detalla los diferentes impuestos, que gravan los bienes o servicios adquiridos; de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Tributaria vigente. La finalidad de este documento es servir como prueba esencial de que una transacción comercial fue realizada.

Elementos y características de una factura

Independientemente de su forma o estilo, el mismo que varía según la entidad emisora existen ciertos elementos básicos establecidos por la Ley y que una factura no puede dejar de tener, tales como (Servicio de Rentas Internas, 2015):

- Datos del vendedor,
- Datos del comprador o adquiriente,
- Información de la transacción excluyendo impuestos,
- Porcentaje y valor de los impuestos gravados por el bien o servicio
- Información de la imprenta autorizada
- Autorización del SRI



Gráfico 15: Formato y elementos de una factura

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) (2014)

De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas (SRI) las facturas, sean físicas o digitales deben tener ciertas características que las facultan como documentos legales, entre las que se puede mencionar:

• Las facturas o comprobantes de venta negociables deben ser emitidas junto con dos copias adjuntas, la original se otorga al comprador y las dos copias restantes son para el vendedor, siendo el original y la primera copia documentos no negociables.

• La factura considerada negociable debe tener impreso dicho texto en el encabezado, con lo cual constituye un título ejecutivo.

Es importante destacar que el Servicio de Rentas Internas establece que las facturas emitidas por una institución deben ser archivadas y conservadas por un periodo de seis años, además cuando las imprime la misma institución debe mantener el soporte digital de la misma. Estos documentos deben conservarse en buen estado y estar disponibles en el momento en que el SRI lo requiera.

Definición de facturación electrónica

La era digital y el uso de la tecnología han generado un cambio en la forma en la que se llevan a cabo las actividades económicas en el mundo, con lo cual la facturación electrónica se erige como una gran oportunidad de negocios en internet.

Se puede definir a la factura electrónica como un documento con base legal que cumple con la misma función de una factura física y en el que constan los mismos datos, tales como: Nombre del cliente, RUC, Fecha, Dirección, teléfonos, entre otros (e-billing, 2014).

Otra definición de facturación electrónica indica que esta es la agrupación de datos lógicos de comprobantes de venta, que se almacena en formatos que pueden ser reproducidos por dispositivos electrónicos y que se puede transmitir de un vendedor hacia un comprador utilizando medios telemáticos, este documento presenta una firma digital y tiene la misma validez que un documento impreso en papel (Servicio de Rentas Internas, 2015).

Características de la facturación electrónica

La facturación electrónica permite entre otras cosas hacer más simples y rápidos los procesos de la gestión documental y mantenimiento de un archivo físico, debido a que su emisión, distribución y Por otra parte, su digitalización hace posible consultar e imprimir este documento en cualquier momento (e-billing, 2014).

Como ya se ha mencionado, la facturación electrónica representa para quien la emite una forma de generar beneficios y rentabilidad para el negocio. Entre los principales beneficios de este sistema se pueden destacar los siguientes:

 Ahorro de espacio: fácil almacenamiento de documentos e información generada por el giro normal del negocio, debido a que el uso de medios magnéticos hacen que se prescinda de papel y por ende de espacios físicos para guardar los documentos. Además se contribuye a cuidar el medio ambiente.

- Ahorro de dinero: las empresas dejan de gastar en papel, envío de facturas por correo y los gastos que se genera por mantener un archivo físico.
- Procedimiento seguro: debido al uso de certificados y firmas digitales autorizadas este sistema garantiza la legalidad y autenticidad de los documentos, además los envíos son realizados bajo el protocolo SSL que garantiza la confidencialidad.
- Agilidad en la tramitación: el procedimiento para elaborar y distribuir los documentos se puede realizar en poco tiempo y sin tener que moverse de un sitio a otro. Esto mejora la atención al cliente al recibir la información de forma rápida.
- Las facturas electrónicas también presentan ciertas desventajas para quienes las emiten, estos factores a veces generan cierto rechazo por parte de algunas instituciones para adoptar este sistema, entre los principales inconvenientes se tiene:
- El rechazo por parte del SRI para facturas de este tipo que tengan errores en su elaboración,
- Su emisión solo se puede hacer para clientes que posean correo electrónico, lo cual en la actualidad no es un gran inconveniente pero siempre hay la posibilidad, especialmente entre clientes adultos mayores que no manejan herramientas tecnológicas.
- Cuando la empresa emisora se encuentra en mora tributaria la autorización para emitir documentos electrónicos se rechaza automáticamente, esto hace que los documentos emitidos carezcan de validez.

Objetivos de la Facturación Electrónica

Principalmente su objetivo es cuidar al medio ambiente. Permitir que la búsqueda de información sea más ágil. Hacer que el proceso de facturación sea eficiente y eficaz.

Ventajas de la Facturación Electrónica

Por la tecnología que crece día a día, este proceso le dará un valor agregado a la ferretera y ventajas que enunciamos a continuación:

- Esta direccionado a cuidar el medio ambiente, ya que no se requiere impresión de la factura.
- Se archivaran las facturas en medios magnéticos, reduciendo así la posibilidad de pérdidas o que se traspapelen.
- Quedaran disponibles espacios en la oficina que anteriormente se usaban para archivo de documentos que ahora serán electrónicos.
- En cuanto a deducciones de impuestos habrá mayor confiabilidad de que la factura es única e inalterable.

Desventajas de la Facturación Electrónica

- Si la factura tuvo mala emisión, automáticamente es rechazada por el SRI, lo que hace que la fecha de emisión sea una diferente.
- El requisito principal para que alguien recepte o emita facturas electrónicas es tener correo electrónico, caso contrario no podrá realizar el proceso.
- Si el ente emisor posee alguna deuda con la Administración Tributaria, automáticamente es rechazada la solicitud para emitir documentos electrónicos.

Requerimientos de un sistema de facturación electrónica

Entre los elementos básicos que se debe presentar cualquier sistema de facturación electrónica se tiene (Servicio de Rentas Internas, 2015):

- Cumplir con las normas legales vigentes en el país que habilitan al emisor para emitir documentos electrónicos
- Creación de una firma electrónica certificada por el Banco Central del Ecuador (BCE) para la factura.
- Envío y recepción del documento electrónico autenticado

- Almacenamiento del documento en dispositivos digitales en cualquier formato existente
- Envío de documentos tributarios cuando sea necesario.

3.3. Requisitos para emitir facturas electrónicas en Ecuador

Gráfico 16 : Respecto al Proceso de Facturación Electrónica



Fuente y elaboración: Servicio de Rentas Internas (SRI)

De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas (SRI) los requisitos establecidos para que una organización pueda emitir documentos electrónicos son:

- Poseer una firma electrónica: Se obtiene a través de una empresa Certificadora autorizada por el Concejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) quien acredita el uso de la misma para documentos electrónicos. En el Ecuador existen cuatro empresas autorizadas para brindar el servicio de Firmas electrónicas, dos empresas del sector privado Autoridad de Certificación ANF y Security Data y dos empresas del sector público que son el Banco Central del Ecuador y El Consejo de la Judicatura.
- Realizar la solicitud para emitir comprobantes electrónicos: Se realiza por medio del sitio web del Servicio de Rentas Internas (SRI).

- Poseer un sistema informático: La empresa que desee emitir documentos electrónicos debe poseer un sistema que permita emitir estos documentos y que se ajuste a los requerimientos legales.
- Tener un proveedor de internet: De acuerdo con el SRI la empresa tiene que poseer servicios de internet mayor a 256 Kilobytes por segundo (Kbps) de banda ancha, para el intercambio de información entre el contribuyente y la Administración Tributaria.

3.3.1 Esquema de emisión y autorización de comprobantes electrónicos

Conforme al artículo 2 de la resolución no. Nac-DGERCGC12-00105 publicada en registro oficial 666 de 21-03-2014 y en concordancia con el artículo 2 de la resolución no. NAC-DGERCGC14-00790 publicada en el Registro Oficial del 30-09-2014, los sujetos pasivos de tributos, podrán emitir como "mensajes de datos" conforme la definición de la "Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos", los siguientes comprobantes de venta, retención y documentos complementarios:

- a. Facturas
- b. Comprobantes de retención
- c. Guías de remisión
- d. Notas de crédito
- e. Notas de débito
- Según artículo 3 de la resolución ibídem, en la aplicación del esquema de emisión de comprobantes electrónicos aprobado mediante este acto normativo, los sujetos pasivos deberán cumplir lo siguiente:
 - Los sujetos pasivos que opten por la emisión de os mensajes de datos señalados en esta resolución deberán presentar su solicitud al SRI en el formato dispuesto para el efecto en la página web institucional <u>www.sri.gob.ec</u>, mismo que deberá ser presentado vía electrónica, a través de la aplicación "comprobantes electrónicos"

disponible en el sistema de servicios en línea que se encuentra en la referida página web institucional.

- 2. Para el efecto, previamente el contribuyente deberá, por única vez ingresar una solicitud de emisión bajo el aplicativo "comprobante electrónico", en la opción de "Pruebas". Luego de aprobada la solicitud, deberá efectuar todos los ajustes necesarios en sus sistemas computarizados e informáticos para la emisión de comprobantes electrónicos. Al tratarse de un periodo de prueba, los comprobantes electrónicos emitidos bajo esta opción, sin perjuicio de la autorización otorgada por el SRI, no tienen validez tributaria, y por tanto no sustentan costos y gastos ni crédito tributario.
- 3. Una vez que el contribuyente haya realizado todas las verificaciones dentro del aplicativo de "Pruebas", así como los ajustes necesarios señalados en el numeral anterior, ingresará su solicitud de emisión de comprobantes electrónicos, a través del aplicativo establecido en el número 1 de este artículo, en la opción "Producción". Todos los comprobantes emitidos bajo esta opción, tienen validez tributaria, sustentan costos, gastos y crédito tributario, de conformidad con la ley.

Esta aprobación otorgada por el SRI, respecto de la solicitud de emisión de comprobantes electrónicos tendrá vigencia indefinida.

4. Los sujetos pasivos deberán contar con su certificado digital de firma electrónica y mantenerlo válido y vigente. Los certificados digitales de firma electrónica pueden ser adquiridos en las certificación autorizadas entidades de en el país. Los comprobantes electrónicos deberán estar firmados electrónicamente y únicamente por el emisor, observando lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.

Cuando la firma electrónica o su certificado, se extingan, suspenda, revoque o por cualquier causa pierda validez, no se

autorizará la emisión de comprobantes electrónicos a la que se refiere este artículo.

- 5. Los comprobantes electrónicos emitidos en el aplicativo de "Pruebas", así como en el aplicativo de "Producción", deberán cumplir con los requisitos de pre impresión y llenado, establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos complementarios, según corresponda.
- 6. Los sujetos pasivos deberán estar a lo dispuesto- en la "Ficha Técnica" así como sujetarse a los requisitos adicionales de unicidad y especificaciones detalladas en los archivos, "XML" y "XSD", que el Servicio de Rentas Internas publique en la página web institucional www.sri.gob.ec

Los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios emitidos bajo la presente modalidad deberán cumplir con los requisitos adicionales de unicidad, estipulados en la referida ficha técnica.

3.3.2. Del requisito previo para la transmisión electrónica de transmisión de comprobantes electrónicos a la Administración Tributaria. Clave de Acceso

- Según el artículo 3 de la Resolución no. NAC. DGERCGC14-00788 publicada en el Registro Oficial del 30-09-2014, los sujetos pasivos que opten por la transmisión electrónica de información relativa a comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, deberán contar con la clave de acceso a los servicios brindados a través de la plataforma electrónica del SRI. Quienes no posean la clave deberán suscribir el respectivo acuerdo de responsabilidad y uso de los medios electrónicos.
- De acuerdo al artículo 8 de la Resolución no. NAC-DGERCGC14-00790 publicada en el Registro Oficial del 30-09-2014, el emisor deberá proporcionar al consumidor o usuario la "clave de acceso" de

su comprobante electrónico, lo que servirá para comprobar en la página web del SRI el estado del comprobante electrónico.

Que el artículo 10 de la mencionada resolución ibídem, de la Unicidad.- los comprobantes llevaran, como requisito obligatorio, una "clave de acceso" de carácter numérico que será generada por el emisor. Esta clave, que se constituye en el número de autorización del comprobante, será única para cada documento.

3.3.1.Del RIDE

Gráfico 17: RIDE de la Factura

SERVICK SRI Direction Natiz Direction Sucursa: Contribuyy OBLIGAD			Sponible Sponible NAS	2000 e mmo 81	RU F A No 231 FEC AUT CLA 2310 CLA	U.C.: A.C.T.U. . 001-0 MERO DE 0201412 HA Y HOR ORIZACIÓ BIENTE: ISIÓN: M AVE DE 020140117	179210786 R A 31-00000027 AUTORIZACIÓ 012417921078 A DE 2014-11 05:00 PRUEBAS IORMAL ACCESO	N N 16500101134 0-23T12:01:2	847165 4.803-
azón Soc	ial / Nombr	es y Ape	ellidos: SERV	ICIO DE RE	NTAS INTERNAS	Ider	ntificación: 1760	0013210001	
azón Soc echa Emi	ial / Nombr sión: 23	es y Apr	ellidos: SERV	ICIO DE RE	NTAS INTERNAS	ide:	duía Remisión: 178	0013210001	
echa Emi Cod. Principal	ial / Nombr sión: 23 Cod. Auxiliar	es y Apr /10/2014 Cant	ellidos: SERV 4 Description	Detate	NTAS INTERNAS	; Ider Detate Adicions	duía Remisión: 1760 Guía Remisión: Precio Unitario	Descuento	Precio Tota
cod. Principal	ial / Nombr sión: 23 Cod. Auxiliar 802	es y Ape /10/2014 Cant 2	ellidos: SERV 4 Descripción EXCENTO IVA	Detaile Adicional	Detaile Adicional	; Ider Detate Adicions	tificación: 1761 Guía Remisión: Predo Unitario 50	Descuento	Precio Tot 100.0
cod. Principal 002 005	ial / Nombr sión: 23 Cod. Auxiliar acc 205	es y Apr /10/201+ Cant 2 14	ellidos: SERV Descripción Excento IVA ICE IVA SICE IRBPNR	Detaile Adicional MARCA	Detaile Adicional ModeLo ModeLo	Detaile	ntificación: 1780 Guía Remisión: Predo Unitario 50 22	0013210001 Descuento a a	Precio Tot 100.0 308.0
cazón Soc echa Emi Cod. Principal 802 805 807	ial / Nombr sión: 23 Cod, Auxiliar 302 205 807	es y Apr /10/2014 Cant 2 14 15	ellidos: SERV 4 Descripción Excento IVA ICE IVA 8 ICE IRBPNR	Detaile Adicional MARCA MARCA	Detale Adicional MODELO) Ider Detate Adicion	tificación: 1780 Guía Remisión: Precio Unitario to 22 70	Descuento a 0	Precio Tot 100.0 308.0 1050.0
cod. Principal 002 005 004	ial / Nombr sión: 23 Cod, Auxiliar 005 007 004	es y Ape /10/2014 Cant 2 14 15 29	eliidos: SERV 4 Descripcion Excento IVA KGE IVA 3 ICE IRBPNR IVA 12 IRBPNR IVA 12 ICE	Detate Adicional MARCA MARCA MARCA	Detaile Adicional MoceLo MoceLo	5 Ider Detate Adicions	tiffoación: 178(Guía Remisión: 178(Precio 0 Unitario 50 22 70 21.60 21.60	Descuento a a b a a b a a b a a a a a b a a a a a a a a a a a a a	Precio Toti 100.0 308.0 1050.0 420.0
Cod. Principal 005 004 003	ial / Nombr sión: 23 Cod. Auxiliar 005 007 004 003	es y Apr /10/2014 Cant 2 14 15 20 1	Elidos: SERV Descripción Excentro IIVA ICE IVA IZ IRBPNR IVA 12 IRBPNR IVA 12 IRBPNR IVA 12 ICE NO OBJETO ICE	Detaile Adicional MARCA MARCA MARCA MARCA	Detaile Adicional Modello	Detaile Adiciona	tificación: 1786 Guía Remisión: II Precio Unitario 222 70 21.00 2100 200	Descuento a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	Precio Tota 100.0 1050.0 1050.0 420.0 200.0
Cod. Principal 002 005 007 004 003	ial / Nombr sión: 23 Cod. Auxiliar 803 805 807 904 904 903	es y Apr /10/2014 Cant 2 14 15 29 1	Elidos: SERV Descripción Excento IVA IVA sice IRBPNR IVA 12 IRBPNR IVA 12 ICE NO OBJETO ICE	Detaile Addona MARCA MARCA MARCA MARCA	Detale Adioonal ModeLO ModeLO	Detale Adiciona	tificación: 1760 Guía Remisión: 1 II Precio II Precio II 0 22 70 21.80 200 200 200 DUBTOTAL 12%: 12%	Descuento a a b a a a a a a a a a a a a a	Precio Toti 100.0 308.0 1050.0 420.0 200.0 1474.5
Cod. Principal 002 005 007 004 003	ial / Nombr sión: 23 Cod. Auxiliar 005 007 004 003	es y Apr /10/2014 Cant 2 14 15 20 1	Hidos: SERV 4 Descripcion Excento IVA ICE IVA II CE IVA III CE IVA IIII CE IVA III	Detaile Addonal MARCA MARCA MARCA MARCA	Detale Adicional ModeLO	betate	tificación: 176(Guía Remisión: Precio Unitario ro 22 70 21.00 200 200 200	Desouento	Precio Tot 100.0 1050.0 1050.0 420.0 200.0 1474.0 312.0
azón Soc echa Emi Cod. Principal 002 005 005 004 003	ial / Nombr sión: 23 Cod. Auxiliar occ occ occ occ occ occ occ occ occ oc	es y Ape /10/2014 Cant 2 14 15 20 1 n Adioio	Illidos: SERV Descripcion Excentro IVA ICE IVA 8 ICE IRBPNR IVA 12 ICE NO 05JETO ICE anal	Detale Adicional MARCA MARCA MARCA MARCA	Detsile Adicional ModeLo	Detaile Adicion:	tificación: 1766 Guía Remisión: Predo Unitario 22 71 21.80 200 SUBTOTAL 125% SUBTOTAL No of	Descuento a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	Precio Tot 100 0 100 0 100 0 100 0 200 0 1474 0 312 0 204 0
Cod. Principal 205 205 205 205 205 205 205 205 205 205	ial / Nombr sión: 23 Cod. Auxiliar 000 006 007 004 003 nformación	es y Apr /10/201- Cant 2 14 15 29 1 1	Hildos: SERV Bescription Excentro IVA CE VA SICE INSPIRE VA SICE IN	Detaile Adicional MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA	Detale Adioonal ModeLO ModeLO	; Idee	tificación: 1766 Guía Remisión: Precio Unitario 222 21.00 21.00 23.00 24.00 20.00 24.00 20.000 20.00 20.00 20.000 20.00 20.00 20.00 20.00 20.00 20.000	Descuento Descuento a a a beto de IVA to de IVA	Precio Tot 100.0 100.0 100.0 100.0 100.0 1474.0 1474.0 1474.0 1474.0 104.0 104.0
cod Emil Cod Principal acz acs acs acs acs acs acs acs acs acs acs	ial / Nombr sión: 23 Cod, Auxiliar acc acc acc acc acc acc acc acc acc a	v10/2014 Cant 2 14 15 29 1 n Adioio	Hildos: SERV Description Excentro Iv/A NA 12 INSPIR NA 12 INSPIR	Detaile Addional MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA	Detale Adioonal MoceLo MoceLo	; Ider	tificación: 176(Gula Remisión: Predo Predo	Descuento Descuento 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Precis Tot 100 0 105 0 1050 0 1000 0 100000000
Cod. Principal 002 004 003 I Direcció Telèfon	ial / Nombr siòn: 23 Cod, Auxiliar 005 007 004 003 004 003 004 003	es y Ape (10/201- Cant 2 14 15 29 1 n Adioic	elidos: SERV Descripción Excentro IVA ce va to ce userva va to ce use	Detale Adicional MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA	Detale Adicional Moceuo Moceuo tiago Edificio	; Ider	tificación: 176/ Gula Remisión: Predo Unitario 22 10 21:00 22:00 21:00 22:00 20	Descuento Descuento a a belo de IVA to de IVA mPUESTOS o	Precio Tot 100 0 308 4 1090 1 420 0 200 0 1474 0 312 0 312 0 312 0 312 0 204 0
Cod. Cod. Principal 002 005 007 004 003 Direcció Teléfon Email	ial / Nombr sión: 23 Cod. Auxiliar 003 004 003 nformación n o	es y Apr /10/201- 2 14 15 20 1 1	Hildos: SERV Description Excention via via 2 ice internation via 2 ice internation via 12 ice mol osultion ice onal Salinas N1 170077477 sri.ad@sri.	Detaile Addional MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA	NTAS INTERNAS	; Ider	tificación: 176(Gula Remisión: Predo Unato 2180 22180	Descuento Descuento 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Precio Tot 100.0 100.0 420.0 1474.0 312.0 1474.0 312.0 1474.0 1204.0 1204.0 1204.0 1204.0 1204.0 1204.0 1204.0 1204.0 1204.0 1204.0 1204.0 1204.0 1204.0 1204.0 1204.0 1204.0 1204.0 1205.0 1005.0 1205.0 1005.0000000000
azón Soc echa Emi Cod. Principal aos aos aos aos teléfoni Email	ial / Nombr sión: 23 Cod, Auxiliar 000 000 000 000 000 000 000 000 000 0	es y Ape (10/201- Cant 2 14 15 20 1 n Adicic	elidos: SERV Descripción excerto viva ce na sice inserva viva t2 inserva viva	Detaile Addona MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA	Detale Adioonal Moceulo Moceulo	; Ider	tificación: 176/ Guía Remisión: 176/ u 1980 u 193 22 70 23.80 20 3000000000000000000000000000000000000	Descuento Descuento a a b peto de IVA to de IVA to de IVA o b	Precio Tot 100 / 100 / 1
azón Soc echa Emi Principal aos aos aos aos aos birecció Teléfon Email	ial / Nombr sión: 23 Cod. Austiar 000 006 007 004 003 004 003	es y Ape /10/201- Cant 2 14 15 20 1 1	Allidos: SERV Descripción Excentro //A cer VA 12 /KEPNA VA 12 /KEPN	Detaie Addona MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA 7-203 y San 74 gob.eo	Detale Adioonal ModeLO ModeLO	; ider	tificación: 176/ Guía Remisión: Predo Image: Predo 100 101 222 100 223 100 223 100 224 100 225 100 225 100 225 100 225 100 225 100 225 100 225 100 225 100 200 100 200 100 200 100 200 100 200 100 200 100 200 100 200 100 200 100 200 101 200 102 200 102 200 102 200 102 200 102 200 103 200 104 200	Descuento Descuento a a a a a b a a b a a a a a a a a a a a a a	Precio Tol: 1900 2003 400.0 5414.0 312.0 312.0 194.4 2074.0 194.4 2074.0 194.4 2074.0 194.4 2074.0 194.4 2074.0 194.4 2074.0 194.4 2074.0 194.4 2074.0 194.4 2074.0 194.4 2074.0 194.4 2074.0 194.4 2074.0 194.4 2074.0 194.4 2074.0 194.4 2074.0 2074.
echa Emi Cod Principal aos aos aos birecció Telèton Email	ial / Nombr sión: 23 Cod, Auxilar acc acs acs acc acs acc acs acs acc acs acs	es y Ape /10/201- 2 14 15 29 1 1	Alidos: SERV Descripción excerto /// ce N/A 2/26 Horeshin N/A 12/06 N/A 2/26 Horeshin N/A 12/06 N/A 2/26 Horeshin N/A 12/06 N/A 2/26 N/A 2	Detaile Addona MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA MARCA	Detale Adioonal MoceLo MoceLo	: Ider	Infection 1761 Guia Remisión: 1761 Unitado 100 Unitado 100 1 100 21 100 22 200 200 200	Descuento Pescuento q q q q q q q q q q q q q	Precio Tot. 100.0 100.0 420.0 101.0 101.0 101.0 201.0 100.0 100.00

Fuente y elaboración: Servicio de Rentas Internas (SRI)

1000				-				
	FAC	TUR	97	R.U.C.:	179210	7865001	NCIÓN	
1				No 00	1-001-00000000		ACION	
	Di	sponible		NUMER				
100000	apartir	del 24 de febre	no	2310201	41220101792	10786500101	14006576	
-				FECHA Y	HORA DE			
SERVICIO D	E RENTAS INTE	RNAS		AUTORIZA	CIÓN 201	14-10-23T12:2	0:10.301-05:00	
				AMBIENT	E: PRUEBAS			
ORI				EMISIÓN	I: NORMAL			
Dirección Matriz:	DALINAD Y DANT	1AGO		CLAVE	CLAVE DE ACCESO			
Direction Sucursal:	GALINAS Y SANT	1400						
Contribuyent	e Especial Nro A LLEVAR CONT	TABILIDAD	12345	231020140	171792107865001	1001001000000	00091234567815	
Hazon Social / Fecha Emisión	23/10/2014	ellidos: SE 4	ERVICIO DE	RENTAS INTERNAS	Identificacio	in: 17600132	210001	
Razon Social / Fecha Emisión Comprobante	23/10/2014	ellidos: SE	ERVICIO DE	Base Imponible para	Identificació	Porcentaje	Valor Retenido	
Hazon Social / Fecha Emisión Comprobante NOTA DE DÉBITO	Nombres y Ape 23/10/2014 Namero 0010011234567 55	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención 20	Identificació IMPUESTO IVA	Porcentaje Retención 30.0	Valor Retenido	
Hazon Social / Fecha Emisión Comprobante NOTA DE DÉBITO	Nombres y Ape 23/10/2014 Número 0010011234557 59 0010011234557	Hidos: SE 4 Fecha Emisión 20/10/2014 28/10/2014	Elercicio Fiscal 10/2014	Base Imponible para la Retención 20 ecco	Identificació IMPUESTO INA INA	Porcentaje Retención 30.0 100.0	Valor Retenido	
Hazon Social / Fecha Emisión Comprobante NOTA DE DÉBITO NOTA DE DÉBITO	Nombres y Ape 23/10/2014 Número 0010011234567 85 0010011234567 89 0010011234567 89	4 Feona Emisión 2010/2014 2010/2014 2010/2014	Eleroicio Fiscal 10/2014 10/2014	Base Imponible para la Refención 20 8000 34	Identificació IMPUESTO INA INA RENTA	in: 17600133 Porcentaje Retención 30.0 100.0 8.0	Vator Retenido	
Hazon Social / Fecha Emisión Comprobante NOTA DE DÉBITO NOTA DE DÉBITO NOTA DE DÉBITO	Nombres y Ape 23/10/2014 Número 00:100:1234567 89 00:100:1234567 89 00:100:1234567 89	4 Fecha Emisión 20110/2014 20110/2014 20110/2014	Ejeroiolo Fiscal 10/2014 10/2014 10/2014	Base Imporible para la Relendon 20 8000 34 25	Identificació IMPUESTO IVA IVA RENTA RENTA	n: 17600133 Porcentaje Retención 30.0 100.0 8.0 2.0	Valor Retenido 6. 8000. 2: 0.	

Gráfico 18: RIDE de un Comprobante de Retención

Fuente y elaboración: Servicio de Rentas Internas (SRI)

- De acuerdo al artículo 4 del Deber de Informar las alternativas de emisión de la resolución no. NAC-DGERCGC14-00790 publicada en el Registro Oficial el 30-09-2014, señala que el emisor deberá poner en conocimiento del usuario o consumidor la posibilidad de recibir el comprobante de manera electrónica o impresa. Este último constituye una representación impresa del documento electrónico (RIDE).
- Según el artículo 6 De la Impresión de la resolución ibídem establece que siempre que se hubiese transmitido a la Administración Tributaria el comprobante electrónico, los emisores deberán imprimir y entregar el RIDE en los siguientes casos:
 - a) Cuando no exista el consentimiento del usuario o consumidor para recibir el comprobante electrónico;
 - b) Cuando la impresión sea requerida de manera expresa por el receptor, en el momento de la emisión o después; y

 c) Cuando en la compra no se identifique al consumidor o usuario (consumidor final).

La impresión de la representación del comprobante electrónico (**RIDE**) tendrá igual validez que los comprobantes establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención Documentos Complementarios y su contenido podrá ser verificado con la información que reposa en la base de datos de la Administración Tributaria.

 De acuerdo al artículo 12 De la obligación de la entrega de la resolución ibídem señala que los emisores tienen la obligación de enviar o poner a disposición de los usuarios o consumidores el comprobante electrónico en las condiciones, oportunidad y medios establecidos en la presente Resolución. La omisión del envío, indisponibilidad o inaccesibilidad al comprobante electrónico se considera en no entrega.

Cuando el consumidor o usuario no proporcione al emisor la información necesaria para el acceso al comprobante electrónico, tendrá que imprimir y entregar el **RIDE**.

3.3.2. De la Firma Electrónica.

- Según la Ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensaje de datos el Art. 14.- Efectos de la firma electrónica establece que la firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitido como prueba en juicio.
- De acuerdo al Art. 15 de la Ley mencionada señala los requisitos de la firma electrónica.- Para su validez, la firma electrónica reunirá los siguientes requisitos, sin perjuicio de los que puedan establecerse por acuerdo entre las partes:
 - a. Ser individual y estar vinculada exclusivamente a su titular;

- b. Que permita verificar inequívocamente la autoría e identidad del signatario, mediante dispositivos técnicos de comprobación establecidos por esta Ley y sus reglamentos;
- c. Que su método de creación y verificación sea confiable, seguro e inalterable para el propósito para el cual el mensaje fue generado o comunicado.
- d. Que al momento de creación de la firma electrónica, los datos con los que se creare se hallen bajo control exclusivo del signatario; y,
- e. Que la firma sea controlada por la persona a quien pertenece.
- Según Art. 18 de la misma Ley.- Duración de la firma electrónica.-Las firmas electrónicas tendrán duración indefinida. Podrán ser revocadas, anuladas o suspendidas de conformidad con lo que el reglamento a esta ley señale.
- De acuerdo al Art. 19 de la Ley Ibídem.- Extinción de la firma electrónica.- La firma electrónica se extinguirá por:
 - I Voluntad de su titular;
 - Il Fallecimiento o incapacidad de su titular;
 - III Disolución o liquidación de la persona jurídica, titular de la firma; y,
 - IV Por causa judicialmente declarada.

La extinción de la firma electrónica, no exime a su titular de las obligaciones previamente contraídas derivadas de su uso.

 Para obtener la firma electrónica el contribuyente tiene que solicitarla a una empresa de certificación autorizada por el Concejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

3.3.3. De los Certificados de Firma Electrónica

- Según el Art. 22 de la Ley de comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensaje de datos señala los requisitos del certificado de firma electrónica.- de la Ley mencionada establece que el certificado de firma electrónica para ser considerado válido contendrá los siguientes requisitos:
 - a) Identificación de la entidad de certificación de información;
 - b) Domicilio legal de la entidad de certificación de información;
 - c) Los datos del titular del certificado que permitan su ubicación e identificación;
 - d) El método de verificación de la firma del titular del certificado;
 - e) Las fechas de emisión y expiración del certificado;
 - f) El número único de serie que identifica el certificado;
 - g) La firma electrónica de la entidad de certificación de información;
 - h) Las limitaciones o restricciones para los usos del certificado;
 e,
 - i) Los demás señalados en esta ley y los reglamentos.
- De acuerdo al Art. 23 de la Ley, establece la Duración del certificado de firma electrónica.- Salvo acuerdo contractual, el plazo de validez de los certificados de firma electrónica será el establecido en el reglamento a esta Ley.
- Según Art. 24 de la Ley ibídem.- Extinción del certificado de firma electrónica.- Los certificados de firma electrónica, se extinguen, por las siguientes causas:
 - a) Solicitud de su titular;
 - b) Extinción de la firma electrónica, de conformidad con lo establecido en el Art. 19 de esta Ley; y,
 - c) Expiración del plazo de validez del certificado de firma electrónica.

La extinción del certificado de firma electrónica se producirá desde el momento de su comunicación a la entidad de certificación de información, excepto en el caso de fallecimiento del titular de la firma electrónica, en cuyo caso se extingue a partir de que acaece el fallecimiento.

Tratándose de personas secuestradas o desaparecidas, se extingue a partir de que se denuncie ante las autoridades competentes tal secuestro o desaparición. La extinción del certificado de firma electrónica no exime a su titular de las obligaciones previamente contraídas derivadas de su uso.

- Según el Art. 25 de la Ley mencionada y que se relaciona con la Suspensión del certificado de firma electrónica establece que la entidad de certificación de información podrá suspender temporalmente el certificado de firma electrónica cuando:
 - a) Sea dispuesto por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, de conformidad con lo previsto en esta Ley;
 - b) Se compruebe por parte de la entidad de certificación de información, falsedad en los datos consignados por el titular del certificado; y,
 - c) Se produzca el incumplimiento del contrato celebrado entre la entidad de certificación de información y el titular de la firma electrónica.

La suspensión temporal dispuesta por la entidad de certificación de información deberá ser inmediatamente notificada al titular del certificado y al organismo de control, dicha notificación deberá señalar las causas de la suspensión.

La entidad de certificación de información deberá levantar la suspensión temporal una vez desvanecidas las causas que la originaron, o cuando mediare resolución del **Consejo Nacional de Telecomunicaciones**, en cuyo caso, la entidad de certificación de

información está en la obligación de habilitar de inmediato el certificado de firma electrónica.

- Según la Ley ibídem el Art. 26 establece.- Revocatoria del certificado de firma electrónica.- El certificado de firma electrónica podrá ser revocado por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, de conformidad con lo previsto en esta Ley, cuando:
 - a) La entidad de certificación de información cese en sus actividades y los certificados vigentes no sean asumidos por otra entidad de certificación; y,
 - b) Se produzca la quiebra técnica de la entidad de certificación judicialmente declarada.

La revocatoria y sus causas deberán ser inmediatamente notificadas al titular del certificado.

- Según la Ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensaje de datos el Art. 30 establece que las entidades de certificación deben de encontrarse legalmente constituidas y estar registradas en el Concejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), así mismo menciona que debe de garantizar la prestación de su servicio siendo confidencial y oportuno con la información que se le confían, debe de mantener sistemas de respaldos respecto a los certificados.
 - Existen 4 empresas certificadoras autorizadas en el Ecuador son:
 - → Banco Central del Ecuador (BCE)
 - → Security Data
 - \rightarrow ANF
 - \rightarrow Consejo de la Judicatura

3.3.4. Del consentimiento

 Según artículo 48 Consentimiento para aceptar mensaje de datos de la Ley de Comercio Electrónico señala que previamente a que el consumidor o usuario exprese su consentimiento para aceptar registros electrónicos o mensajes de datos, debe ser informado clara, precisa y satisfactoriamente, sobre los equipos y programas que requiere para acceder a dichos registros o mensajes.

 De acuerdo a la resolución no. NAC-DGERCGC14-00790 publicada en el Registro Oficial el 30-09-2014 Artículo 5 señala Del consentimiento.- Los emisores de comprobantes electrónicos deben contar con el -Consentimiento del consumidor o usuario antes de la emisión y envío del comprobante electrónico. Asimismo, los emisores instruirán satisfactoriamente al consumidor o usuario sobre la forma de acceder a la información de dicho comprobante, los medios (portal web, correo electrónica entre otros.), los equipos y programas que requiere para ello.

3.3.5. Del estado

Según el Artículo 11 de la Resolución No. NAC-DGERCGC14-00790 publicada en el Registro Oficial el 30-09-2014 señala Los comprobantes enviados a la Administración Tributaria para validación podrán pasar a los siguientes estados: "Autorizado" o "No Autorizado", pidiendo ser consultados en el portal web institucional. Cuando los sujetos pasivos emisores de comprobantes electrónicos conozcan que un comprobante emitido se encuentre en estado "No Autorizado", estarán en la obligación de hacer la entrega posterior a los receptores de los mencionados comprobantes, una vez confirmado su estado "Autorizado" en máximo veinte y cuatro horas.

3.3.6.De la-consulta

 De acuerdo al Artículo 13 de la resolución ibídem señala que Los usuarios o consumidores deberán consultar, en los medios que ponga a su disposición el Servicio de Rentas Internas, la validez de los mencionados comprobantes electrónicos.

3.3.7.De la verificación

Según Artículo 14 de la resolución mencionada señala que El Servicio de Rentas Internas pondrá a disposición de todos los sujetos pasivos, en su página web institucional "Servicios en Línea", la herramienta de "Consulta Pública y Privada de Validez de Comprobantes Electrónicos" en la cual se podrá verificar el estado del comprobante electrónico. No se podrá aplicar crédito tributario o sustentar costos y gastos con comprobantes electrónicos falsos o no autorizados. La Administración Tributaria ofrece a los sujetos pasivos la opción de consulta en detalle de los comprobantes electrónicos emitidos y/o recibidos en un determinado periodo. Esta herramienta puede ser utilizada ingresando con la cave personal a la opción "consulta privada".

3.3.8. De la conservación

- Según el Artículo 15 de la Resolución mencionada señala que los sujetos pasivos que fueren autorizados a emitir comprobantes electrónicos, así como aquello que reciban documentos autorizados emitidos bajo esta modalidad, deberán conservar dicha información por un plaza igual al establecidos para los comprobantes emitidos en la modalidad de preimpresi6n, sin perjuicio del registro que mantendrá el Servicio de Rentas Internas de las transacciones realizadas por los sujetos pasivos.
- Y Que el artículo 9 de la resolución ibídem señala que los sujetos pasivos que emitan documentos electrónicos deberán remitirlos a la Administración Tributaria en el momento mismo de realizarse la transacción usando para ello los enlaces "web services" dispuestos en la "Ficha Técnica". A través de este mecanismo se realizara el envío, recepción, validación autorización o rechazo de los comprobantes electrónicos.

3.3.9. De los plazos

SECTOR PRIVADO

De acuerdo al artículo 1 de la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00236 publicada en el Registro Oficial del 6 de mayo del 2013 señala que los sujetos pasivos enumerados a continuación deberán emitir los documentos mencionados en el artículo 2 de la Resolución No. NAC. DGERCGC12-00105 publicada en el Registro Oficial No. 666 de 21 de marzo del 2012 (facturas, comprobantes de retención, guías de remisión, notas de crédito y notas de débito) únicamente a través de mensajes de datos y firmados electrónicamente, de acuerdo con el siguiente calendario:

Tabla 11: De los Plazos. Sec	ctor Privado
------------------------------	--------------

GRUPO	FECHA DE INICIO		SUJETOS PASIVOS
1	A partir de 01/08/2014	•	Sociedades emisoras y administradoras de tarietas de crédito
2	A partir de 01/10/2014	•	Instituciones financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros excepto mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito. Contribuyentes Especiales que realicen, según su inscripción en el RUC actividades económicas correspondientes al sector telecomunicaciones y subsector: televisión pagada. Exportadores calificados por el SRI como contribuyentes especiales.
3	A partir de	•	Los demás contribuyentes especiales

GRUPO FECHA DE INICIO	SUJETOS PASIVOS					
01/01/2015	no señalados en los grupos anteriores.					
	Contribuyentes que posean					
	autorización de impresión de					
	comprobantes de venta, retención y					
	documentos complementarios, a través					
	de sistemas computarizados					
	(autoimpresores).					
	Contribuyentes que realicen ventas a					
	través de internet.					
	 Los sujetos pasivos que realicen 					
	actividades económicas de					
	exportación.					

SECTOR PÚBLICO

Según artículo 1 de la resolución no. NAC-DGERCGC14-00366 establece que los organismos y entidades mencionadas a continuación, deberán emitir los documentos mencionados en el artículo 2 de la Resolución No. NAC. DGERCGC12-00105 publicada en el Registro Oficial No. 666 de 21 de marzo del 2012 (facturas, comprobantes de retención, guías de remisión, notas de crédito y notas de débito) únicamente a través de mensajes de datos y firmados electrónicamente, de acuerdo con el siguiente calendario:

 Tabla 12: De los Plazos. Sector Público

GRUPO	FECHA DE INICIO	SUJETOS PASIVOS					
		٠	Empresas	públicas	У	empre	sas de
			servicios pi	úblicos.			
1	01/01/2015	•	Entidades	del	Sec	ctor	Público
			Financiero.				
		•	Empresas o	de econor	mía i	mixta.	

GRUPO	FECHA DE INICIO	SUJETOS PASIVOS
2	01/04/2015	 Organismos y entidades de la Función Ejecutiva. La Asamblea Nacional Organismos y entidades de la Función Judicial, con excepción de sus organismos auxiliares mencionados en el Art. 178 de la Constitución de la República del Ecuador. Los organismos y entidades de la Función de Transparencia y Control Social. Los organismos y entidades de la Función Electoral. Universidades y Escuelas Politécnicas públicas.
3	01/07/2015	 Los organismos y entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, incluidas las mancomunidades conformadas por los mismos. Los organismos y entidades públicas no descritas en ninguno de los grupos señalados anteriormente.

3.4. Marco Legal

Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios

En este Reglamento se establecen las bases para que cualquier institución que opere dentro del país sea habilitada para emitir documentos electrónicos, así, a través del Registro Oficial No. 877 publicado en enero del 2013 se realiza una reforma al Reglamento y en la disposición general décima (10) que: "los sujetos pasivos que hayan sido autorizados para emitir comprobantes electrónicos por medio de mensajes de datos, no están obligados a emitir de forma física tales documentos"

Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos

Publicada en el año 2002, esta ley tiene como finalidad establecer la regulación de los mensajes de datos, firmas electrónicas, los servicios de certificación, la prestación de servicios electrónicos, la contratación electrónica y telemática y el comercio electrónico, además busca proteger a los usuarios de estos sistemas. (Ley de comercio electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos, 2014)

Decreto No. 181 publicado en el Registro Oficial No. 553 del 11 de octubre del 2011

En este decreto queda normada la numeración de identificadores de campo y campos mínimos que se requieren para los distintos tipos de comprobantes de venta electrónicos. Además habla de la estandarización de los procesos electrónicos.

Código Civil

En el artículo 194 de este código, en lo que respecta a la facturación indica que: "es un instrumento privado el escrito o hecho por personas particulares, sin intervención de notario ni otra persona legalmente autorizada…", además indica que un documento privado en algunos casos genera la misma confianza como un instrumento público. (Códificación del Código Civil, 2012)

Código de Comercio

El Código de Comercio del Ecuador rige las obligaciones y derechos que tienen los comerciantes que realizan sus actividades dentro del territorio ecuatoriano, además establece las condiciones en las que se deben realizar las distintas transacciones comerciales. Este Código también se refiere al proceso de facturación y a la factura en si como un documento comercial que prueba la entrega de bienes y servicios por parte de un vendedor y que un comprador tiene el derecho y la obligación de exigirla. (Código de comercio, 2014)

Dentro del marco legal para la facturación electrónica se puede mencionar a las diferentes resoluciones y circulares emitidas por el Gobierno a partir del 2010, en las que se modifican y establecen diversas normas para regular el comercio electrónico y demás actividades que utilicen información en medios magnéticos.

3.5. Marco conceptual

Archivo digital: Consiste en una unidad de datos o información que se encuentra almacenada en algún medio magnético y que puede utilizarse mediante aplicaciones de computadoras. Es similar a una biblioteca con la diferencia que no ocupa un espacio físico.

Comercio electrónico: consiste en cualquier forma de transacción comercial en la que compradores y vendedores interactúan utilizando medios electrónicos.

Comprobantes de venta: Son todos los documentos que garantizan la legalidad de la transferencia de bienes o servicios.

Dispositivos electrónicos: Se refiere a los diferentes componentes que se utilizan en determinados circuitos electrónicos.

Factura: Es un documento emitido por un vendedor en el que se detallan productos, cantidades, calidad y la forma en la que se pagan los mismos por parte de un comprador.

Factura electrónica: Es un documento comercial que se presenta en formato digital y se visualiza mediante dispositivos electrónicos, constituye en el sustituto del documento físico impreso en papel.

Firma electrónica: Método criptográfico que asegura la integridad de un documento o un mensaje, tiene total validez legal y se vincula a los documentos para identificar a su autor.

Guías de remisión: Son documentos comerciales que sirven de base para asegurar el traslado de mercancías de un lugar a otro y las condiciones en la que ésta llega a su destino.

Medios telemáticos: Permiten la comunicación a través de largas distancias utilizando la tecnología y el internet. Normalmente son: los correos electrónicos, videoconferencias, chats, foros, etc.

Mensajes de datos: Representan un concepto propio de las firmas digitales y corresponden a cualquier tipo de mensaje enviado o recibido por medios electrónicos.

Nota de crédito: Es un documento legal utilizado en transacciones comerciales en el que una empresa otorga la devolución de un valor determinado por algún concepto establecido en el mismo documento.

CAPÍTULO IV

4. Guía de implementación de facturación electrónica

Esta guía está hecha con el fin de dar una idea global de todo el procedimiento que la empresa debe de llevar a cabo, para así respetar y cumplir con las disposiciones legales establecidas.

4.1. Implementación de facturación electrónica.

Para implementar la facturación electrónica en la empresa ferretera, la misma tiene que cumplir con los requisitos que establece el Servicio de Rentas Internas, para que pueda emitir comprobantes electrónicos y que tengan validez tributaria, se detallan a continuación:

- Solicitud de Certificación de Emisión de Comprobantes electrónicos (en ambiente de pruebas y en ambiente de producción).
- 2. Firma Electrónica
- 3. Conexión al Portal Web del Servicios de Rentas Internas para recibir las autorizaciones en línea de los documentos electrónicos emitidos.
- 4. Contar con un software o usar la herramienta que brinda gratuitamente el Servicio de Rentas Internas (SRI) en el Portal Web.

Cumpliendo con estos requisitos la empresa podrá generar y enviar documentos individuales o por lotes en los formatos XML. (Servicio de Rentas Internas, 2015)

La generación del formato XML es el único formato que está definido para cualquier desarrollo en la generación, interpretación y conservación de documentos electrónicos y a la vez el esquema XML contiene los datos fiscales y la información adicional de los documentos a emitir por el contribuyente como por ejemplo: la información comercial, descuentos, número de orden de compra, código del producto a comercializar, etc.
4.1.1. Solicitud de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos.

Ambiente de Pruebas:

Para la emisión de Comprobantes electrónicos, los contribuyentes tienen que solicitar primeramente el Certificado en el Ambiente de Pruebas ya que en esta etapa deberán de realizar todos los ajustes que requiera el sistema informático o la aplicación que brinda gratuitamente el Servicio de Rentas Internas, para poder emitir comprobantes electrónicos como por ejemplo: la creación de la clave de acceso, el diseño de las facturas, comprobantes de retención, notas de créditos, notas de débitos y guías de remisión en los formatos .XML y PDF, para que puedan ser enviados en lotes o individual y recibir la respectiva autorización de los documentos enviados.

Al enviar la solicitud para la emisión de documentos en el ambiente de Pruebas deberá de escoger los documentos a emitir y automáticamente el Servicio de Rentas Internas generará un archivo con códigos numéricos únicos que conformaran la clave de acceso para uso contingente en la generación de comprobantes electrónicos que estarán compuestos por 1000 claves.

El Servicio de Rentas Internas estableció que todos los documentos que se realicen en el ambiente de prueba no tendrán validez tributaria.

Ambiente de Producción:

Una vez culminada las pruebas en el ambiente de Certificación y sus pruebas realizadas sean de calidad podrán ingresar la solicitud de emisión en el ambiente de Producción. El contribuyente en el momento de ingresar la solicitud en el ambiente de Producción automáticamente recibirá por parte del Servicio de Rentas Interna un archivo con códigos numéricos únicos que conformaran la clave de acceso para uso contingente en la generación de comprobantes electrónicos que estarán compuestos por 500.000 claves.

Todos los documentos emitidos y autorizados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) en el ambiente de Producción tendrán validez tributaria.

57

Claves de Contingencia:

Las claves de contingencia las utilizará el sujeto pasivo cuando el sistema de autorización del Servicio de Rentas Internas esté en mantenimientos o cuando también los emisores se encuentren en lugares donde el internet tenga baja conectividad y que no puedan conectarse durante la transacción. El Servicio de Rentas Internas asigna las claves de contingencia en el momento que el contribuyente solicita el certificado en el ambiente de producción, las envía al correo electrónico de la empresa que registra en su base de datos.

4.1.1.1. Proceso de solicitud de certificación para emitir comprobantes electrónicos.

Para que los contribuyentes puedan obtener el certificado de emisión de comprobantes electrónicos tienen que ingresar al portal web del Servicio de Rentas Internas con su clave y usuario a la opción servicios en línea tal como se pude observar en la figura 19, cabe recalcar que los solicitantes deben de estar al día en sus obligaciones tributarias para evitar cualquier inconveniente o rechazo.

Gráfico 19: Página principal de acceso a servicios en línea del Servicio de Rentas Internas

	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS EN LÍNEA	AR AR A RUR AR
Eretalectata	
	Servician es Linea / Ingense al Sinama
Convention Publican	Ingreso al Sistema
NEGISTRIO GRECO DE CONTINUIVENTES Consulta de RIC Consulta de RIC Procuregarios del RIC Constituante de Ric Recentantes	No. 40 Tables 0523637953001 (Ossignines) Cr.Adconat Contransitie Contransitie
WALIDACIÓN DE DOCUMENTOS	(Hanageman näiver)
 Varidancijo no Cardificantva / Malatancijo Malatinal da Administracijovana 	Importants" A CLARE ES PERSONAL E MITANIMERELE"
ACTURACÓN * Bomma da Facharación	La response titigate environ de la facta de cartelles, de la relación marrer, del nel care a del care por tenceres autocados e ni, mediante mendate del filose de la cine, possibilidad de la constructiva environte de la cartella de la cartella de la constructiva environte de la cartella

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Paso2: Luego de haber ingresado el usuario y la clave se debe ir al menú principal que se encuentra en el menú general, opción comprobantes electrónicos el cual se puede visualizar en la figura 20, primeramente el contribuyente tiene que solicitar el certificado en el ambiente de prueba, una vez que todas las pruebas hayan salido con éxito procederá a solicitar el certificado en la etapa de producción y procederá a emitir documentos electrónicos con validez tributaria.

Gráfico 20: Menú de acceso



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Paso 3: Accediendo a la opción de producción, se presentará la siguiente pantalla, la cual se debe escoger la opción autorización y automáticamente presenta la figura 21 solicitud de autorizaciones.

Gráfico 21: Menú de acceso



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Gráfico 22: Menú de Acceso

		Solicitud de Autorizaciones
	Inicio	
	Favoritos	
	Administrar Favoritos	Solicitud de autorizaciones
۲	+ NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	Solicitud de claves de contingencia
۲	+ DECLARACIONES	Solicitud de reenvio de claves
۲	+ DEVOLUCIONES	Solicitud de inclusión de comprobantes en autorización
		Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 7.0 / Netscape 7.0 / Mozilla 1.5 (o superiores)

Fuente: Servicio de Rentas Internas

4.1.1.2. Solicitud de Autorizaciones

Esta opción le permite al contribuyente, solicitar al Servicio de Rentas Internas el permiso para poder emitir documentos electrónicos, la solicitud puede salir aprobada o rechazada.

Al escoger la opción solicitud de autorizaciones se desplaza la figura N° 23 solicitud de emisión, al presionar el botón solicitar se realizará el proceso de solicitud.

Gráfico 23: Solicitud de emisión



Fuente: Servicio de Rentas Internas

El Servicio de Rentas Internas procede a realizar las validaciones para poder aceptar o rechazar la solicitud, si el contribuyente llegara a tener deuda firme con el ente recaudador o por la falta de cumplimiento en la presentación del anexo transaccional o pagos pendientes por declaraciones de impuestos, automáticamente la solicitud es rechazada hasta que el contribuyente cumpla sus obligaciones y nuevamente proceda a emitir una nueva solicitud. Si el contribuyente ha pasado satisfactoriamente las validaciones se desplegará una nueva pantalla donde puede escoger los documentos a emitir, los cuales pueden ser: facturas, notas de créditos, notas de débito, guía de remisión, comprobante de retención. Figura N°. 24.

Gráfico 24: Solicitud de emisión

Correo electrónico Dirección de correo electrónico actual: dmma011209@prueba.ad Si la dirección de e-mail no es la correcta, debe actualizar en la opción inicio / Cambiar email. Lista de documentos que puede emitir el contribuyente							
Iro Tipo Documento Seleccionar							
1	FACTURA						
2	NOTAS DE CRÉDITO						
3	NOTAS DE DÉBITO						
4	GUÍAS DE REMISIÓN						
5	COMPROBANTE DE RETENCIÓN						
Enviar							

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Después de seleccionado los documentos se pueden enviar la solicitud y finalmente aparecerá en la figura N° 25 la cual refleja que la solicitud de emisión fue aprobada y que puede descargar el oficio, en el anexo 1 se presenta el certificado de autorización en la etapa de producción.

Gráfico 25: Solicitud de emisión

Solicitud de Emisión
La solicitud de emisión fue aprobada
Haga clic en el icono para descargar el oficio 🏹
Continuar

Fuente: Servicio de Rentas Internas

4.1.1.3. Solicitud de Claves de Contingencias

El contribuyente podrá solicitar un nuevo certificado cuando haya utilizado las claves asignadas y haya pedido la respectiva autorización, si el contribuyente no ha utilizado todas las claves y vuelve a solicitar uno nuevo automáticamente rechaza la solicitud, en el anexo 2 se presenta la solicitud de claves adicionales y rechazadas por la administración tributaria.

4.1.2. Certificado de Firma Electrónica

La Ferretera obtuvo el certificado para facturación electrónica con la empresa Security Data por medio de la Cámara de Comercio de Guayaquil que se encargó del respectivo trámite, los documentos que la empresa proporcionó fueron los siguientes:

- Formulario de Solicitud
- Registro único de contribuyente (RUC) de la empresa
- Registro único de contribuyente (RUC) del representante legal
- Nombramiento del representante legal
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Papeleta de votación del representante legal
- Registro único de Proveedores de la empresa en caso de disponerlo.

Todos los documentos se enviaron por correo electrónico escaneados en formato PDF.

Los precios de los certificados que cotizó la Cámara de Comercio vía email, se pueden observar en la tabla Nº. 13, los mismos que varían de acuerdo al número de documentos a facturar cada mes.

- El certificado en TOKEN es recomendable cuando se maneja una sola caja con poco aforo de documentación diaria, puesto que por cada transacción debe generar una autorización, ingresar la contraseña y gestionar un documento a la vez.
- El certificado software es recomendable cuando se manejan varias cajas y otros componentes que generen varios documentos de manera simultánea, el software es entregado en un dispositivo entregado por el solicitante, sea en USB, CD o laptop para guardar el archivo.

Tabla 13	: Costo	s de Ce	ertificados	electrónicos
----------	---------	---------	-------------	--------------

			Volumen de	PVP	PVP no
	Ítem		documentación	Socio	Socio
Certificado	para	Facturación		\$ 25 +	¢ 28 ⊥
Electrónica	bajo	volumen en	Bajo		ψ 20 τ
TOKEN*					IVA
Certificado	para	Facturación	De 1 a 1.000	¢ 122 +	¢ 1/7 +
Electrónica	Bajo	Volumen en	documentos		φ 147 τ
Software			mensuales		IVA
Certificado	para	Facturación		¢ 25 .	¢ 25 i
Electrónica	Medio	Volumen en	Medio	φ 25 τ	φ 20 τ
TOKEN*					IVA
Certificado	para	Facturación	De 1.001 a 10.000	¢ 266 I	¢ 204 i
Electrónica	Medio	Volumen en	documentos	φ 200 +	φ 294 τ
Software			mensuales		IVA
Certificado	para	Facturación	Alto	\$ 480 +	\$ 530 +
Electrónica	Alto	Volumen en	Mayor a 10.001		φ 000 Ι
Software			documentos		
			mensuales		

Fuente: Cámara de Comercio de Guayaquil

Elaborado por: Las Autoras

El certificado que adquirió la Ferretera dependió del volumen de comprobantes contables que genera la empresa mensualmente, fue el Certificado para facturación electrónica alto volumen en software. El software tiene un alto volumen de documentos mayor a 10.001 comprobantes mensuales, realmente la empresa emite aproximadamente 1000 a 1200 documentos al mes pero fue recomendado por la empresa intermediaria debido a que la Ferretería García & Vargas S. A., maneja varios puntos de emisión en los cinco establecimientos que posee y por ser afiliado a la Cámara de Comercio de Guayaquil se canceló \$ 480.00 más IVA ganando un ahorro de \$ 50.00.

Una vez que se entregaron los documentos vía email y se realizó el respectivo pago, el representante legal se acercó a la reunión con la Cámara

de Comercio de Guayaquil con todos los documentos originales y un dispositivo para la entrega del respectivo Certificado digital, y a la vez le entregaron la clave para el bloqueo en caso de que exista la pérdida o el mal uso del mismo.

4.1.3. Conexión a Internet

La conexión a internet es muy importante en la implementación de la facturación electrónica ya que por medio del internet se van a enviar al portal Web del SRI los documentos electrónicos emitidos y a la vez se recibirán las autorizaciones correspondientes que tendrán validez tributaria.

Según datos tomados del manual de usuario, catálogo y especificaciones técnicas "Emisión de comprobantes electrónicos" menciona que el intercambio de información entre los procesos realizados por el contribuyente y Servicio de Rentas Internas tienen la función de aceptar o rechazar un documento o lotes de comprobantes electrónicos, es importante que los solicitantes cuenten con el acceso a la red de internet banda ancha y es definición y recomendación del Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la información (MINTEL) que la conexión debe de ser mayor a 256 Kilobytes por segundos (Kbps).

Actualmente la empresa cuenta con un servicio de internet en banda ancha por 540 kilobytes por segundos (Kbps) que corresponden a 4320 kilobits por segundos (KBPS) en conexión, para así de esa manera evitar inconvenientes futuros al conectarse con la página Web del Servicio de Rentas Internas, debido a que la "Ferretera" actualmente cuenta con 5 sucursales y 30 puntos de emisión entre los departamentos de ventas y el departamento de contabilidad que está ubicado en la Matriz.

4.1.4. Software

Para la emisión de los comprobantes electrónicos en los formatos .XML, la Junta Directiva de la Empresa decidió que se van a realizar a través de sus propios aplicativos ya que la Ferretera cuenta con un software propio llamado "Capital".

64

El sistema Capital tiene 15 años en funcionamiento y a la vez se encuentra descontinuado y el Departamento de Sistemas aconsejó que hay que realizar algunas actualizaciones para la implementación del nuevo módulo. Se contrató el servicio de la empresa "I-Route" para que se encargue del respectivo mantenimiento y a su vez para que elabore el módulo de facturación electrónica y lo adapte al Capital.

El sistema contable debe de ligarse a la facturación electrónica sin necesidad de capturarla manualmente, la información necesaria para la emisión de comprobantes electrónicos debe de ser tomada directamente del sistema Capital; y al mismo tiempo toda factura generada, nota de crédito, comprobante de retención u otro comprobante de venta deberá modificar automáticamente la contabilidad de la empresa. Así mismo deberá de emitir reportes de compras y ventas mensuales enlazadas con el Servicio de Rentas Internas detallando todos los documentos autorizados, dicho reporte servirá para un mayor control interno para el departamento administrativo y para el departamento de contabilidad que realiza cada mes la declaración de impuestos.

4.2. Ficha técnica para diseñar e implementar el módulo de facturación electrónica.

La empresa I-Route procederá a diseñar el módulo de facturación electrónica para la emisión de comprobantes electrónicos en el formato .XML, con la ayuda de la Ficha Técnica: Manual de usuario, catálogo y especificaciones técnicas "Emisión de Comprobantes Electrónicos" vigente desde Noviembre 2014, versión 1.6.

> Paso 1:

En base a la Ficha Técnica primeramente tiene que generar la clave de acceso la misma que representará la firma del documento y servirá para solicitar la respectiva autorización al Servicio de Rentas Internas de los documentos electrónicos emitidos.

65

4.2.1. Generación de la Firma electrónica "Clave de Acceso"

Para la emisión de documentos electrónicos el contribuyente necesitará una clave de acceso, la misma que está compuesta por 49 caracteres numéricos, el sujeto pasivo deberá generarla automáticamente lo que constituirá un requisito único de cada uno de los comprobantes que emita. A continuación se muestra la tabla N° 14 que describe la conformación de la clave de acceso, cabe recalcar que esta clave servirá para que el Servicio de Rentas Internas indique si el comprobante es autorizado o rechazado.

Tabla 14: Conformaciór	ו de	las	claves	de	acceso
------------------------	------	-----	--------	----	--------

		Tipo de				Etiqueta o tag en
No.	Descripción de campo	campo	Formato	Longitud	Requisito	archivo XML
1	Fecha de Emisión		ddmmaaaa	8		
2	Tipo de Comprobante		Tabla 4	2		
3	Numero de RUC		123456789001	13		
4	Tipo de Ambiente		Tabla 5	1		
5	Serie		001001	6		<clave de<="" td=""></clave>
	Número del Comprobante	Numérico			Obligatorio	٨٥٢٩٥٥
6	(secuencial)		000000001	9		A000302
7	Código Numérico		Numérico	8		
8	Tipo de Emisión		Tabla 2	1		
	Digito Verificador (modulo					
9	11)		Numérico	1		

Fuente: Servicios de Rentas Internas

- 1. La **fecha de emisión** corresponde a la fecha que fue emitido el documento electrónico que estará conformado de 8 dígitos.
- 2. En la opción tipo de comprobante dependerá del tipo de documento que pueda generar el sujeto pasivo tal como se muestra en la tabla Nº 15, si es factura el código será 01, si es nota de crédito el código será 04, nota de débito 05, guía de remisión 06, comprobante de retención 07, los códigos de dichos comprobantes están conformados por dos dígitos.

Tabla 15: Tipos de documentos a emitir.

				Etiqueta o tag en
No.	Nombre de Comprobante	Código	Requisito	archivo XML
1	Factura	01		
2	Nota de Crédito	04		
3	Nota de Debito	05	Obligatorio	<coddoc></coddoc>
4	Guía de Remisión	06		
5	Comprobante de Retención	07		

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: las Autoras

- El número de RUC está compuesto por 13 dígitos se colocará el que pertenezca a la compañía.
- 4. El tipo de ambiente se conformará según la clave de acceso una de las dos opciones que muestra la tabla Nº 16, que dependerá en qué ambiente se está trabajando si es el ambiente de Pruebas será el código 1 o código 2 para el ambiente de Producción.

Tabla 16: Tipos de Ambientes

No.	Tipo de ambiente	Código	Requisito
1	Pruebas	1	Obligatorio
2	Producción	2	Juliano

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Las Autoras

En la opción tipo de ambiente el sujeto pasivo que esté emitiendo comprobantes electrónicos en el ambiente de Pruebas puede optar en detallar en el campo razón social del receptor la denominación "PRUEBAS SERVICIO DE RENTAS INTERNAS", tal como se puede observar en la tabla Nº 17.

No.	Identificación Receptor	Número	Razón Social
1	RUC	xxxxxxxxx001	
2	Cedula de Identidad	xxxxxxxxxx	Pruebas de Servicio de Rentas Internas
3	Pasaporte	****	

 Tabla 17: Especificación en Razón Social de que trata de una Prueba

Fuente: Servicio de Rentas Internas

- En la opción serie debe de estar compuesta por 6 dígitos, los 3 primeros dígitos corresponderán al número de establecimiento y los 3 restantes dependerá del punto de emisión donde emita el documento electrónico.
- Número de comprobante (secuencial) está compuesto por 9 dígitos,
 y se generará automáticamente dependiendo al número de documento que se va emitiendo.
- El código numérico está hecho a criterio del contribuyente emisor para brindar mayor seguridad por los documentos electrónicos emitidos, está conformado por 8 dígitos.
- 8. El tipo de emisión se optará por una de las dos opciones que se muestran en la tabla Nº 18, el código 1 será establecido en la clave de acceso en una emisión normal, caso contrario se optará por el código 2 que será por indisponibilidad del sistema de autorización del Servicio de Rentas Internas o por la baja conectividad del internet. Ambos códigos están conformados por un dígito.

Tabla 18: Tipo de emisión

No.	Tipo de Emisión	Código	Requisito
1	Emisión Normal	1	
	Emisión por		Obligatorio
	Indisponibilidad del	2	Obligatorio
2	Sistema		

Fuente: Servicios de Rentas Internas

Elaborado por: Las Autoras

Cuando se elige la opción 2 se modifica la solicitud de autorización en línea ya que el Servicio de Rentas Internas generará el archivo de Códigos Numéricos (37 dígitos: 13 dígitos correspondientes al RUC del emisor, 1 dígito conforme al tipo de emisión en la etapa de Pruebas o en la etapa de Producción y 23 dígitos aleatorios que formaran parte de la clave de contingencia de 49 caracteres, en la figura 19 se puede visualizar la claves de acceso que deberán generarse por cada contribuyente emisor de comprobantes electrónicos en acciones contingentes.

Tabla 19: Conformación de la Clave de contingencia.

No.	Descripción de Campo	Tipo de Campo	Formato	Longitud	Requisito	Etiqueta o tag en archivo XML
	Fecha de Emisión					
	(generado por sujeto		ddmmaaaa	8		
1	pasivo)					
	Tipo de Comprobante					
	(generado por sujeto		Tabla 4	2		
2	pasivo)					
	Numero de RUC					
	(generado por sujeto	Numérico	1234567890001	13	Obligatorio	<claveacceso></claveacceso>
3	pasivo)					
4	Tipo de Ambiente		Tabla 5	1		
5	Código Numérico		1234567890123450000000	23		
6	Tipo de Emisión		Tabla 2	1		
	Digito Verificador		Numórico	1		
7	(modulo 11)		Numerico	I		

Fuente: Servicios de Rentas Internas

9. El dígito verificador será aplicado sobre todos los dígitos insertados, es decir que una vez que se hayan llenado los 8 campos obligatorios estos deben de sumar 48 dígitos, y automáticamente se obtendrá el dígito verificador y se completan los 49 dígitos que conforman la clave de acceso.

Paso 2:

Se deberá configurar los Directorios de documentos firmados, para saber en qué estado o ruta se encuentran los comprobantes emitidos, en la tabla 20 se muestran las rutas y las respectivas observaciones:

Tabla 20: Directorio del Sistema de emisión de documentos electrónicos delServicio de Rentas Internas

Na	Ruta o Directorios 🗾	Observación 🗾
1		Directorio donde se encuentren los documentos para
-	Comprobantes generados	ser firmados.
2	Comprobantes Firmados	Directorio donde se guardarán los documentos
2	Electrónicamente	firmados electrónicamente de manera satisfactoria.
	Comprobantes	Directorio donde almacenarán los comprobantes
2.1	Transmitidos y Sin	firmados electrónicamente remitidos a la
2.1	Respuesta de	Administración Tributaria y no se ha recibido una
	Autorización*	respuesta.
2.2	Comprobantes	Directorio donde no cumple esquemas o sin
2.2	rechazados*	autorización de emisión.
2		Directorio donde se almacenarán los comprobantes
5	Comprobantes Autorizados	autorizados por 2 únicamente si son autorizados.
4		Directorio donde se almacenarán los archivos con los
	Comprobantes no Autorizados	motivos de por qué no se autorizó los comprobantes.

*Estos directorios se configuran automáticamente dentro de la carpeta de documentos firmados.

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Paso 3:

De manera obligatoria deberá parametrizarse la información de la Ferretera, con la finalidad de que cuando se genere un comprobante electrónico, esta información se refleje en el documento como por ejemplo: Número de RUC, razón social, nombre comercial, dirección del establecimiento, logo del emisor, tipo de ambiente, etc. En la tabla 21 se puede observar los requisitos y tipos de campos que tiene que cumplir el emisor.

		Tipo de		
No.	Descripción (Emisor o Agente de Retención)	Campo	Longitud	Registro
1	Número de RUC	Numérico	13	Obligatorio
2	Razón Social / Nombres o Apellidos	Alfanumérico	Max. 300	Obligatorio
3	Nombre Comercial	Alfanumérico	Max. 300	Opcional
4	Dirección del Establecimiento Matriz	Alfanumérico	Max. 300	Obligatorio
5	Dirección del Establecimiento Emisor	Alfanumérico	Max. 300	Opcional
6	Código del Establecimiento Emisor	Numérico	3	Obligatorio
7	Código del Punto de Emisión	Numérico	3	Obligatorio
8	Contribuyente Especial (Número de Resolución)	Numérico	Min. 3 y Max. 5	Opcional
9	9 Obligado a Llevar Contabilidad (Opciones SI o NO)	De selección	2	Opcional
10	Logo del Emisor	Imagen	-	Opcional
11	Tipo de Ambiente	Numérico	1	Obligatorio
12	Tipo de Emisión	Numérico	1	Obligatorio

Tabla 21: Datos acerca del emisor

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Se deberá de colocar la como requisito obligatorio la información acerca del cliente dependiendo su tipo de identificación tal como se observa en la tabla Nº 22.

No.	Tipo de identificación	Código	Requisito
1	RUC	04	Obligatorio
2	Cedula	05	Obligatorio
3	Pasaporte	06	Obligatorio
4	Venta a Consumidor Final	07	Obligatorio
5	Identificación del Exterior	08	Obligatorio
6	Placa	09	Obligatorio

Tabla 22: Tipo de identificación del cliente.

Fuente: Servicio de Rentas Internas

La venta al consumidor final estará compuesta por 13 dígitos de 9 en la identificación del cliente siempre y cuando que su compra no pase de los \$20.00.

La identificación del exterior corresponderá al número de Identificación otorgado por la Administración Tributaria (AT) del país que es Residente Fiscal.

Paso 4:

Luego de haber escogido una de las opciones antes mencionadas en la tabla 22, se procederá a parametrizar a los clientes ya identificados a quienes van a transferir los bienes, información de los transportistas para el caso de guías de remisión y los agentes retenidos para los comprobantes de retención. Cumpliendo los tipos de campo, longitud y requisitos que pueden ser obligatorios u opcional, los datos a llenar se los puede observar en la tabla 23:

Tabla 23: Datos acerca del Cliente y/o Agente Retenido

No.	Descripción	Requisito
1	Identificación (Número de RUC, Cédula o Pasaporte)	Obligatorio
2	Nombres y Apellidos o Razón Social	Obligatorio
3	Dirección de Correo Electrónico	Obligatorio
4	Placa (para el caso de guías de remisión)	Obligatorio
5	Teléfono	Opcional
6	Dirección / Ubicación	Opcional

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Las Autoras

En la tabla 23, se muestra los campos a ser llenados que corresponden a facturas, comprobantes de retención, notas de crédito y nota de débito:

|--|

No	Descripción de Llenado (Comprador o Agente Retenido)	Tipo de Campo 🎽	Longitu	Requisito 🔽	Comprobante
1	Número Secuencial del Comprobante	Numérico	9	Obligatorio	Todos
2	Razón Social / Nombres o Apellidos	Alfanumérico	Max. 300	Obligatorio	Todos
3	Identificación (RUC, Cédula, Pasaporte, Identificación del Exterior o Placa)	Alfanumérico	Max20	Obligatorio	Todos
4	Fecha de Emisión	Numérico	8	Obligatorio	Todos
5	Número de la Guía de Remisión	Numérico	15	Opcional	CAMPO SOLO PARA FACTURA
6	Denominación del comprobante de venta que se modifica	Numérico	2	Obligatorio	CAMPO SOLO PARA NOTAS DE CRÉDITO Y NOTAS DE DÉBITO
7	Número del comprobante de venta que se modifica	Numérico	15	Obligatorio	CAMPO SOLO PARA NOTAS DE CRÉDITO Y NOTAS DE DÉBITO
8	Denominación del comprobante de venta que motiva la retención	Numérico	2	Obligatorio	CAMPO SOLO PARA COMPROBANTES DE
9	Número del comprobante de venta que motiva la retención	Numérico	15	Obligatorio	CAMPO SOLO PARA COMPROBANTE DE RETENCIÓN
10	Ejercicio Fiscal (mmaaaa)	Numérico	6	Obligatorio	CAMPO SOLO PARA COMPROBANTE DE RETENCIÓN
11	Código Numérico	Numérico	8/23	Obligatorio	Todos
12	Dígito Verificador (Módulo 11)	Numérico	1	Obligatorio	Todos

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Las claves solicitadas por contingencia podrán ser importadas en la herramienta, para utilizarlas en los casos descritos.

En este documento se podrá ingresar información adicional por cada comprobante, como máximo quince campos de hasta 300 caracteres alfanuméricos

Paso 5:

Una vez que cuente con la información completa acerca del cliente se procederá a escoger el producto a vender, para esto se puede con anterioridad almacenar el listado de todos los productos existentes en la empresa con el respectivo código, descripción, precio, impuesto, tarifa del impuesto, etcétera tal como se observa en la tabla 25.

Tabla 25: Información del producto a vender

No.	Descripción	Requisito
1	Impuestos y Tarifas Parametrizables	Obligatorio
2	Código identificador del producto o servicio asignado por el contribuyente.	Obligatorio
3	Código identificador auxiliar del producto o servicio	Opcional
4	Nombre del Producto o Servicio Obligatorio	Obligatorio
5	Valor Unitario	Obligatorio
6	Descuento	Obligatorio
7	Impuesto	Obligatorio
8	Tarifa del Impuesto	Obligatorio
9	Campos adicionales (máximo tres campos de hasta 300 caracteres)	Opcional

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Las Autoras

Paso 6:

Luego de haber escogido los productos a vender deberá escoger el tipo de impuesto a recaudar el código 2 es para la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el código 3 se lo utilizará para la recaudación de los Impuestos a los Consumo Especiales (ICE), el código 5 es utilizado para la recaudación del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables (IRBPNR) tal como se lo se lo puede observar en la tabla 26, es muy importante mencionar que la empresa se dedica a la comercialización de materiales de ferretería Industrial y el único impuesto a recaudar es el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Tabla 26: Tipo de Impuesto a Recaudar.

Impuesto	Código
IVA	2
ICE	3
IRBPNR	5

Fuente: Servicio de Rentas Internas

> Paso 7:

En caso de que la empresa tenga que realizar alguna retención por la compra de bienes o servicios deberá indicar el código tal como se indica en la tabla 27.

Los impuestos a retener por parte de la Ferretera de acuerdo a su actividad económica por la compra de bienes y servicios son Renta con el código 1 y el IVA con el código 2:

 Tabla 27: Tipo de impuesto a retener.

IMPUESTO A RETENER	CÓDIGO
RENTA	1
IVA	2
ISD	6

Fuente: Servicio de Rentas Internas

A demás deberá de aclarar el porcentaje a retener por el Impuesto a la Renta. Los códigos por impuestos de acuerdo al porcentaje de retención se muestran en la tabla 27, y están establecidos conforme al catálogo del Anexo Transaccional y a la actividad económica de la Ferretera.

Tabla 28: Códigos por concepto de Retención en la Fuente de Impuesto a laRenta

Código	Concepto Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta
303	Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional
304	Servicios predomina el intelecto no relacionados con el título profesional
307	Servicios predomina la mano de obra
308	Servicios entre Sociedades
309	Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad
310	Servicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga
311	Por pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad)
312	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal
314A	Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales
314B	Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual -pago a personas naturales
314C	Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades
314D	Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades
319	Cuotas de arrendamiento mercantil, inclusive la de opción de compra
320	Por arrendamiento bienes inmuebles
322	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)
323	Por rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs)
327	Por venta de combustibles a comercializadoras
328	Por venta de combustibles a distribuidores
332	Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención
332A	Por la enajenación ocasional de acciones o participaciones y títulos valores
332B	Compra de bienes inmuebles
332D	Pagos en el país por transporte de pasajeros o transporte internacional de carga, a compañías nacionales o extranjeras de aviación o marítimas
332F	Compraventa de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América
334	Pagos con tarjeta de crédito
335	Pago local tarjeta de crédito reportada por la Emisora de tarjeta de crédito, solo recap
335A	Pago al exterior tarjeta de crédito reportada por la Emisora de tarjeta de crédito, solo recap
340	Otras Retenciones aplicables 1%
340A	Por energía eléctrica
341	Otras retenciones aplicables el 2%
344A	Ganancias de capital
345	Dividendos personas naturales residentes en el Ecuador
345A	Dividendos gravados distribuidos en acciones (reinversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)
345B	Dividendos exentos a sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el Ecuador
345C	Dividendos exentos distribuidos en acciones (reinversión de utilidades con derecho a reducción tarifa IR)
347	Dividendos anticipados
347A	Dividendos anticipados préstamos accionistas, beneficiarios o partícipes
500	Pago al exterior - Rentas Inmobiliarias
501	Pago al exterior - Beneficios Empresariales
501	Pago al exterior - Beneficios Empresariales

Fuente: Servicios de Rentas Internas

Los códigos por los porcentajes a retener por el Impuesto al Valor agrado se muestran en la tabla 29.

Tabla 29: Porcentaje del Impuesto al Valor Agregado

Código	Porcentaje IVA
1	30%
2	70%
3	100%

Fuente: Servicios de Rentas Internas

Elaborado por: Las Autoras

Paso 8:

Una vez ingresado todos los datos anteriores se obtendrá los valores sub totales y totales con impuestos que deben constar en la factura, en la tabla 30 se puede observar los tipos de campo y requisitos obligatorios que se deben mostrar en el comprobante de venta además los impuestos que debe de cobrar la Ferretera, los totales y subtotales.

Tabla 30: Valores que Conformarán la factura

No.	Campos de Valores	Tipo de Campo	Requisito
1	Sub total 12%	Sumarán todos los precios totales de los productos gravados con tarifa de IVA 12%	Obligatorio
2	Sub total 0%	Sumarán todos los precios totales de los productos gravados con tarifa de IVA 0%	Obligatorio
3	Sub total No Objeto IVA:	Sumarán todos los precios totales de los productos NO OBJETO DE IVA	Obligatorio
4	Sub total Exento de IVA:	Sumarán todos los precios totales de los productos Exento de IVA	Obligatorio
5	Sub total:	Sumará las tres bases (12%, 0% y no objeto de IVA)	Obligatorio
6	Total Descuento:	Sumará los valores de los descuentos	Obligatorio
7	Valor ICE:	Calculará del campo Sub total según el porcentaje ingresado, este campo será editable por la naturaleza del cálculo del impuesto	Obligatorio cuando corresponda / editable
8	Valor IRBPNR:	Este campo será editable por la naturaleza del cálculo del impuesto	Obligatorio cuando corresponda / editable
9	IVA 12%:	Sumará el campo Sub total 12% y el valor del campo Valor ICE, el resultado aplicará la tarifa 12% de IVA	Obligatorio
10	Propina:	Este campo aparecerá vacío, si ingresa un valor el sistema validará que el valor ingresado no supere el 10% del campo Sub total	Obligatorio
11	VALOR TOTAL	Sumará los campos Sub total, ICE, IVA 12% y Propina	Obligatorio

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Cabe mencionar que el formato para todos los campos relacionados a valores será 150555.99 utilizando el punto, como separador de decimales; se utilizará como máximo dos decimales, a excepción a los campos de precio unitario y cantidad que se podrá utilizar hasta 6 decimales.

Las representaciones impresas de los comprobantes electrónicos (RIDE), tendrán validez tributaria y jurídica.

En las representaciones impresas podrá incorporar un código de barras que contenga la clave de acceso, otro código opcional con información que el sujeto pasivo crea importante para sus procesos.

> Paso 9:

Luego de que los comprobantes electrónicos cumplan con los esquemas y firmas electrónicas, el Servicio de Rentas Internas autorizará los comprobantes de manera automática, emitiendo un número de autorización único y diferente por cada documento, que estará compuesto de 37 dígitos tal como se muestra en la tabla 31.

Tabla 31: Autorización de Documentos electrónicos

N٥	Identificación	Formato	Longitud
1	Fecha y hora de Autorización	ddmmaaaahhmmss	14
2	Número de RUC	1234567890001	13
3	Código Numérico	1234567891	10

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Las Autoras

En caso de que el Servicio de Rentas Internas no autorice los documentos indicará el motivo del rechazo, emitirá un mensaje ya sea de error o advertencia, en donde la empresa deberá tomar las medidas correctivas, en la tabla 32 se detalla las advertencias de comprobantes no autorizados y las posibles soluciones por comprobantes no autorizados, para que el personal de la Ferretera tome las medidas correctivas.

Tabla 32: Detalles de Advertencias por comprobantes no autorizados

CÓDIGO DE ADVERTENCIA	DESCRIPCIÓN	POSIBLE SOLUCIÓN
59	Identificación no existe	Cuando el número de la identificación del adquirente no existe.
60	Ambiente ejecución.	Siempre que el comprobante sea emitido en ambiente de certificación o pruebas se enviará como parte de la autorización esta advertencia.
62	Identificación Incorrecta	Cuando el número de la identificación del adquirente del comprobante está incorrecta. Por ejemplo cédulas no pasan el dígito verificador.
68	Documento Sustento	Cuando el comprobante relacionado no existe como electrónico.

Fuente: Servicio de Rentas InternasElaborado por: las Autoras

Los mensajes de errores y las posibles soluciones con su respectivo código se presentan en la tabla 33.

Tabla 33: Detalle de Errores por Comprobantes no Autorizados

CODIGOSRI	DESCRIPCION	POSIBLE SOLUCION
02	RUC DEL EMISOR SE ENCUENTRA NO ACTIVO.	Verificar que el número de RUC se encuentre en estado ACTIVO.
10	ESTABLECIMIENTO DEL EMISOR SE ENCUENTRA CLAUSURADO.	No se autorizará comprobantes si el establecimiento emisor ha sido clausurado, automáticamente se habilitará el servicio una vez concluida la clausura.
		.
33	DIRECCION IP SANCIONADA	Cuando la dirección desde la cual esta llamando muchas veces al servicio en un tiempo determinado
35	DOCUMENTO INVALIDO	Cuando el XML no pasa validación de esquema.
34	COMPROBANTE NO AUTORIZADO	Cuando el comprobante no ha sido autorizado como parte de la solicitud de emision del contribuyente.
36	VERSIÓN ESQUEMA DESCONTINUADA	Cuando la versión del esquema no es la correcta.
37	RUC SIN AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN	Cuando el RUC del emisor no cuenta con una solicitud de emisión de comprobantes electrónicos.
39	FIRMA INVÁLIDA	Firma electrónica del emisor no es válida.
40	ERROR EN EL CERTIFICADO	No se encontró el certificado o no se puede convertir en certificad X509.
42	CERTIFICADO REVOCADO	Certificado que ha superado su fecha de caducidad, y no ha sido renovado.
43	CLAVE ACCESO REGISTRADA	Cuando la clave de acceso ya se encuentra registrada en la base de datos.
45	SECUENCIAL REGISTRADO	Secuencial del comprobante ya se encuentra registrado en la base de datos
46	RUC NO EXISTE	Cuando el ruc emisor no existe en el Registro Único de Contribuyentes.
47	TIPO DE COMPROBANTE NO EXISTE	Cuando envían en el tipo de comprobante uno que no exista en el catálogo de nuestros tipos de comprobantes.
48	ESQUEMA XSD NO EXISTE	Cuando el esquema para el tipo de comprobante enviado no existe.
49	ARGUMENTOS QUE ENVÍAN AL WS NULOS	Cuando se consume el WS con argumentos nulos.
50	ERROR INTERNO GENERAL	Cuando ocurre un error inesperado en el servidor.
52	ERROR EN DIFERENCIAS	Cuando existe error en los cálculos del comprobante.
53	CLAVES NO REGISTRADAS	Cuando envían comprobantes electrónicos que hayan sido generados en contingencia y las claves de acceso no son las que entrego la Administración Tributaria al contribuyente emisor.
56	ESTABLECIMIENTO CERRADO	Cuando el establecimiento desde el cual se genera el comprobante se encuentra cerrado.
57	AUTORIZACIÓN SUSPENDIDA	Cuando la autorización para emisión de comprobantes electrónicos para el emisor se encuentra suspendida por procesos de control de la Administración Tributaria.
58	ERROR EN LA ESTRUCTURA DE CLAVE ACCESO	Cuando la clave de acceso tiene componentes diferentes a los del comprobante.
63	RUC CLAUSURADO	Cuando el RUC del emisor se encuentra clausurado por procesos de control de la Administración Tributaria.
64	CÓDIGO DOCUMENTO SUSTENTO	Cuando el código del documento sustento no existe en el catálogo de documentos que se tiene en la Administración.

65	FECHA DE EMISIÓN EXTEMPORÁNEA	Cuando el comprobante emitido no fue enviado de acuerdo al tiempo del tipo de emisión en el cual fue realizado.
66	CLAVE REPORTADA	Cuando el comprobante es emitido en tipo de emisión contingente y utilizan una clave que ya fue registrada para otros comprobante en el mismo tipo de emisión.
67	FECHA INVÁLIDA	Cuando existe errores en el formato de la fecha.
69	IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR	Cuando la identificación asociada al adquirente no existe. En general cuando el RUC del adquirente no existe en el Registro Único de Contribuyentes.
70	CLAVE DE ACCESO EN PROCESAMIENTO	Cuando se desea enviar un comprobante que ha sido enviado anteriormente y el mismo no ha terminado su procesamiento.
71	EL RUC DE LA CABECERA DEL LOTE ES DIFERENTE AL RUC DEL COMPROBANTE RECIBIDO	Cuando el ruc del emisor de la cabecera del comprobante que forma un lote es diferente al ruc del emisor de la cabecera del lote masivo.
72	ERROR AL PROCESAR EL XML DEL COMPROBANTE RECIBIDO AL OBTENER EL RUC DEL ARCHIVO XML.	Cuando el ruc del emisor de cada comprobante que pertenece al lote masivo se encuentra mal formado en su estructura.
74	EL CÓDIGO DE DOCUMENTO DE LA CABECERA DEL LOTE ES DIFERENTE AL CÓDIGO DEL DOCUMENTO DEL COMPROBANTE RECIBIDO	Cuando el codDoc de la cabecera del lote masivo es diferente al codDoc de la cabecera del comprobante recibido que forma parte del lote masivo.
75	ERROR EN EL CÓDIGO DEL DOCUMENTO DEL LOTE	Cuando el codDoc del documento del lote masivo es diferente a los códigos de documentos de los comprobantes que son admitidos (Facturas, Notas de Crédito, Notas de Débito, Guías de Remisión, Comprobantes de Retención).
77	ERROR DE CONVERSIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO XML DEL COMPROBANTE DEL LOTE	Cuando el CodDoc de la cabecera del comprobante que pertenece a un lote masivo está formado por letras, está vacío, o no tiene el tag. Cuando en la cabecera del comprobante que pertenece a un lote masivo, en el Ruc del Emisor se envía un número de Ruc que no se encuentra en las bases del SRI.
59	IDENTIFICACIÓN NO EXISTE	Cuando el número de la identificación del adquirente no existe.
60	AMBIENTE EJECUCIÓN.	Siempre que el comprobante sea emitido en ambiente de certificación o pruebas se enviará como parte de la autorización esta advertencia.
62	IDENTIFICACIÓN INCORRECTA	Cuando el número de la identificación del adquirente del comprobante está incorrecta. Por ejemplo cédulas no pasan el dígito verificador.
68	DOCUMENTO SUSTENTO	Cuando el comprobante relacionado no existe como electrónico.
26	TAMAÑO MÁXIMO SUPERADO	Tamaño del archivo supera lo establecido
27	CLASE NO PERMITIDO	La clase del contribuyente no puede emitir comprobantes electrónicos.
28	ACUERDO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS NO ACEPTADO	Siempre el contribuyente debe haber aceptado el Acuerdo de medio electrónicos en el cual se establece que se acepta que lleguen las notificaciones al buzón del contribuyente.

Fuente: Servicios de Rentas Internas

4.3. Módulo de Facturación electrónica adaptado al Sistema Capital

La empresa I-Route, diseñó e implementó el módulo de facturación electrónica al sistema Capital el mismo que cuenta con el módulo de Facturación, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Inventarios y el módulo de Contabilidad tal como se puede observar en la figura N° 26.

Gráfico 26: Menú principal Capital



Fuente: Departamento de Sistemas Ferretería García & Vargas S. A.

4.4. Proceso de facturación electrónica.

Gráfico 27: Esquema para la facturación electrónica



Fuente: Las autoras.

- Según la figura número 41 el Cliente realiza la compra al Asesor de Ventas, primero tiene que consultar en el sistema si se encuentra registrado en la base de datos, si es nuevo procede a solicitarle los datos e ingresarlos al capital caso contrario deberá confirmar y actualizar la ficha con su respectivo correo electrónico para que pueda recibir los comprobantes electrónicos.
- Luego de la actualización de datos el Asesor de Ventas tomará el pedido y emitirá la factura por medio del sistema Capital el mismo que está programado para transmitir la información al módulo adicional de facturación electrónica que programó la empresa I-Route.
- El nuevo módulo automáticamente lo envía al Servicio Web del Servico de Rentas Internas por medio del internet solicitando la autorización del documento.
- Luego el Ente Regulador de Impuestos responde de inmediato con la autorización del documento electrónico en un tiempo de 4 segundos aproximadamente.
- 5. Finalmente el módulo de facturación electrónica recibe la respuesta del Servicio de Rentas Internas y automáticamente envía al correo

electrónico del cliente el comprobante de venta autorizado en el formato .XML y en PDF para que lo pueda visualizar.

4.5. Módulo de Facturación

El módulo de facturación permite registrar todas las ventas realizadas a los clientes de la empresa. Este módulo está relacionado con el módulo de Inventarios.

4.5.1. Acceso al módulo

La primera pantalla que vemos al ingresar al sistema es el menú principal, en donde se observan los grupos de aplicación en el lado derecho y en el izquierdo los módulos que contiene. Para ingresar al módulo facturación seleccione el grupo **Ventas y Cobranzas**, y luego se escoge la opción **Facturación**, tal como se muestra en la figura N° 28.

Gráfico 28: Menú principal Capital



Fuente: Sistema Capital Ferretería Vargas & García S. A.

4.5.2. Menú de opciones

Una vez dentro del módulo "Facturación", se puede visualizar el menú de opciones general del módulo:

Gráfico 29: Menú de opciones



Fuente: Sistema Capital de la Ferretería Vargas & García S. A.

Opción Clientes:

En la opción "**clientes**" permite ingresar, consultar, modificar información relativa a los clientes de la empresa y a la vez define parámetros generales de facturación tales como si se rige a la proforma, si se desactiva a clientes con vencimiento en deudas, etc.

Al seleccionar la opción "**clientes**" tal como se muestra en la figura N° 29, se muestra la ficha del cliente, y tal como se observa en la figura N° 30 los datos que conforman la ficha son la identificación del cliente pude ser RUC, cedula de ciudadanía, pasaporte o consumidor final, razón social del cliente; nombre del representante legal, dirección, teléfonos, dirección del correo electrónico para el envío de los documentos electrónicos emitidos que serían la facturas, la guías de remisión, notas de créditos, forma de pago efectivo, cheque o crédito y los días plazo a cancelar la factura.

Gráfico 30: Ficha de Clientes

Canital [canital]>>FACTURACION - [FACTURACION PRODUCTOS.N/C.N/D]
C Acción Edición Consulta Bloque Registro Ayuda Ventana
Ё嘎♀╣钧黼黼 < > 豉 < > ᆍ又曼?
Cleater Beneficier Beneficier Contractor Contractor Contractor
Clerkes Derivitus Representa a Sucursaes Contactos Cientes por Empresa
375 Grupo Finandero: J
Tipo Identific: R 💌 R.U.C. Identificación (0990007020001) Tipo de Cliente: Jurídico 💌
Tipo: NORM CLIENTE NORMAL Nonbre: NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL"N.I.R.S.A" S.A
Denom. ALIMENTICIA Abreviatura: Moneda: 1 DOLAR
Representante: AGUIRRE ROMAN JULIO AUGUSTO
Identificación: p902649888 Por Cobrar, Información Crediticia
Estado Cliente Fecha Ultma Revisión: 2005/10/18 Limite: Dias Planar 30
Pecha ingresor: 2006/07/20 Activo Desectivado en El ano Hoesgo Cheque a Fecha El Leva contabilidad
Actividad Tipo Fiscal ESP Contribuyente especial
Localización
Ubicación geográfica: Usuario Ing: NAVISYS Modifica: ASISTEMAS
Dirección AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN S/N Y AV. DEMOCRACIA E-mail: Facturacionelectronica@nirsa.com;documentoselectro
Teléfono (1): [042288435 - 36 -38 Teléfono (2): Fax:
Datos Adicionales
Provincia Canton Parroquia V
Sexo Estado Civil Origenes Ingreso 🔹
V10KT20111210

Fuente: Sistema Capital de la Ferretería Vargas & García S. A.

4.5.3. Menú transacciones

En el menú transacciones incluye la opción de facturación de productos, N/C, N/D, la opción Devoluciones y la opción Nota de crédito por exceso de pago, tal como se observa en la figura 31.

Gráfico 31: Menú de opciones



Fuente: Sistema Capital de la Ferretería Vargas & García S. A.

Opción Facturación productos, N/C, N/D.

Permite el registro de las facturas emitidas a los clientes, pudiendo registrar varios ítems e imprimir un borrador de la factura, hacer descuentos, etc. Además pueden ingresar Notas de Crédito y Notas de Débito.

4.5.3.2. Facturas y Guías de Remisión

Facturas:

Tomando como referencia el Art. 11 del Reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios. La empresa García & Vargas S. A., por ser una empresa comercializadora de materiales de Ferretería Industrial emitirá y entregará facturas por la transferencia de los bienes gravados con impuestos, cabe mencionar que todos los productos que vende la Ferretera graban tarifa 12% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el adquiriente tendrá derecho al uso de crédito tributario o la utilizará como sustentos de gastos personales.

Guías de Remisión:

Según el Reglamento ibídem en el Art. 28, la empresa Ferretera está obligada a emitir guías de remisión por el traslado de mercadería dentro del territorio nacional con dicho documento se acredita el origen lícito de su traslado.

Emisión de Facturas y Guías de Remisión

Para la emisión de facturas y guía de remisión en el sistema Capital, el usuario tiene que entrar a las siguientes opciones:

- ✓ Ventas y Cobranzas
- ✓ Facturación
- ✓ Transacciones
- ✓ Facturación productos, N/C, N/D.

Automáticamente se desplaza la ventana de la factura y procederá a realizarla, llenando los datos que se pueden observar en la figura N° 32:

- ✓ Escoger el tipo de documento: Factura cliente comercial
- ✓ La fecha sale automaticamente
- ✓ Agente se refiere al usuario que está facturando, todo agente de venta tiene su propio usuario.
- Cliente: el sistema da la opción para escoger el ciente si el cliente no está registrado proceder a ingresarlo en la opción cliente del sistema o actualizar la ficha con el correo electrónico donde el desee que le lleguen sus documentos de compra.
- En la opcion factura y guía de remisión el usuario debe de ingresar un cero en cada casillero porque la secuencia automaticamente la genera el Servicio de Rentas Internass.
- Producto: el usuario escoge el material que le está solicitando su cliente, puede visualizar la descripción para mayor seguridad, automaticamente refleja el precio y pude asignar descuento con la prvia autorización del Gerente de ventas.
- ✓ Automaticamente se genera el subtotal, Iva y el valor total por cobrar.
- Finalmente al dar un click en el boton procesar automaticamente se va el documento al Servicio de Rentas Internas para solicitar la respectiva autorización y en menos de 4 segundos llega el mensaje con un número de documento que lo genera el sistema Capital indicando si el documento fue autorizado, rechazado, devuelta, no firmada, firmado, recibida.

Gráfico 32: Factura de Cliente Comercial

🖉 Accin Edicin Consulta Biogue Registra Avuda Ventana 👘 🖉 🖉
11 夜島磯白錦蘂 4 2 2 4 2 字文章?
Tan Sveri Full - Fractular Continencial Prova Sveri Gene Ende D Continencial State Pecha State S
Certe DI SECODOS ROUSTRALES REAL NUR SATI DI Cedi 30 Pedra Vita: (2015/02/14
Anester de Micocoos noustriales real-nun s.a. Corretano II
Doc. Origen: Uncerto BRONGUELLO Fecha log: 2015/01/151320144
Manufacture De Java Cas
Nam Producto Cartolad Press de Venta Norio % +b
1 01-01-1070-00000 0 + 1140-AC EE 40 SC P/S * 114 30 MT 412 4400 -38.0073 -
2 01-01-101-00000 - COMPACE RESERVENT 115-00 HT 0.01 - 0.540 - 10.9991
9 206 Md 2000 UN Parents Hd 00 Nets 113230
19 IMPORTACION EN TRANSITIO 0.00 0.00 - 0.00 - Decumenti 2.532.000 NA. 1.343.00
17 #005654.61/2/51 3.69.00 600:00 Convolu
2 FEH GOR. 29 Q 50 - Heleve Fuerte, 112 0 Tempore 6.00
0 PR0 CQUL 0.00 Finteretra 1.243 97 One log 0.00 *
1 PS 0000 - PS 0000 11,007,30
Codego de Grannes - Hins de valanse disposables monest 1-10 - product - prod

Fuente: Sistema Capital de la Ferretería Vargas & García S. A.

Para consultar y confirmar en que estado se encuentran los documentos electrònicos emitidos, la empresa i-Route creó una pagina Web Interna para cada usuario de todas la sucursales para que puedan visualizar sus documentos efectuados.

4.6. Módulo de Cuentas por Pagar

En el módulo "Cuentas por Pagar", permite registrar todas las compras de bienes o servicios adquiridos por la empresa, a la vez permite realizar las notas de créditos, notas de débitos, anticipo y pagos por proveedor y generar reportes por todas las transacciones realizadas. Este módulo está relacionado con el módulo de Inventarios y el módulo de Contabilidad ya que al ingresar una compra de inventarios afecta automáticamente el stock y el costo del inventario.

4.6.1. Acceso al módulo

La primera pantalla que vemos al ingresar al sistema es el menú principal, donde se observan los grupos de aplicación en el lado derecho y en lado izquierdo los módulos que contiene. Para ingresar al módulo de "Cuentas por Pagar" seleccione el grupo "Finanzas", luego "Cuentas por Pagar" tal como se observa en la figura 33.



Gráfico 33: Acceso al módulo Cuentas por Pagar

Fuente: Sistema Capital de La Ferretería García & Vargas S. A.

4.6.2. Menú de Opciones

Una vez dentro del módulo "Cuentas por Pagar" se puede visualizar el menú de opciones, tal como se puede observar en el lado izquierdo de la figura Nº 34.

Gráfico 34: Menú de opciones



Fuente: Departamento de Sistemas de La Ferretería García & Vargas S. A.

El menú de Opciones cuenta con el menú administración, menú facturas, menú consultas, menú anticipos, menú reportes. A continuación se detalla brevemente cada una de las opciones contenidas en el módulo.

Menú administración: Es donde se registran los datos de los proveedores con la opción de crear, consultar y modificar una ficha. Al crear una nueva ficha se deben de llenar los campos que exige el sistema Capital tales como el tipo de identificación ya sea RUC, cédula de identidad, pasaporte o consumidor final, razón social, dirección de domicilio, teléfonos y dirección electrónica para el envío de los comprobantes electrónicos, la ficha se puede observar en la figura 35.

Gráfico 35: Ficha técnica de proveedores



Fuente: Departamento de Sistemas de La Ferretería García & Vargas S. A.

Menú Facturas: en el menú facturas permite el ingreso de todas las compras locales que afectan directamente al Inventario de la compañía, estas compras son ingresadas en la opción "Facturas proveedores por Documentos, N/C y N/D", así mismo este menú permite el ingreso de todas las compras de bienes y servicios que consume la empresa para dar mantenimiento a los diferentes departamentos de la compañía, dichos gastos son ingresados en la opción Facturas de servicios – Notas de Crédito/ Notas de Débitos.

Menú Anticipos: esta opción permite al Departamento de Cuentas por pagar, emitir los egresos por anticipos o pagos de facturas por proveedor.

Menú Reportes: este menú permite a los usuarios consultar y obtener reportes de manera impresa o digital en los formatos Excel y PDF, de toda la información registrada en este módulo.
4.7. Comprobantes de Retención

Según el Servicios de Rentas Internas, el agente de retención ya sea sociedad o persona natural obligada a llevar contabilidad que compre bienes o servicios tiene la obligación de no cancelar el valor total de la factura a su proveedor sino de retener un porcentaje en concepto de Impuestos, ya sea por el Impuesto a la Renta o por el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El contribuyente deberá de entregar el valor al Estado, que le representará un anticipo de impuesto.

Según el Art. 49 de la Ley de Régimen Tributario Interno, los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

4.7.1. Porcentajes a retener del Impuesto a la Renta

Los porcentajes a retener del impuesto a la renta por la compra de bienes o servicios se muestran a continuación en la tabla Nº 34.

Tabla 34: Detalle de porcentajes de retención en la Fuente de Impuesto a laRenta

CONCEPTO	Porcentajes	Código de
	vigentes	retencion
Honorarios profesionales y demás pagos por	10	303
servicios relacionados con el título profesional		
Utilización o aprovechamiento de la imagen o	10	308
renombre	10	000
Servicios predomina el intelecto no relacionados con	8	304
el título profesional	0	504
Comisiones y demás pagos por servicios predomina	8	304
intelecto no relacionados con el título profesional	0	304
Pagos a notarios y registradores de la propiedad y	0	204
mercantil por sus actividades ejercidas como tales	0	304
Pagos a deportistas, entrenadores, árbitros,		
miembros del cuerpo técnico por sus actividades	8	304
ejercidas como tales		
Pagos a artistas por sus actividades ejercidas como	0	204
tales	0	304
Honorarios y demás pagos por servicios de docencia	8	304
Servicios predomina la mano de obra	2	307
Servicios prestados por medios de comunicación y	4	200
agencias de publicidad	I	309
Servicio de transporte privado de pasajeros o	1	310
transporte público o privado de carga	I	510
Por pagos a través de liquidación de compra (nivel	2	211
cultural o rusticidad)	2	511
Transferencia de bienes muebles de naturaleza	1	310
corporal	I	512
Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a		
Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas	8	314
naturales		
Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y		
similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual	8	314
 pago a personas naturales 		

Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades	8	314
Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades	8	314
Por arrendamiento bienes inmuebles	8	320
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	1	322
Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención	0	332
Transporte público de pasajeros	0	332
Valores entregados por las cooperativas de transporte a sus socios	0	332
Compraventa de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América	0	332
Pagos con tarjeta de crédito	No aplica retención	332
Pago local tarjeta de crédito reportada por la	2	341
Emisora de tarjeta de crédito, solo recap	-	011
Pago al exterior tarjeta de crédito reportada por la Emisora de tarjeta de crédito, solo recap	0	323
Por energía eléctrica	1	340
Por actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	1	340
Otras retenciones aplicables el 2%	2	341
Ganancias de capital	entre 0 y 10	344
Dividendos personas naturales residentes en el Ecuador	De acuerdo a la tabla de retenciones del Art. 15 RALRTI	324

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: las Autoras

4.7.2. Porcentajes a retener del Impuesto al Valor Agregado IVA

La Ferretería García & Vargas S. A. es considerada como contribuyente especial por el Servicio de Rentas Internas, significa que es un agente de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), los porcentajes a retener son:

- ✓ 30%: Por la transferencia de bienes grabados con tarifa 12 %.
- ✓ 70%: Por la prestación de servicios grabados con tarifa 12 %.
- ✓ 100%: Por la prestación de honorarios profesionales; por arrendamiento de bienes inmuebles; por la emisión de liquidación de compras de bienes o servicios y a la vez incluye pagos por arrendamiento al exterior.

Según la Ley de Régimen Tributario Interno Art. 61 inciso 3, Los agentes de retención declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente y entregarán a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del impuesto, el que le servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda.

En la tabla Nº 35 detalla los porcentajes a retener del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los diferentes sujetos pasivos por la compra de bienes y servicios.

			RETENCIONES EN LA	FUENTE DEL IMPUESTO	L VALOR AGREGA	DO					
RETENIDO: El que vende o transfiere bienes, o presta servicios.											
						PERSONAS NATURA	LES				
						NO OBLIGADA A	LLEVAR CONTABILIDAD				
AGENTE DE RETENCIÓN (Comprador; el que realiza el pago)	ENTIDADES PÚBICAS Y PRIVADAS	CONTRIBUYENTES ESPECIALES	SOCIEDADES	OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	EMITE FACTURA O NOTA DE VENTA	SE EMITE LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (INCLUYE PAGOS POR ARRENDAMIENTO AL EXTERIOR)	PROFESIONALES	POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS			
	BIENES NO RETIENE	BIENES 30%	BIENES 30%	BIENES 30%	BIENES 30%	BIENES 100%	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE			
CONTRIBUYENTES ESPECIALES	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%			

 Tabla 35:
 Porcentajes a retener por el Impuesto al Valor Agregado

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Las Autoras

4.7.3. Emisión de Comprobantes de Retención en el Sistema Capital

El comprobante de retención se lo genera directamente en el sistema Capital por medio del ingreso de las facturas de compras ya sean de bienes o de servicios para el mantenimiento de los diferentes departamentos que cuenta la Ferretera y por la compra de Inventarios que se realizan localmente para su comercialización. Principio del formulario Final del formulario.

4.7.4. Ingresos de Facturas por compra de Inventarios.

Para el ingreso de las facturas por la compra de bienes o servicios automáticamente se emiten los comprobantes de retención primeramente se debe de actualizar la ficha del proveedor ingresando al sistema Capital de la siguiente manera:

- ✓ Finanzas
- ✓ Cuentas por Pagar
- ✓ Menú de Administración
- ✓ Proveedor

Luego de haber actualizado la ficha técnica del proveedor se procederá a ingresar la factura de compra de Inventarios, la ruta para la emisión de estas facturas es la siguiente:

- > Finanzas
- Cuentas por Pagar
- Cambiar empresa sucursal, se cambiará de acuerdo a la sucursal que solicitó el bien o el servicio.
- Facturas
- > Factura proveedor Nota de crédito, Nota débito

Luego se visualiza la figura 36, donde se procederá a realizar el ingreso de todos los datos para la emisión del comprobante de retención.

Gráfico 36: Emisión de factura de compra Inventarios.



Fuente: Sistema Capital de la Ferretería García & Vargas S. A.

- 1. En la opción **tipo de documento**, el usuario deberá escoger la opción "Factura proveedor documentos".
- 2. En la opción **Proveedor**, debe de ingresar y enlistar el RUC o la razón social.
- 3. En la opción **fecha** el usuario debe de digitar la fecha de emisión que refleja la factura de compra.
- En la opción Factura, debe de registrar el número de establecimiento, punto de emisión y el número de secuencia del comprobante de venta que emite el proveedor.
- 5. En la opción comentario es libre
- El usuario debe de seleccionar la opción Crédito tributario debido a que es una compra con factura y por ende sustenta crédito tributario para la empresa y afecta directamente al Inventario con el código 06.
- 7. Los materiales, cantidad, precio e impuesto no los digita el usuario ya que se reflejan automáticamente después de haber seleccionado el botón enlistar ingreso y a su vez debe de confirmar que coincidan los materiales, precio, cantidad, subtotal del ingreso con lo que dice la factura física, para un mejor control.

8. Luego de seguir con todas la instrucciones debe de seleccionar el botón procesar y automáticamente se va la información al Portal Web de autorizaciones del Servicio de Rentas Internas solicitando la respectiva autorización del Comprobante de Retención, y en menos de 4 segundos se recibe la respuesta con el número de documento que lo genera automáticamente el sistema Capital e indicando si el comprobante fue autorizado, rechazado, devuelta, no firmada, firmado o recibida.

El usuario también pude consultar en qué estado se encuentra el documento electrónico emitido, ingresando con su clave y usuario al portal Web interno de la Ferretera, para que así pueda hacer las respectivas correcciones.

4.7.5. Ingresos de facturas por compra de Bienes y Servicios

La ruta para ingresar la factura compra local es la siguiente:

- ➤ Finanzas
- Cuentas por Pagar
- Cambiar empresa sucursal, se cambiará de acuerdo a la sucursal que solicitó e ingresó la compra a su bodega.
- Facturas de Servicios/ Notas de Débitos/Créditos

Luego se visualiza la figura 37, donde se procederá a realizar el ingreso de todos los datos de la factura de compra, para la emisión del comprobante de retención.

Gráfico 37: Emisión de facturas de bienes y servicios



Fuente: Sistema Capital de la Ferretería García & Vargas S. A.

- 1. En la opción **tipo de documento**: en esta situación el usuario deberá escoger la opción "Factura de Servicios".
- 2. En la opción **Proveedor**: debe de enlistar el RUC o la razón social.
- 3. En la opción **fecha** el usuario debe de digitar la fecha de emisión que refleja la factura de compra.
- En la opción Factura, debe de registrar el número de establecimiento, punto de emisión y el número de secuencia del comprobante de venta que emite el proveedor.
- 5. En la opción **comentario** detallará brevemente la compra del bien o del servicio obtenido.
- 6. El usuario debe de seleccionar la opción Crédito tributario con el código 01 para la compra de bienes o servicios siempre y cuando el comprobante de venta sea una factura y si el tipo de comprobante corresponde a una nota venta (RISE) se seleccionara el código 02 que soporta costos y gastos para la compañía.

- Luego se procede a ingresar comprobante de compra afectando la cuenta del gasto en función del bien o servicio adquirido y al centro de costo que es la sucursal que generó el gasto.
- 8. Si la factura graba tarifa 12% se selecciona la opción IVA.
- Luego se presiona el botón procesar y automáticamente calcula el valor a pagar y la respectiva retención.
- 10. De inmediato se va la información al Portal Web de autorizaciones del Servicio de Rentas Internas solicitando la respectiva autorización del Comprobante de Retención, y en menos de 4 segundos se recibe la respuesta con el número de documento que lo genera automáticamente el Sistema Capital e indicando si el comprobante fue autorizado, rechazado, devuelta, no firmada, firmado o recibida.

Cabe recalcar que si el comprobante de retención fue "**autorizado**" por el Servicio de Rentas Internas después de 15 minutos le llegará al correo electrónico del proveedor y del usuario con el respectivo comprobante electrónico en el formato .XML y en el formato PDF para que lo pueda visualizar.

El usuario también pude consultar en qué estado se encuentra el documento electrónico emitido ingresando con su clave y usuario al portal Web interno de la Ferretera, para que así pueda hacer las respectivas correcciones.

4.7.6. Consulta de Documentos electrónicos

Para consultar y confirmar en que estado se encuentran los documentos electronicos emitidos, la empresa I-Route creó una pagina Web Interna para cada usuario de todas las sucursales con la finalidad de que puedan visualizar sus documentos efectuados y para que así puedan dar tramite a los documentos pendiente de autorizacion y no afecten a la declaración de impuestos del mes.

La pagina Web interna a mas de servir para consultar en que estado se encuentra el comprobante electronico en el Servicio de Rentas Internas, da la opción de imprimir la representación del comprobante electrónico (RIDE) cuando:

- No exista el consentimiento del usuario o consumidor para recibir el comprobante electrónico;
- Cuando la impresión sea requerida de manera expresa por el receptor, en el momento de la emisión o después; y,
- Cuando en la compra no se identifique al consumidor o usuario (consumidor final).

Para entrar a la pagina Web Interna se reuqiere lo siguiente:

- ✓ Tener habilitado la pagina de internet firefox mozilla
- ✓ Ingresar la ruta: https://192.0.01.212:8080/web/facturacion-electronica/documentos
- ✓ Ingresar la clave y usuario
- ✓ Módulos de consultas
- En la opción código de documentos el usuario debe digitar el número de documento que se desea consultar

La figura N° 38 se la pude desplazar hacia la izquiera para poder visualizar en que estado se encuentra el documento, tal como se puede observar que los documentos número 56777 en factura y guía de remision se encuentran en estado autorizado y enviado al cliente. Gráfico 38: Módulo de Consultas de los documentos electronicos



Fuente: Sistema Capital de la Ferretería García & Vargas S. A.

Gráfico	39:	Módulo	de C	Consulta	as de	los	documentos e	lectronicos	

cumentos - Facturación Electronica	Mozilia Pinelax					
o Editar Yer Higtorial Marcadores	erramientjas Ayıyda					
cumentos - Facturacion Electronica						
Imp://192.0.1.212.0000/web/Fac	acion-electronica/documentos				🟫 - 🕲 🚺 - Google	
erretería García & Vargas S.A.".	acturacio	on Electron	ica		s Sidos 👻 🕕 🌔	Contabilidad 1 🕤
Lifet des de Mantenimier	B Manager an Com	unte 🔗 🛛 Corla da Damini	in 9			
Modulos de Mantenimier	Modulos de Com	Gua de Remisi	on S			
	tulas de Consulta / Docum	nentos				
Facturacion Electronica / M	autos de Consulta / Docum					
Facturacion Electronica / M	autos de consolar / Docum					
Facturación Electronica / M	ands de Consulta / Docum					
Facturación Electronica / M	mentos					
Facturación Electronica / M	mentos		/		1	at inter O
Facturación Electronica / M Facturación Electronica - Do	mentos	/	/		Detaile U	sta Ambos @
Facturación Electronica / M Rasturación Electronica - Do Cimito masko Vento I Numero docume	mentos	Estado documento p	escripción de Mativé	Estado correo	Putatie U	sta Ambos 🗣 Correo client
Facturation Electronica / M Placturation Electronica a Do winto masko vento Numero docume empieza por	enersios	Estado documento empieza por	escripción de Mativá	Estado correo empleza por	Putate La Puta doc empreza por 🕷	Sta Ambos 🌩
Facturation Electronica / M	Autorizacion	Estado documento empieza por	escripción de Mativá	Estado correo empieza por S	Putas doc empreza por	ata Ambos 🔍
Facturation Electronica / M Facturation Electronica = 00 Childranic of Electronica = 00 Vento Numero docume Periodica - 00 Periodica - 00 Vento Numero docume Periodica - 00 Vento Numero docume Perio	Autorizacion empieza por 15012015132101099	Estado documento empieza por K. AUTORIZADO C. AUTORIZADO	escripción de Mativá	Estado correo empieza por ENVADO ENVADO	Cetale L Ruta doc empieza por C FACTURA-00003-GY1 GuaRemson-00003-	Ambos Correo client empleza por facturacionelecto facturacionelecto
Facturación Electronica / M Electronica / M Electronica Electronica N B C Entro Electronica y M Entro Electronica y M empleza por 56777 D01-001-0000256 56777 D01-001-0000256 5677	Autorizacion Autorizacion empieza por 15012015132101099	Estado documento empieza por K. AUTORIZADO C. AUTORIZADO	escripción de Mativa	Estado correo empieza por ENVIADO ENVIADO	Putale Li Ruta doc li empleza por e FAC TURA-00003-OVI GuaRemision-00003-	ta Antos Correo client empieza por facturacionelecti facturacionelecti
Facturación Electronica / M Facturación Electronica la 00 Contracto Numero docume empleza por 56777 001-001-000256 56777 001-001-000256 56777 001-001-000256 56777 001-001-000256 56777 001-001-000256 56777 001-001-0000256 56777 001-0000-0000256 56777 001-0000-0000256 56777 001-0000-0000256 56777 001-0000-0000256 56777 001-0000-0000256 56777 001-0000-0000256 56777 001-0000-0000256 56777 001-0000-0000256 56777 001-0000-00000000 5777 001-0000-00000000 5777 001-0000-00000000 5777 001-0000-000000000000000000000000000	Mentos Autorización empieza por 15012015132101099	Estado documento empieza por A AUTORIZADO C. AUTORIZADO	escripción de Mativa	Estado correo empleza por ENVIADO ENVIADO	Puta doc empieza por FACTURA-00005-011 GuaRemision-00003-	sta Antos Correo client empieza por facturacionelectr facturacionelectr

Fuente: Sistema Capital de la Ferretería García & Vargas S. A.

Al seleccionar el documento enviado se desplaza otra pantalla que permite consultar el documento en el formato PDF en el icono que se muentra con el nombre "ver documento" tal como se lo observa en la figura 40.

Gráfico 40: Estado del documento.

Documentos - Facturación Electroni	ca - Mazilla Firefox													×
Archivo Editar Yer Higtorial Marcadore	s Herramienčas Ayyda													
Documentos - Pacturación Electronica	+													-
Ango.(J192.0.1.212.0000/web)	Tacturacion-electronica/documen	005					_	合 • 0	t) 🚮 • 600	gle			20	
								As Sibos (0	Cont	abilidad 1	•		î
ne protoria García & Vargas S.A.	actura	cion	Electr	onica	a									
MAILLIN	Módulos de		🙂 🛛 Guía de P	Remisión 💿										
Facturacion Electronica /	Módulos de Consulta / I	Documentos												
														1
)													
1 Ver documento	•								Detail	le Lista	Ambos (P		
Usuario ingreso	CJUNIOR													
Codigo documento 💱		32683												
Autorizacion	130220151040580990	62601400												
Estado documento	AUTORIZADO													
Numero documento	001-005-0000177													
Fecha documento	12/02/2015													
		_			_									7
🐉 Inicio 🔰 🖻 te 😒 el	🔁 Ca 🔁 S	<u>ы</u> н	🗟 sa 🔁 U.	🔹 🖏 De	6.	1 FA	1 FA	🕞 ta	😰 Ca	1 co	10 Ca	1 S =	69	-20

Fuente: Sistema Capital de la Ferretería García & Vargas S. A.

Al seleccionar el icono "Ver documento" automaticamente se muestra el documento en el formato "RIDE" el mismo que da la opción a guardar el documento o imprimirlo, tal como se puede observar en el anexo 4 que se muestra la factura, en el anexo 5 muestra la guía de remisión, en el anexo 6 se muestra la nota de crédito y finalmente en el anexo 6 se muestra el comprobante de retención.

4.8. Reporte de emisión de Facturas y Notas de Crédito por Devolución.

Debido a los problemas presentados con las autorizaciones de los comprobantes electrónicos, la empresa I-Rout realizó modificaciones en el reporte de emisión de facturas, incluyendo datos necesarios para ayudar a cada sucursal a mejorar el control de la emisión y envío de estos

comprobantes, el mencionado reporte está vinculado con el Servicio de Rentas Internas.

Para generar el reporte primeramente tiene que ingresar al "Módulo de Facturación" con la siguiente ruta y la vez se puede visualizar en la figura 41:

- ✓ Ventas y cobranzas
- ✓ Facturación
- ✓ Reportes
- ✓ Reportes varios

Gráfico 41: Menú de Opciones Reportes de Ventas



Fuente: Sistema Capital de la Empresa Ferretería García & Vargas S. A.

Al seleccionar la opción "Reportes Varios", se desplazará la figura N° 42, donde tiene que escoger en la opción "Emisión de Facturas", en la opción rango de fechas deberá ingresar la fecha inicial y final que desee generar el reporte, también da la opción del tipo de formato para visualizar el reporte puede ser en Excel o en PDF, luego deberá escoger la opción "Generar Reporte".

Gráfico 42: Emisión de Reporte de Ventas

Acción Edición Consulta Bloque Registro Ayuda ⊻entana	
CAPITAL Empresa: GRUPO PROVICA. GRUPOVICA Fecha: 20 Punto Venta: JOUTO - PROVI NORTE Usuario: CESTELA Hora: 09	15/02/13 :51
Criterios de Búsqueda: Reporte: Emision de Facturas Rago de Fechas: Iniciai: 2015/02/01 Final: 2015/02/12 Iniciai: 2015/02/01 Gite Final: 2015/02/12 Iniciai: Social: Gitupo Social: Gitupo Social: Gitupo Social: Gitupo Gi	
Infort SS Generacion de Reporte en otro Formato	
Producto: Producto: Producto: Familia: Reporte a Ejecutar (FACTRP_RESUMEN_VENT_CLIE5)	
SCI Tipo Venta 1.2 VV 2013-04-24 Deuda: Documento Validos	

Fuente: Sistema Capital de la Ferretería García y Vargas S. A.

Luego de seguir las instrucciones para la emisión de reportes de ventas, se proyecta el reporte tal como se puede observar en la figura N° 43.

Gráfico 43: Reporte de Ventas

				FEHIERRO	Cla. Lt	da .				
Ferreteria Ga	icia & Vargas S.A. ¹ .	GQUIL - FEH KM 7 1/2 VIA A DAULE EMISION DE FACTURAS					Sonda Emisión: Página: Usuario: Reporte:	2015/02/131 Pag 5 de 15 CESTELA FACTRP_R	0:51:58 ESUMEN_VENT	
Deade.	2010/02/01	PRET	2010/02/12							
DOC.	ESTADO	MP.	CLIENTE	FECHA	\$ T	ONTADO	CREDITO	IVA	TOTAL	correo
FACTUR	A CLIENTE	COME	RCIAL							
57322	AUTORIZADO	790	SALTOS CELORIO	04/02/15	0	227,81		27,34	255,5	ENVIADO
57323	AUTORIZADO	791	REPUESTOS FAB	04/02/15	0		1,322,19	158,66	1,480,85	NO_ENVIADO
57324	RECHAZADO	792	KIM NO SUK KUI	04/02/15	С	0,00		0,00	0,00	NO ENVIADO
57325	AUTORIZADO	793	MARTINEZ NARV	04/02/15	0	61,61		7,39	69,00	NO ENVIADO
57326	RECIBIDA	794	MEJIA QUEZADA	04/02/15	С	0,00		0,00	0,00	NO_ENVIADO
57327	AUTORIZADO	795	PROPIEDA DES A	04/02/15	0		166,62	19,99	186,61	ENVIADO
57328	AUTORIZADO	796	COMPANIA DE E	04/02/15	0		89,28	10,71	99,99	ENVIADO
57329	AUTORIZADO	797	WASINGTON SAN	04/02/15	0	855,29		102,63	957,92	NO_ENVIADO
57330	RECIBIDA	798	ARROCERA LA P	04/02/15	С	0.00		0,00	0,00	NO ENVIADO
57331	AUTORIZADO	799	WASINGTON SAN	04/02/15	0	254,64		30,56	285,20	NO ENVIADO
57333	RECHAZADO	800	SOCIEDAD MINER	05/02/15	С		0,00	0,00	0,00	NO ENVIADO
57332	FIRM ADO	801	TODOACERO S.A	05/02/15	_ C_		0,00	0,00	0,00	NO_ENVIADO

Fuente: Sistema Capital de la Ferretería Vargas y García S. A.

Las modificaciones que sufrió el reporte fueron la creación de 3 columnas:

- 1. Estado
- 2. ST
- 3. Correo

4.8.1. Estado de documentos electrónicos

I-Route creo un reporte de los estados en que se encuentran los comprobantes electrónicos, es decir en que "Ruta o Directorio" del Servicio de Rentas Internas se han guardado los comprobantes emitidos por los usuarios de la Ferretera, y que hacer en las diferentes situacciones para poder obtener la respectiva autorización del documento, se detalla a continuación en la tabla 29.

ESTADOS SRI	MOTIVOS	REINTENTAR	REVISION SUCURSAL	SOLICITAR ELIMINACION	ENVIAR A SISTEMAS
AUTORIZADO	-	-	-	-	-
RECHAZADO	Existen varios motivos como por ejemplo: por clave de acceso registrada, identificación de cliente incorrecta, etc.	No	Revisar la ficha del cliente, actualizar sus datos y revisar si tienen <u>caracteres</u> <u>especiales</u> *. Después deben Volver a Facturar	Si	Si
DEVUELTA	existen varios motivos como por ejemplo: por clave de acceso en procesamiento, identificación de cliente incorrecta, etc.	Si	Revisar la ficha del cliente, actualizar sus datos y revisar si tienen caracteres especiales*.	No	No
NO FIRMADA	Por caracteres especiales en la factura.	Si	Revisar si hay caracteres especiales en la información que se encuentra en la ficha del cliente y también en la descripción de los ítems de productos que se encuentren en las facturas.	No	No
FIRMADO	Por caída de conexión interna.	Si	No se revisa nada	No	No
RECIBIDA	El SRI no lo autoriza por algún motivo interno de ellos.	Si	No se revisa nada	No	No

Tabla 29: Estado de documentos electronicos

Fuente: Departamento de Sistemas

Elaborado por: Las Autoras

Tal como se puede observar en la tabla 29, los estados de los documentos electrónicos que se pueden encontrar en el Servicio de Rentas Interna son seis y se detallan a continuación:

Autorizado: el estado autorizado quiere decir que fue autorizado con éxito.

Rechazado: existen varios motivos para que el Servicio de Rentas Internas la rechace, como por ejemplo la clave de acceso que registra el documento no cumpla con los requisitos que exige la Administración Tributaria, la identificación del cliente este incorrecta, etc. El usuario deberá revisar la ficha del cliente, actualizar sus datos y revisar si es que no tienen caracteres especiales, I-Route recomendó en estos casos que el usuario no vuelva a reintentar grabando la factura para poder obtener la autorización, el usuario deberá de enviar el caso al Departamento de Sistemas y a su vez solicitar la eliminación del documento al Departamento de Contabilidad y deben de volver a facturar.

Devuelta: los motivos por ser devuelta por la Administración Tributaria pueden ser varios por lo tanto se sugiere revisar la ficha del cliente, revisar si tienen caracteres especiales y actualizar sus datos, en este estado se recomienda después de actualizar la ficha del cliente volver a grabar la factura para obtener la autorización sin necesidad de enviar al Departamento de Sistemas.

No firmada: se debe a caracteres especiales que se encuentran la factura se debe de volver a reintentar para obtener la autorización siempre y cuando se actualice la ficha del cliente, no habrá necesidad de solicitar eliminación y ni de enviar el caso al Departamento de Sistemas para su respectiva solución.

Firmado: se debe a motivos de caída de conexión interna, es recomendado volver a intentar hasta obtener la respectiva autorización no se debe de revisar nada y no hay necesidad de solicitar anulación ni enviar el caso al Departamento de Sistemas.

109

Recibida: el Servicio de Rentas Internas no autoriza los documentos por algún motivo interno de ellos, es recomendado volver a intentar hasta obtener la respectiva autorización no se debe de revisar nada y no hay necesidad de solicitar anulación ni enviar el caso al Departamento de Sistemas.

*Los únicos caracteres especiales que deben de incluir en la información del cliente o en los ítems de materiales a comercializar son los siguientes:

- <
- >
- . (punto)
- , (coma)
- (guion)
- /
- "

A continuación se detalla algunos caracteres especiales que no deben incluirse en la ficha del cliente, ni en la descripción de los ítems de materiales:

- #
- %
- ; (punto y coma)
- : (dos puntos)
- ()
- &
- i
- * (asteriscos)
- []
- ∎ ñ
- espacio al inicio del nombre de los clientes.

4.8.2. Situación en el Capital "ST"

ST.- En esta columna se refleja el estado en que se encuentra la factura en el Capital, los cuales se detallan a continuación:

- **Contabilizado.-** cuando la factura está en estado contabilizado significa que afectó el módulo de inventarios, contabilidad y cuentas por cobrar y por ende debe estar en estado "Autorizado" en el Servicio de Rentas Internas.
- C= CREADO.- Cuando la factura está en estado de creado se debe analizar en qué estado se encuentra el documento en el Servicio de Rentas Internas los estados pueden ser:
- ✓ Devuelto
- ✓ Firmado
- ✓ No firmado
- ✓ Rechazado
- ✓ Recibido

En el caso que el Estado del SRI sea **Autorizado**, deberán notificar inmediatamente a oficinas centrales mediante un correo electrónico indicando el número de documento interno y el número del comprobante electrónico para proceder con el proceso y contabilización de la factura.

E = ELIMINADO.- Solo deberán eliminar el documento en oficinas centrales, luego que cada sucursal solicite su respectiva eliminación.

Correo.- En esta columna se muestra en qué estado se encuentra el envío por correo del documento.

Enviado: el correo se envió a los destinatarios que detalla la ficha del cliente.

No enviado.- revisar si los correos que se encuentren en la ficha del cliente estén correctos, e informar al Departamento de Sistemas para que proceda a la revisión.

Una vez que revisen y depuren este reporte deberán emitir obligatoriamente al final del día y enviarlo firmado por cada Jefe de Almacén al departamento Contable.

4.9. Anulación de Comprobantes Electrónicos Manual de Usuario

A continuación se describe el proceso que realiza la Ferretera y los demás contribuyentes para la anulación de comprobantes electrónicos emitidos y autorizados por el SRI, todo el proceso de anulación incluye:

- Solicitud de anulación de comprobantes electrónicos por parte del emisor.
- Confirmación de anulación de comprobantes electrónicos por parte del receptor del comprobante.
- Consulta de comprobantes electrónicos anulados, tanto emitidos y recibidos.

4.4.1 Ingreso al sistema

4.4.1.1 Acceso

Para iniciar el proceso lo primero es ingresar a la página principal del portal institucional <u>www.sri.gob.ec</u> y seleccionar la opción, Servicios en línea.

Gráfico 44: Menú de Acceso

Q	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS EN LÍNEA	
Desconectado	
	Servicios en Linea / Ingreso al Sistema
Consultas Públicas	Ingreso al Sistema
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Consulta de RUC Preinscripción del RUC Cartificados de No Inacripción	No. ID Titular: (Obligatorio) Ci Adicional: Requerido solamente para usuario adicional. Contraseña:
VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS	Recuperar clave
FACTURACIÓN Sistema de Facturación COMPROBANTES ELECTRONICOS	El objetivo de este clave es proporcionar seguridad en la realización de cualquier transacción que impoture el traspaso de información confidencial. Las decirranciones y avenca son información aconsta, trasón por la cual de "Servicio de Fantas Niterinas esta de procupado por desarrollar en alternar confidencial". Las decirranciones y avenca tas información aconsta, trasón por la cual de "Servicio de Fantas Niterinas esta de procupado por desarrollar en alternar confidencial". Las utilet, por lo que la solicitamen cualar y regularidar adecualmente su Clave Servella. En caso de que usida de esta comisión cualar y compande también de utilet, que la que la solicitamen cualar y regularidar adecualmente su Clave Servella. En caso de que usida de esta comunicar su Clave Servella a na tencen .el SRI sumitría que diche persone ha sido autorizade por used para presente sua declaraciones y anexos, rectificarlas y en general consultar cualquier artificacientor relacionado con ellas. Lo anterior, sin perjuició de la eventual responsabilidad clivil o penal que pudiese derivarse de su utilización en forma indebide.

Fuente: Manual de anulación de comprobantes electrónicos del Servicio de Rentas Internas.

Cuando se despliega la pantalla de la figura anterior, se debe ingresar el número Cédula o Número de RUC, y, la contraseña. A continuación se desplegará la pantalla presentada en la figura Página de inicio.

Gráfico 45: Página de Inicio



Fuente: Manual de anulación de comprobantes electrónicos del Servicio de Rentas Internas

Para realizar el proceso de anulación de comprobantes electrónicos (para los ambientes de producción o pruebas), debemos seguir las opciones de menú principal que se encuentra en la parte izquierda del sitio como se muestra en la figura siguiente:

Gráfico 46: Menú de Acceso



Fuente: Manual de anulación de comprobantes electrónicos del Servicio de Rentas Internas

Cuando accedo a la opción de Anulación de comprobantes electrónicos, se presentara la siguiente pantalla:

Gráfico 47: Menú de Acceso



Fuente: Manual de anulación de comprobantes electrónicos del Servicio de Rentas Internas

Solicitud de anulación de comprobantes electrónicos.

Esta opción le permite al contribuyente emisor, solicitar al contribuyente receptor, la anulación de un comprobante electrónico autorizado por el Servicio de Rentas Internas. Para solicitar la anulación de un comprobante electrónico, deberá ingresar los siguientes datos:

- Tipo de comprobante
- Clave de acceso
- Número de autorización
- Identificación del receptor.
- Fecha de autorización
- Correo electrónico receptor.

Gráfico 48: Solicitud de anulación de comprobantes electrónicos

	Solicitud de Anulación de Comprobantes electrónicos
Inicio	
Favoritos	
Administrar Favoritos * ANEXOS	Ingrese los datos para la anulación del comprobante
+ COMPROBANTES ELECTRONICOS	Tipo de comprobante Seleccione Clave Acceso
× DECLARACIONES	No. Autorización
+ NOTA S DE CRÉDITO + DEVOLUCIONES	Fecha Autoriación (dd/mm/aaaa)
+ CERTIFICADOS TRIBUTARIOS	Correo electrónico receptor Aceptar
+ NOTIFICACIONES ELECTRONICAS	Nota: la información ingresada debe ser igual a la información consignada en el comprobante electrónico
Consultas Dúblicas	Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere internet Explorer 7.0 / Netscape 7.0 / Mozilla 1.5 (o superiores)
General	

Fuente: Manual de anulación de comprobantes electrónicos del Servicio de Rentas Internas

Después de ingresado los valores relacionados al comprobante autorizado, se presenta la siguiente pantalla con los datos para verificación:

Gráfico 49: Confirmación de información



Fuente: Manual de anulación de comprobantes electrónicos del Servicio de Rentas Internas

Y cuando se haya verificado la información ingresada, se debe seleccionar la opción *Enviar*. Se presentará una alerta de confirmación de anulación del comprobante.

Gráfico 50: Alerta de confirmación de información

Estimado Contribuyente, está seguro de enviar la solicitud de anulación?
Aceptar Cancelar
Figura 2.1.1: Alerta de confirmación de información.

Al seleccionar la opción *Cancelar*, se presenta la pantalla de la figura 51, en la cual se puede corregir o ingresar nueva información relacionada a un comprobante electrónico autorizado. Al presionar el botón *Aceptar*, se procesará la información ingresada y se enviará la solicitud de anulación del comprobante electrónico. Si se presenta algún inconveniente, se mostrará el respectivo mensaje de error. Si la información ingresada es correcta, se enviará una notificación electrónica al buzón del contribuyente y un mensaje

por correo electrónico al emisor, indicando que se ha ingresado una solicitud de anulación de comprobante electrónico, en el cual se indica que confirme o rechace dicha solicitud.

En esta instancia, el comprobante electrónico se encuentra en estado "**PENDIENTE DE ANULAR**", y hasta que se confirme o rechace su anulación, el comprobante electrónico tiene validez tributaria.

cio	Notific	aciones			
voritos Administrar Favoritos ANEXOS COMPROBANTE S LECTRONICOS	El Servic de consi Le recon	io de Rentas Internas le da la más cor ultas, descargas y envío de información nendamos leer la guía de usuario para Guía	dial bienvenida a Servicios en Línea, donde usted n a través del Internet. a que se familiarice con esta aplicación.	podrá acceder a to	dos los servici
DECLARACIONES	Usted ti	ene 39 mensajes sin leer. Notificación	Descripción	Detalle	Eliminar
NOTAS DE CRÉDITO		0 - 05/09/2014	Comprobantes Electrónicos - Solicitud atendida	Visualizar	۲
CERTIFICADOS	ø	0 - 05/09/2014	Comprobantes Electrónicos - Nueva Solicitud Receptada	Visualizar	۲
NOTIFICACIONES	ø	0 - 05/09/2014	Comprobantes Electrónicos - Nueva Solicitud Receptada	Visualizar	۲
ECTRONICAS	Ø	0 - 05/09/2014	Comprobantes Electrónicos - Nueva Solicitud Receptada	Visualizar	۲
nsultas Públicas	ø	0 - 05/09/2014	Comprobantes Electrónicos - Nueva Solicitud Receptada	Visualizar	۲
neral	67	0 - 04/09/2014	Comprobantes Electrónicos - Nueva Solicitud Receptada	Visualizar	۲
		0 - 04/09/2014	Comprobantes Electrónicos - Solicitud atendida	Visualizar	۲
		0 - 04/09/2014	Comprobantes Electrónicos - Solicitud atendida	Visualizar	۲

Gráfico 51: Confirmar Anulación de Comprobantes Electrónicos.

Fuente: Manual de anulación de comprobantes electrónicos del Servicio de Rentas Internas

Esta opción le permite al que recepta, *aceptar* o *rechazar* las solicitudes de anulación de comprobantes electrónicos autorizados por la Administración Tributaria. Al seleccionar esta opción, se presenta la pantalla de la figura 52, en donde se presenta la información tabulada de todos los comprobantes electrónicos pendientes de anular.

Gráfico 52: Menú

	Confirm	ar Anulación C	omprobante			
Inicio						
Favoritos						
Administrar Favoritos + OBTENCIÓN DE CLAVE		Lista de c	omprobantes P	ENDIENTES DE ANULAR - Ambiente PRUE	BAS	
ANEXOS	Solicitud	Emisor	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso (CA) / Nro. Autorización (NA)	Fecha y Hora de solicitud	Acción
+ COMPROBANTES ELECTRONICOS + NOTIFICACIONES ELECTRONICAS	28584222	1790368718001 BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	Comprobante de Retención 001-018-000045175	CA:0804201307170036871800120010160000451750000000111 NA:0904201302514117903687180010017056731	05/09/2014 15:25	Aceptar Rechaza
+ DECLARACIONES	28584219	1790368718001 BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	Comprobante de Retención 001-016-000038754	CA:2503201307179036871800120010160000387540000000111 NA:2603201304110217903687180010014242193	05/09/2014 15:04	Aceptar Rechaza
Consultas Públicas	28584217	1790368718001 BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	Comprobante de Retención 001-016-000042135	CA:020420130717903687180012001016000042135000000111 NA:0304201319145117903687180010015933336	05/09/2014 10:15	Aceptar Rechaza

Fuente: Manual de anulación de comprobantes electrónicos del Servicio de Rentas Internas

La información presentada en columnas corresponde a:

- Solicitud: Corresponde al número de secuencia generado de la solicitud de anulación.
- Emisor: Corresponde al número de RUC y Razón Social del Contribuyente emisor del comprobante electrónico.
- *Tipo y Serie de Comprobante*: Corresponde al tipo de comprobante electrónico, número de serie y secuencial de trece (13) dígitos.
- Clave de Acceso y Número de Autorización: Corresponde a la clave de acceso generada por el emisor, de cuarenta y nueve (49) caracteres; y del número de autorización generado por el Servicio de Rentas Internas al momento de autorizar el comprobante, de treinta y siete (37) caracteres.
- **Fecha y hora de solicitud:** Corresponde la fecha y hora de generación de la solicitud de anulación del comprobante electrónico.
- Acción: En esta, se presentan las opciones de Aceptar o Rechazar la solicitud de anulación del comprobante electrónico.

En la parte inferior del reporte, en la figura 65 se presenta un organizador que permite el desplazamiento rápido entre los grupos (el grupo se conforma de 10 registros) de información de comprobantes electrónicos pendientes de anular.



28583424	PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	Comprobante de Retención 001-016-000038979	CA:2503201307179036871800120010160000389790000000115 NA:2603201304122617903687180010014244440	26/08/2014 14:57	Aceptar Rechaza
28583423	1790368718001 BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	Comprobante de Retención 001-016-000041103	CA:010420130717903687180012001016000041103000000112 NA:0204201303082617903687180010015661696	26/08/2014 14:52	Aceptar Rechaza
28583232	1790368718001 BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	Comprobante de Retención 001-016-000038417	22/08/2014 17:23	Aceptar Rechaza	
		Inicio .ex	• 1 2 3 4 » »» Fin		

Aceptar solicitud de anulación de un comprobante electrónico.

Esta opción le permite al receptor, *aceptar* la solicitud de anulación de un comprobante electrónico autorizado por el Servicio de Rentas. Al seleccionar la opción Aceptar, se presentará el mensaje de confirmación de la figura 66.

Gráfico 54: Cuadro de dialogo



Al presionar el botón *Cancelar*, se cerrará el mensaje del cuadro de dialogo y no se procesará la información. Al presionar el botón *Aceptar*, se procesará la información ingresada y se enviará la aceptación a la solicitud de anulación del comprobante electrónico. En caso de que se presente algún inconveniente, se presentará el respectivo mensaje de error. Se envía una notificación electrónica al buzón del contribuyente y un mensaje por correo electrónico al **emisor**, indicando que se ha contestado una solicitud de anulación de comprobante electrónico. En esta instancia, el comprobante electrónico se encuentra **Anulado**, y no tiene validez tributaria.

De la misma forma, se envía una notificación electrónica al buzón del contribuyente y un mensaje por correo electrónico al **receptor**, indicando que ha contestado una solicitud de anulación de un comprobante electrónico.

Rechazar solicitud de anulación de un comprobante electrónico.

Esta opción le permite al receptor, *rechazar* la solicitud de anulación de un comprobante electrónico autorizado por el Servicio de Rentas. Al seleccionar la opción *Rechazar*, se presentará el mensaje de conformación de la figura 55.

Gráfico 55: Alerta de confirmación de rechazo a la solicitud de anulación de un comprobante electrónico.



Al seleccionar la opción *Cancelar*, se cerrará el mensaje del cuadro de dialogo y no se procesará la información. Al presionar el botón *Aceptar*, se procesará la información ingresada y se enviará el rechazo a la solicitud de anulación del comprobante electrónico. En caso de que se presente algún inconveniente, se presentará el respectivo mensaje de error. Se envía una notificación electrónica al buzón del contribuyente y un mensaje por correo electrónico al emisor, indicando se ha contestado una solicitud de anulación del comprobante electrónico. De igual manera, se envía una notificación electrónico al buzón del contribuyente y un mensaje por correo electrónica al buzón del contribuyente y un a solicitud de anulación de comprobante electrónico. De igual manera, se envía una notificación electrónico al buzón del contribuyente y un mensaje por correo electrónico al receptor, indicando que ha contestado una solicitud de anulación de un

comprobante electrónico. En esta instancia, el comprobante electrónico se encuentra **Autorizado**, y mantiene validez tributaria.

Consulta de Comprobantes Electrónicos anulados.

Esta opción permite desplegar la información de los comprobantes electrónicos anulados emitidos y recibidos. La figura 56 muestra la información de los comprobantes electrónicos anulados emitidos y recibidos.

Gráfico 56: Comprobantes electrónicos anulados emitidos y recibidos

Inicio							
Favoritos							
Administrar Favoritos			Comprob	antes Anulados (Emitidos)			
+ OBTENCIÓN DE CLAVE							
+ ANEXOS	Solicitud	Emisor Tipo y seri	e de comprobante	Clave de acceso (CA) / Nro. Autorización (NA)	Fecha y Hori	i de solicitud	
+ COMPROBANTES			22.0	E 3 23 2355			
ELECTRONICOS							
+ NOTIFICACIONES							
LLCCINOMONA	Comprobantes Anulados (Recibidos)						
+ DECLARACIONES	Solicitud	Emisor	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso (CA) / Nro. Autorizaci	ión (NA)	Fecha y Hora de solicitud	
Consultas Públicas	28584226	1790368718001 BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	Comprobante de Retención 001-016-000047319	CA:120420130717903687180012001016000047 NA:130420130224421790368718001001831452	3190000000114 3	05/09/2014 17:55	
General	28584224	1790368718001 BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	Comprobante de Retención 001-016-000043368	CA:040420130717903687180012001016000043 NA:050420130145031790368718001001659887	9580000000114 9	05/09/2014 16:12	
	28584223	1790368718001 BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	Comprobante de Retención 001-016-000042858	CA:030420130717903687180012001016000042 NA:0404201301431117903687180010015949418	5580000000115	05/09/2014 15:38	
	28584131	1790368718001 BANCO DE LA PRODUCCION S.A.	Comprobante de Retención	CA:080420130717903687180012001016000044	8650000000112	04/09/2014	

Fuente: Manual de anulación de comprobantes electrónicos del Servicio de Rentas Internas

En la parte inferior de cada reporte, en la figura 57 se presenta un organizador que permite el desplazamiento rápido entre los grupos (el grupo se conforma de 10 registros) de información de comprobantes electrónicos anulados.

Gráfico 57: Paginación

		1111 N	1 2 3 5 55 355	
28582121	1790368718001 BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	Comprobante de Retención 001-016-000013767	CA:3101201307179036671800120010160000137670000000111 NA:0102201301412317903687180010004329908	30/07/2014 09:33
28582122	1790368718001 BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	Comprobante de Retención 001-016-000017578	CA:0802201307179036671800120010160000175780000000112 NA:0902201302155317903667180010005511206	30/07/2014 09:47
28582688	DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	Comprobante de Retención 001-016-000004812	CA:110120130717903687180012001016000004812000000117 NA:1201201303280817903687180010001493996	11/08/2014 14:54

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Luego de haber realizado el análisis del presente trabajo de investigación y concordancia con lo expuesto se puede emitir las siguientes conclusiones:

- Las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) y las necesidades cambiantes de las personas en el mundo de hoy han llevado a las empresas a valerse de estas nuevas formas de realizar procesos con la finalidad de hacerlos más simples, buscando eficiencia y eficacia.
- La facturación electrónica ha sido un proceso que lleva implementándose desde hace más de 10 años en muchos países y que cada día toma más relevancia por las facilidades que brinda al hacer negocios ya que permite contar con el comprobante de venta de forma inmediata. Por lo tanto se ha convertido en un fenómeno global del que nadie quiere quedarse afuera.
- El proceso de facturación electrónica se ha impulsado e implementado en el Ecuador por iniciativa del Gobierno con fines principalmente tributarios, así se pretende conseguir una reducción en la evasión fiscal y el tiempo de trabajo para quienes se encargan de los procesos de control del cumplimiento tributario.
- La implementación de la facturación electrónica en las empresas trae consigo una migración de toda la información contable, camino hacia la automatización de los procesos.

123

- La facturación electrónica y la digitalización de procesos ofrecen ahorro de recursos y tiempo en las empresas, haciéndolas más rentables y eficientes. Además se reduce el impacto ambiental al prescindir del uso del papel.
- Los costos en los que se debe incurrir y el desconocimiento de las empresas (especialmente las medianas) acerca de cómo realizar la digitalización de los procesos y los beneficios que traen ha sido un factor preponderante en la lenta aplicación de la facturación electrónica en Ecuador.
- Poniendo en una balanza las ventajas y desventajas de la factura electrónica se puede notar que las primeras pesan más, en especial en empresas con altos niveles de venta, entonces en Ecuador, este proceso parece tener un futuro bastante prometedor. Sin embargo, aparte de la publicidad web, no existe una adecuada promoción de este sistema por parte de las autoridades.
- La información encontrada ha permitido tener una visión amplia sobre la facturación electrónica y la Ley que rige a estos procesos en Ecuador, con lo cual se ha podido determinar adecuados procedimientos, metodología y control para la empresa "Ferretería García & Vargas S.A.".

RECOMENDACIONES

De acuerdo con las conclusiones emitidas y en base al análisis desarrollado en la presente investigación se puede emitir las siguientes recomendaciones:

- Para todas las innovaciones que se desarrollan con el pasar del tiempo las empresas deben tener en cuenta la siguiente frase: "A menos que nos movamos con el cambio, nos convertiremos en sus víctimas".
- La digitalización de la documentación debe verse en las empresas debe representar una oportunidad y una herramienta para brindar un mejor servicio a los clientes, siempre que los costos de la innovación se encuentren a su alcance.
- Se recomienda realizar las respectivas consultas en la página web del Servicio de Rentas Internas y del Banco central de Ecuador; estas instituciones brindan información detallada sobre la emisión de comprobantes de ventas y la Ley de Régimen tributario.
- Se hace esencial la participación del SRI en la difusión de las reglas y los procesos para la inscripción, dirigida para los contribuyentes que tienen la posibilidad de emitir comprobantes electrónicos.
- Se recomienda realizar una capacitación o inducción al personal de la empresa para que se pueda familiarizar con este proceso. Esta capacitación debe impartirse de manera oportuna por profesionales expertos en el área técnica y de derecho informático y tributario, haciendo énfasis en las ventajas, responsabilidades que este nuevo

proceso traerá a la empresa y evitando así las inconsistencias del proceso con las normas vigentes.

- La empresa, por medio de su personal debe incentivar a sus proveedores y clientes para realizar sus transacciones utilizando comprobantes electrónicos, teniendo en cuenta que este proceso será obligatorio en el corto plazo.
- La guía elaborada en este trabajo debe usarse para la implementación del proceso de facturación electrónica en la empresa. Esta guía brinda los conceptos que deben manejarse sobre el tema, se pone en comparación las ventajas y desventajas y la normativa a seguir.

CAPITULO VI

Bibliografía

La facturación electrónica se aplicará a 13 000 empresas en noviembre. (n.d.). Retrieved November 22, 2014, from <u>http://www.elcomercio.com/actualidad/facturacion-electronica-aplicara-13-000.html</u>

Próxima facturación electrónica en el país. (2014, November 10). Retrieved January 12, 2015, from <u>http://www.eluniverso.com/opinion/2014/11/10/nota/4207581/proxima-</u> facturacion-electronica-pais

- Chiluisa Rodriguez, Erwin. (10 de 11 de 2014). Próxima facturación electrónica en el país. *El Universo*.
- *Códificación del Código Civil.* (2012). Quito: Corporación de estudios y publicaciones.

Código de comercio. (2014). Quito.

- Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa. (28 de enero de 2013). *Guía de implementacion de la facilitacion del comercio: CEPE/ONU*. Obtenido de sitio web de cepe/onu: www.tfig.itcilo.org
- e-billing. (16 de octubre de 2014). *factura electrónica: e-billing*. Obtenido de e-billing: www.esdinamico.com

Ley de comercio electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos. (2014). Quito: Corporación de estudios y publicaciones.

- Organización Mundial de Comercio. (30 de enero de 2015). *Comercio Electrónico: OMC*. Obtenido de OMC: www.wto.org
- Real Academia Española. (01 de febrero de 2015). *Diccionario de la lengua española: rae*. Obtenido de rae: www.rae.es
- Servicio de Rentas Internas. (10 de enero de 2014). *Rendición de cuentas 2013: sri*. Obtenido de sri: www.sri.gob.ec

- Servicio de Rentas Internas. (30 de enero de 2015). *Factura: sri*. Obtenido de sri: www.sri.gob.ec
- Servicio de Rentas Internas. (31 de enero de 2015). *Facturación electrónica: sri*. Obtenido de sri: www.sri.gob.ec
CAPITULO VII

ANEXOS

Anexo 1

Certificado Etapa de Prueba

QUITO, 04 de septiembre del 2014 Ne. de Soliciter: 11:12:06 PERRETERÍA GARCÍA & VARGAS S.A. RUTO, 10: 10:10:138976001 Dirección: GUAYAQUIL, CAMILO DESTRUGE 101 5 DE JUNIO - LA RIAJ DETRAS DEL OLEGIO LA INMACULADA, De mi consideración, me permito informarle que la solicitud de Emissón de Comprobante Electrónicos para la rejecución en PRUEBAS ha sido eprobada, para Factura, Notas de Crédito, Guise de Remissón, Comprobante de Retención. El sujeto pasivo autorizado a emitir comprobantes electrónicos se compromete expresamente a proportionar la información que es arequirán da por el Servicio de Retas Internas. So ha generado 0 claves de acceso para uno contingente, se remitirá a la dirección de correo electrónico una archivo con las diverse de acceso generados para uno contingente, se reaso de requirir claves adicionade, parterigande de la Servicio de Retas Internas. So ha generado 0 claves de acceso para uno contingente, se remitirá a la dirección de correo electrónico una archivo con las diverse de acceso generados para uninarias como medida contingente, se caso de requirir claves adicionade, previamente debres haber sido autorizades las solicitades con anticipación. La fallas o cortes de energia que puedea occasionarse no son justificación para que el contribuyente deje de emili y entregas contante de contribuyente deje de emiliar y entregas contantes e de los contornes e las disposiciones registra cuantorizades las solicitades con anticipación. La sola corters de energia que puedea occasionarse no son justificación para que el contribuyente deje de emiliar y entregas contantes e ela solacontribute entre de acceso contenentes e sola c	SOLICITUD DE EMISIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PARA PRUEBAS				
QUITO, 04 de septiembre del 2014 No. de Solicitud: 11123267 FERRETERÍA GARCÍA & VARGAS S.A. RUC No: 0190138976001 Dirección:GUAYAQUIL, CAMILO DESTRUGE 101 5 DE JUNIO - LA RIA DETRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA, De mi consideración, me permito informarle que la solicitud de Emisión de Comprobantes Electrónicos pars la ejecución en PRUEBAS ha sido aprobada, para Factura, Notas de Crédito, Guías de Remisión, Comprobante de Retención. El sujeto pasivo autorizado a emitir comprobantes electrónicos ze compromete expresamente a proporcionar la información que se requesida por el Servicio de Retas Internas en dispositivos magnéticos o electrónicos, conforme a la ficha técnico que se encuentra disposible en la página Web del Servicio de Retas Internas. Se ha generado 0 claves de acceso para uso contingente, se remitirá a la dirección de correo electrónico un archivo con las claves de acceso generados para uso contingente, se remitirá a la dirección de correo electrónico un archivo con las claves de acceso generados para uso contingente, se remitirá a la dirección de contexe adicionales, previamente deberán haber sido autorizadas las solicitadas con anticipación. Las fallas o cortes de energía que pueden ocasionarse no son justificación para que el contribuyente deje de emitir y entregas companentes que solventarán cualquier evento por un tiempo limitado. El usolacorteto de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios firmados electróniconere las disposiciones las disposiciones minimado. El contribuyente, constituye una infracción tributaria, la misma que será sancionada conforme a las disposiciones liministración de los contactos; su registros contables te	SOLICITUD APROBADA				
FERRETERÍA GARCÍA & VARGAS S.A. RUC No: 0190138976001 Dirección:GUAYAQUIL, CAMILO DESTRUGE 101 5 DE JUNIO - LA RIAJ DETRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA, De mi consideración, me permito informarle que la solicitud de Emisión de Comprobantes Electrónicos para la ejecución en PRUEBAS ha sido aprobada, para Factura, Notas de Crédito, Guías de Remisión, Comprobante de Retactón. El sujeto pasivo autorizado a emitir comprobantes electrónicos se compromete expresamente a proporcionar la información que sea requerida por el Servicio de Rentas Internas en dispositivos magnéticos o electrónicos, conforme a la ficha técnico que se encuentra disponible en la página Web del Servicio de Rentas Internas. Se ha generado © claves de acceso para uso contingente, se remitirá a la dirección de correo electrónico un archivo con las claves de acceso para utilizates como medida contingente, en caso de requerir claves adicionales, previamente deberán haber sido autorizadas las solicitadas con anticipación. Las fallas o cortes de energía que pueden ocasionarze no son justificación para que el contribuyente deje de emitir y entregas comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, por lo que deberán solicitar claves de acceso contingentes que solventarán cualquier evento por un tiempo limitado. El uso incorrecto de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios firmados electrónicamente por parte del contribuyente (constinuyen una infracción tributaria, la misma que será sancionada conforme a las disposicione legales vigentes. El contribuyente deberá mantener al día sus obligaciones tributarias, actualizada la información en el RUC y la dirección de correo electrónico, la misma	QUITO, 04 de septiembre del 2014	No. de Solicitud: 11123262			
RUC No: 01901389976001 Dirección:GUAYAQUIL, CAMILO DESTRUGE 101 5 DE JUNIO - LA RIA DETRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA, De mi consideración, me permito informatle que la solicitud de Emisión de Comprobantes Electrónicos para la ejecución en PRUEBAS ha sido aprobada, para Factura, Notas de Crédito, Guías de Remisión, Comprobante de Retención. El sujeto pasivo autorizado a emitir comprobantes electrónicos se compromete expresamente a proporcionar la información que sea requerida por el Servicio de Rentes Internas en dispositivos magnéticos o electrónicos, conforme a la ficha técnice que sea requerida por el Servicio de Rentes Internas en dispositivos magnéticos o electrónicos, conforme a la ficha técnice que sea requerida por el Servicio de Rentes Internas en dispositivos magnéticos o electrónicos, conforme a la ficha técnice que sea requerida por el Servicio de Rentes Internas. Se ha generado 0 claves de acceso para uso contingente, se remitirá a la dirección de correo electrónicos, previamente deberán haber sido autorizadas las solicitadas con anticipación. Las fallas o cortes de energía que pueden ocasionarse no son justificación para que el contribuyente deje de emitir y entregas comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, por lo que deberán solicitar claves de acceso contingentes que solventarán cualquier evento por un tiempo limitado. El uso incorrecto de los comprobantes el venta, retención y documentos complementarios firmados electrónicamente por parte del contribuyente, constituye una infracción tributaria, la misma que será sancionada conforme a las disposiciones lagales vigente. El contribuyente aberén mantener al día sus obligaciones tributarias, actualizada la información en el RUC y la dirección de correo electrónico, la misma que servirá como medio de contecto; sus registros contables serán establecidos conforme la emisión de los documentos electrónicos emitidos. La información receptada y almacenada en la base del Servicio de Rentas Internas permanecerá por	FERRETERÍA GARCÍA & VARGAS S.A.				
Dirección: GUAYAQUIL, CAMILO DESTRUGE 101 5 DE JUNIO - LA RIA, DETRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA, De mi consideración, me permito informatle que la solicitud de Emisión de Comprobantes Electrónicos para la ejecución en PRUEBAS ha sido aprobada, para Factura, Notas de Crédito, Guías de Remisión, Comprobante de Retención. El sujeto pasivo sutorizado a emitir comprobantes electrónicos se compromete expresamente a proporcionar la información que sea requerida por el Servicio de Rentas Internas en dispositivos magnéticos o electrónicos, conforme a la ficha técnico que sea requerida por el Servicio de Rentas Internas en dispositivos magnéticos o electrónicos, conforme a la ficha técnico que sea requerida de cleves de acceso para uso contingente, se remitirá a la dirección de correo electrónico un archivo con las claves de acceso generados para utilizarlas como medida contingente, en caso de requerir claves adicionales, previamente deberán haber sido autorizadas las solicitadas con anticipación. Las fallas o cortes de energía que pueden ocasionarse no son justificación para que el contribuyente deje de emitir y entregas comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, por lo que deberán solicitar claves de acceso contingentes que solventarán cualquier evento por un tiempo limitado. El uso incorrecto de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios firmados electrónicamente por parte del contribuyente, constituye una infracción tributaria, la misma que será sancionada conforme a las disposiciones legales vigentes. El contribuyente deberá mantener al día sus obligaciones tributarias, actualizada la información en el RUC y la dirección de correo electrónico, la misma que servirá como medio de contecto; sus registros contables serán establecidos conforme la misión de los documentos electrónicos emitidos. La información receptada y almacenada en la base del Servicio de Rentas Internas permanecerá por el periodo que determine la Administración Tributaria. El sujeto pasivo es el respons	RUC No: 0190138976001				
De mi consideración, me permito informarle que la solicitud de Emisión de Comprobantes Electrónicos para la ejecución en PRUEBAS ha sido aprobada, para Factura, Notas de Crédito, Guías de Remisión, Comprobante de Retención. El sujeto pasivo autorizado a emitir comprobantes electrónicos se compromete expresamente a proporcionar la informaciór que sea requerida por el Servicio de Rentas Internas en dispositivos magnéticos o electrónicos, conforme a la ficha técnica que se requerida por el Servicio de Rentas Internas, en dispositivos magnéticos o electrónicos, conforme a la ficha técnica que se encuentra disponible en la página Web del Servicio de Rentas Internas. Se ha generado 0 claves de acceso para uso contingente, se remitirá a la dirección de correo electrónico un archivo con las claves de acceso generados para ulilizarlas como medida contingente, en caso de requerir claves adicionales, previamente deberán haber sido autorizadas las solicitadas con anticipación. Las fallas o cortes de energía que pueden ocasionarse no son justificación para que el contribuyente deje de emitir y entregas comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, por lo que deberán solicitar claves de acceso contingentes que solventarán cualquier evento por un tiempo limitado. El uso incorrecto de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios firmados electrónicamente por parte del contribuyente, constituye una infracción tributaria, la misma que será sancionada conforme a las disposicionet legales vigentes.	Dirección:GUAYAQUIL, CAMILO DESTRUGE 101 5 DE JUN COLEGIO LA INMACULADA,	O - LA RIAĮ DETRAS DEL			
El sujeto pasivo autorizado a emitir comprobantes electrónicos se compromete expresamente a proporcionar la información que sea requerida por el Servicio de Rentas Internas en dispositivos magnéticos o electrónicos, conforme a la ficha técnico que se encuentra disponible en la página Web del Servicio de Rentas Internas. Se ha generado 0 claves de acceso para uso contingente, se remitirá a la dirección de correo electrónico un archivo con la claves de acceso generados para utilizarlas como medida contingente, en caso de requerir claves adicionales, previamente deberán haber sido eutorizadas las solicitadas con anticipación. Las fallas o cortes de energía que pueden ocasionarse no son justificación para que el contribuyente deje de emitir y entregar comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, por lo que deberán solicitar claves de acceso contingentes que solventarán cualquier evento por un tiempo limitado. El uso incorrecto de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios firmados electrónicamente por parte del contribuyente, constituye una infracción tributaria, la misma que será sancionada conforme a las disposiciones legales vigentes. El contribuyente deberá mantener al día sus obligaciones tributarias, secualizada la información en el RUC y la dirección de correo electrónico, la misma que servirá como medio de contacto; sus registros contables serán establecidos conforme la emisión de los documentos electrónicos emitidos. La información receptada y almacenada en la base del Servicio de Rentas Internas permanecerá por el periodo que determine la Administración Tributaria. El sujeto pasivo es el responsable de la administración de los establecimientos, puntos de emisión y que la numeración sea secuencial para cada comprobante de venta, retención y documento complementario firmado electrónicamente.	De mi consideración, me permito informarle que la solicitud de Emisió ejecución en PRUEBAS ha sido aprobada, para Factura, Notas de Crée Retención.	n de Comprobantes Electrónicos para la lito, Guías de Remisión, Comprobante de			
Se ha generado 0 claves de acceso para uso contingente, se remitirá a la dirección de correo electrónico un archivo con la: claves de acceso generados para utilizarlas como medida contingente, en caso de requerir claves adicionales, previamente deberán haber sido autorizadas las solicitadas con anticipación. Las fallas o cortes de energía que pueden ocasionarse no son justificación para que el contribuyente deje de emitir y entrega comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, por lo que deberán solicitar claves de acceso contingentes que solventarán cualquier evento por un tiempo limitado. El uso incorrecto de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios firmados electrónicamente por parte del contribuyente, constituye una infracción tributaria, la misma que será sancionada conforme a las disposiciones legales vigentes. El contribuyente deberá mantener al día sus obligaciones tributarias, actualizada la información en el RUC y la dirección de correo electrónico, la misma que servirá como medio de contacto; sus registros contables serán establecidos conforme la emisión de los documentos electrónicos emitidos. La información receptada y almacenada en la base del Servicio de Rentas Internas permanecerá por el periodo que determine la Administración Tributaria.	El sujeto pasivo autorizado a emitir comprobantes electrónicos se comprometi que sea requerida por el Servicio de Rentas Internas en dispositivos magnétic que se encuentra disponible en la página Web del Servicio de Rentas Internas.	expresamente a proporcionar la información os o electrónicos, conforme a la ficha técnica			
Las fallas o cortes de energía que pueden ocasionarse no son justificación para que el contribuyente deje de emitir y entregal comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, por lo que deberán solicitar claves de acceso contingentes que solventarán cualquier evento por un tiempo limitado. El uso incorrecto de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios firmados electrónicamente por parte del contribuyente, constituye una infracción tributaria, la misma que será sancionada conforme a las disposiciones legales vigentes. El contribuyente deberá mantener al día sus obligaciones tributarias, actualizada la información en el RUC y la dirección de correo electrónico, la misma que servirá como medio de contacto; sus registros contables serán establecidos conforme la emisión de los documentos electrónicos emitidos. La información receptada y almacenada en la base del Servicio de Rentas Internas permanecerá por el periodo que determine la Administración Tributaria. El sujeto pasivo es el responsable de la administración de los establecimientos, puntos de emisión y que la numeración see secuencial para cada comprobante de venta, retención y documento complementario firmado electrónicamente.	Se ha generado 0 claves de acceso para uso contingente, se remitirá a la direc claves de acceso generados para utilizarlas como medida contingente, en cas deberán haber sido autorizadas las solicitadas con anticipación.	ción de correo electrónico un erchivo con las o de requerir claves adicionales, previamente			
El uso incorrecto de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios firmados electrónicamente por parte del contribuyente, constituye una infracción tributaria, la misma que será sancionada conforme a las disposiciones legales vigentes. El contribuyente deberá mantener al día sus obligaciones tributarias, actualizada la información en el RUC y la dirección de correo electrónico, la misma que servirá como medio de contacto; sus registros contables serán establecidos conforme la emisión de los documentos electrónicos emitidos. La información receptada y almacenada en la base del Servicio de Rentas Internas permanecerá por el periodo que determine la Administración Tributaria. El sujeto pasivo es el responsable de la administración de los establecimientos, puntos de emisión y que la numeración see secuencial para cada comprobante de venta, retención y documento complementario firmado electrónicamente.	Las fallas o cortes de energía que pueden ocasionarse no son justificación para comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, por contingentes que solventarán cualquier evento por un tiempo limitado.	que el contribuyente deje de emitir y entregas lo que deberán solicitar claves de acceso			
El contribuyente deberá mantener al día sus obligaciones tributarias, actualizada la información en el RUC y la dirección de correo electrónico, la misma que servirá como medio de contecto; sus registros contables serán establecidos conforme la emisión de los documentos electrónicos emitidos. La información receptada y almacenada en la base del Servicio de Rentas Internas permanecerá por el periodo que determine la Administración Tributaria. El sujeto pasivo es el responsable de la administración de los establecimientos, puntos de emisión y que la numeración ses secuencial para cada comprobante de venta, retención y documento complementario firmado electronicamente.	El uso incorrecto de los comprobantes de venta, retención y documentos cor parte del contribuyente, constituye una infracción tributaria, la misma que s legales vigentes.	aplementarios firmados electrónicamente por erá sancionada conforme a las disposiciones			
El sujeto pasivo es el responsable de la administración de los establecimientos, puntos de emisión y que la numeración sec secuencial para cada comprobante de venta, retención y documento complementario firmado electrónicamente.	El contribuyente deberá mantener al día sus obligaciones tributarias, actualizar correo electrónico, la misma que servirá como medio de contacto; sus regist emisión de los documentos electrónicos emitidos. La información receptada y Internas permanecerá por el periodo que determine la Administración Tributari	la la información en el RUC y la dirección de ros contables serán establecidos conforme la almacenada en la base del Servicio de Rentas a.			
	El sujeto pasivo es el responsable de la administración de los establecimiento secuencial para cada comprobante de venta, retención y documento compleme	s, puntos de emisión y que la numeración sea atario firmado electronicamente.			
Seisnere de Mentac Informac	Sarricio de Bantas Internas				

Anexo 2 Certificado Etapa de Producción

SOLICITUD DE EMISIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PARA PRODUCCIÓN	
SOLICITUD APROBADA	
QUITO, 03 de enero del 2015 No. de Solicitud: 198381917	
FERRETERÍA GARCÍA & VARGAS S.A.	
RUC No: 0990626014001	
Dirección:GUAYAQUIL, S/N, JUNTO A TEXTILES SAN ANTONIO, VIA A DAULE 7.5	
De mi consideración, me permito informarle que la solicitud de Emisión de Comprobantes Electrónicos para la ejecución en PRODUCCIÓN ha sido aprobada, para Factura, Notas de Crédito, Guías de Remisión, Comprobante de Retención.	
El sujeto pasivo autorizado a emitir comprobantes electrónicos se compromete expresamente a proporcionar la información que sea requerida por el Servicio de Rentas Internas en dispositivos magnéticos o electrónicos, conforme a la ficha técnica que se encuentra disponible en la página Web del Servicio de Rentas Internas.	
Se ha generado 0 claves de acceso para uso contingente, se remitirá a la dirección de correo electrónico un archivo con las claves de acceso generados para utilizarlas como medida contingente, en caso de requerir claves adicionales, previamente deberán haber sido autorizadas las solicitadas con anticipación.	
Las fallas o cortes de energía que pueden ocasionarse no son justificación para que el contribuyente deje de emitir y entregar comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, por lo que deberán solicitar claves de acceso contingentes que solventarán cualquier evento por un tiempo limitado.	
El uso incorrecto de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios firmados electrónicamente por parte del contribuyente, constituye una infracción tributaria, la misma que será sancionada conforme a las disposiciones legales vigentes.	
El contribuyente deberá mantener al día sus obligaciones tributarias, actualizada la información en el RUC y la dirección de correo electrónico, la misma que servirá como medio de contacto; sus registros contables serán establecidos conforme la emisión de los documentos electrónicos emitidos. La información receptada y almacenada en la base del Servicio de Rentas Internas permanecerá por el periodo que determine la Administración Tributaria.	
El sujeto pasivo es el responsable de la administración de los establecimientos, puntos de emisión y que la numeración sea secuencial para cada comprobante de venta, retención y documento complementario firmado electrónicamente.	
Servicio de Rentas Internas	

Anexo 3 Certificado Rechazado para Claves de Contingencias

	SOLICITUD DE CLAVES PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS PARA PRODUCCIÓN
	RESULTADO DE SOLICITUD
ουιτα), 03 de enero del 2015
RUC:	0990626014001:
FER	RETERÍA GARCÍA & VARGAS S.A.
Su sol	icitud no puede ser procesada por el siguiente motivo:
- YA TI	IENE UNA SOLICITUD DE CLAVES DE ACCESO EN PROCESO.
Atenta	mente,
Serv	icio de Rentas Internas

Anexo 4

Factura Formato RIDE

Dir. Matriz: Dir. Sucursal: Contribuyente Espe OBLIGADO A LLEN	FEHIERRO Cia. Ltda. KM 7.1/2 VIA A DAULE KM 7.1/2 VIA A DAULE acial Nro. VAR CONTABILIDAD	02239 SI	R.U.C. : FACTURA 15 FECHA Y HO AUTORIZAC AMBIENTE: EMISIÓN:	No. NÚMERO D 0120151321010 DRA DE IÓN	0990626014001 001-001-0000256 DE AUTORIZAC 9906260140012195 15/01/2015 1. PRODUCCIO NORMAL	IÓN 5421781 21 PM N
Razo NEGOCIO dentificación: Fecha Emisión: Guía de Remisión:	on Social / Nombres y Apelli IS INDUSTRIALES REAL"N 0990007020001 15/01/2015 001-001-000000256	dos: .I.R.S.A" S.A	150120150	CLAVE	DE ACCESO	560000025612
	Orden Ormentaria		Drocosado	Formo Dogo	Vancimianta	Vondodor
Pedido 56777 0	Orden-Comentario		FIOCESado	Crédito: 30	14/02/2015	3
Pedido 56777 0 CODIGO	PRODU	ото	UNIDADES	Crédito: 30	PRE UNIT	TOTAL
Pedido <u>56777</u> 0 CODIGO 01-01-T070.08000.00000	PRODI TUBO A/C CED.40 S/C P/S 8*	ЈСТО	UNIDADES	Crédito: 30 5 2da 30 UN	PRE UNIT \$38.25	TOTAL \$6,666.90
Pedido <u>56777</u> 0 CODIGO 11-01-T070.08000.00000 11-01-T070.06000.00000	PRODI TUBO A/C CED.40 S/C P/S 8" TUBO A/C CED.40 S/C P/S 6"	JCTO	UNIDADES 174.3 MT 116.2 MT	Crédito: 30 Crédito: 30 S 2da 30 UN 20 UN	PRE UNIT \$38.25 \$25.01	TOTAL \$6,666.90 \$2,906.20
Pedido 56777 0 CODIGO 01-01-T070.08000.00000 01-01-T070.06000.00000 01-01-T070.04000.00000	PRODU TUBO A/C CED.40 S/C P/S 8" TUBO A/C CED.40 S/C P/S 6" TUBO A/C CED.40 S/C P/S 4"	JCTO	UNIDADES 174.3 MT 116.2 MT 116.2 MT	Crédito: 30 5 2da 30 UN 20 UN 20 UN	PRE UNIT \$38.25 \$25.01 \$14.00	TOTAL \$6,666.90 \$2,906.20 \$1,626.80
Pedido 56777 0 CODIGO 01-01-T070.08000.00000 01-01-T070.06000.00000 01-01-T070.04000.00000	PRODU TUBO A/C CED.40 S/C P/S 8* TUBO A/C CED.40 S/C P/S 6* TUBO A/C CED.40 S/C P/S 4* Información Adicic		UNIDADES 174.3 MT 116.2 MT 116.2 MT	SUBTOTA	PRE UNIT \$38.25 \$25.01 \$14.00 \$12% \$12%	3 TOTAL \$6.666.90 \$2.906.20 \$1.626.80 \$11,199.90
Pedido <u>56777</u> 0 CODIGO 01-01-T070.08000.00000 01-01-T070.06000.00000 01-01-T070.04000.00000 Dirección: Teléfono:	PRODU TUBO A/C CED.40 S/C P/S 6' TUBO A/C CED.40 S/C P/S 6' TUBO A/C CED.40 S/C P/S 4' Información Adicic AV. CARLOS LUIS PLAZA DAf 042/288435 - 36 - 38	JCTO Dral NIN S/N Y AV. DEMOCR	UNIDADES 174.3 MT 116.2 MT 116.2 MT	5 2da 30 UN 20 UN 20 UN 20 UN SUBTOTA SUBTOTA	PRE UNIT \$38.25 \$25.01 \$14.00 AL 12% AL 0%	TOTAL \$6,666.90 \$2,906.20 \$1,626.80 \$11,199.90 \$1,343.99

Anexo 5

Guía de Retención Formato RIDE

	A LAN E Vanas S.A.		R.U.C. : 095 No. 001	0626014001		
Herreberia Garcia o Tengen			GUIA DE REMISION			
		Г				
			1501201513211609906260140012195425376			
			FECHA Y HORA	DE		
FEHIERRO Cia, Ltda.			AUTORIZACIÓN 15/01/2015 13:21:24			
		- U	AMBIENTE:	PRODUCCION		
Dir. Matriz:	KM 7.1/2 VIA A DAULE	- 11	EMISIÓN:	NORMAL		
Dir. Sucursal:	KM 7 1/2 VIA A DAULE			CLAVE DE ACC	TESO	
		- 11				
Contribuyente Es	pedal Nro. 02239					
OBLIGADO A LL	EVAR SI	- 11				
CONTABILIDAD		— Л.	15012015060	990626014001200100	100000256000025614	
Identificación (1	ransportista) 0990626014001					
Razón Social:	FEHIERRO CIA, LTDA					
Discar	CSD3002					
	KM 7 1/2 VIA A DAULE					
Punto de Partid	a:					
Fecha Inicio Tra	nspone 15/01/2015	Fecha	in transporte	15/01/2015		
Comprobante d	e Venta: FACTURA 001-001-0000	1256	Fecha d	e Emisión: 15/0	1/2015	
Número de Auto	orización: 150120151321010990626	01400121	95421781			
Motivo Traslado	Ventas					
Douting (During	do Rogada) AV. CARLOS LUIS PLAZA	A DAÑIN S	SIN Y AV. DEMO	CRACIA		
Identificante de	(contraction) (0000001000001					
identificación (L	Assumatianto) Cassuo Autocon					
Razón Social:	NEGOCIOS INDUSTRIAL	ES REAL	NURSA'SA			
Documento Adu	Janero					
Código Estable	cimiento Destino 001					
Ruta:						
CANTIDAD	DESCRIPCIO	DN .		2da	CODIGO PRINCIPA	
	TURD ACCED ID SIC INS E"			30 UN	01-01-1030 08000 00000	
176.3 MT	TUBD ACCED 40 SIC P/S 6"			20 UN	01-01-1010 06000 00000	
176.3 MT 116.2 MT						